



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

|         |       |
|---------|-------|
| Año:    | CXIII |
| Tomo:   | CLXIV |
| Número: | 134   |

**SEGUNDA PARTE**

**7 de julio de 2026  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

## SECRETARÍA DEL CAMPO

|                                                                                                                                               |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| SEGUNDO Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa "QC0173<br>Tecnificación Agrícola" para el Ejercicio Fiscal de 2026..... | 3 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

## MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

|                                                                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| PROGRAMA Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes<br>(PROMUPINNA) de Coroneo, Guanajuato..... | 4 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

## MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

|                                                                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| MODIFICACIÓN presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.....                                                                    | 103 |
| ACUERDO mediante el cual se establece una semana institucional dentro del primer periodo<br>vacacional de la Administración Pública Municipal del año 2026..... | 105 |

## MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

|                                                                                                                                                                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| ASIGNACIÓN de uso de suelo, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a<br>ser de Servicios de Intensidad Alta (S3), de un inmueble ubicado en la calle Laurel Platino<br>número 106 del predio El Laurel del Municipio de León, Guanajuato..... | 107 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

|                                                                                                                                                         |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| SEGUNDA Modificación Presupuestal del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado<br>de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026..... | 111 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## SECRETARÍA DEL CAMPO

Ing. Marisol Suárez Correa, Secretaria del Campo del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción IX, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 15, 29, 32, 35, Segundo Transitorio y Anexos 4, 12, 14 y 16 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2026; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 y 6, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; y al tenor de los siguientes:

### Considerandos

La tecnificación agrícola con implementos, maquinaria y equipos, así como con infraestructura para la producción bajo agricultura protegida, son herramientas transversales que benefician a todo el sector agrícola primario. Ampliar la cobertura permite contribuir de manera más efectiva al incremento de la producción de alimentos, la eficiencia en el uso del agua y la adaptación al cambio climático de las unidades de producción agrícola en el estado.

Un enfoque general promueve la equidad e inclusión en la modernización tecnológica lo que permite a las personas productoras a ser competitivas y sustentables en su actividad. Por lo tanto, la ampliación de la población objetivo representa una evolución necesaria del programa para responder de manera más efectiva a las necesidades del sector agroalimentaria estatal.

El presente Segundo Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecnificación Agrícola» para el ejercicio fiscal de 2026, propone modificar las Reglas de Operación con el fin de ampliar su cobertura y maximizar el impacto del programa en el sector agroalimentario estatal, así mismo, esta modificación fortalece el marco normativo, ampliando la población objetivo del programa.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### SEGUNDO ACUERDO MODIFICATORIO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «TECNIFICACIÓN AGRÍCOLA» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecnificación Agrícola» para el ejercicio fiscal de 2026, publicadas en la edición 261, Décima Primera parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2025 y en la edición 82, Segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2026, para quedar en los siguientes términos:

#### Población objetivo

**Artículo 6.** La población objetivo del Programa es de aproximadamente 153,730 unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola, localizadas en las distintas regiones del estado de Guanajuato.

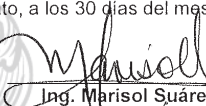
### Transitorios

#### Vigencia

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecnificación Agrícola» para el ejercicio fiscal de 2026, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.** Todo lo previsto en las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecnificación Agrícola» para el ejercicio fiscal de 2026, publicadas en la edición 261, Décima Primera parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2025 y en la edición 82, Segunda parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 24 de abril de 2026, siguen vigentes hasta en tanto no se oponga al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 30 días del mes de junio de 2026.

  
Ing. Marisol Suárez Correa  
Secretaria del Campo



## MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL M.S.P. Y P.P. LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ ESQUIVEL, PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 25 FRACCIÓN I INCISO B), 304 Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026 APROBÓ EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

Único: Se aprueba el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) de Coroneo, Guanajuato.



# Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) Coroneo, Guanajuato

ADMINISTRACIÓN 2024 -2027



GOBIERNO MUNICIPAL  
CORONEO, GTO.  
2024 - 2027



**CORONEO**  
RESOLUTOS CON LO BUENO



## I. PRESENTACIÓN

Queridas y queridos coroneños:

En Coroneo, nuestras niñas, niños y adolescentes representan no solo el futuro, sino el presente vivo de nuestra comunidad. Su bienestar, su voz y sus proyectos de vida deben situarse en el centro de las decisiones públicas, de tal forma que cada política, programa y acción de gobierno se oriente a garantizar sus derechos y a protegerles frente a cualquier forma de violencia, exclusión o discriminación. Con esta convicción, el Gobierno Municipal impulsa el **Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo (PROMUPINNA)**, como un compromiso ético, jurídico y social con la niñez y la adolescencia de nuestro municipio.

El PROMUPINNA no es únicamente un documento técnico; es la hoja de ruta que recoge la visión de un Coroneo donde cada niña, niño y adolescente crece en un entorno de crianza respetuosa, libre de violencia, con oportunidades de desarrollo educativo, de salud integral y de participación en la vida comunitaria. Se trata de un programa que surge de un proceso de diagnóstico participativo, en el que consejeras y consejeros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Coroneo (COPLADEM), junto con servidoras y servidores públicos, reflexionaron sobre los principales retos que enfrentan nuestras infancias y adolescencias, especialmente en temas como violencia familiar, violencia en el entorno escolar y riesgos en medios electrónicos. Este diagnóstico se enriqueció, además, con una consulta directa mediante la aplicación de una encuesta a alumnas y alumnos de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior de diversas escuelas del municipio. Este ejercicio permitió escuchar de primera mano sus percepciones sobre las problemáticas que viven en su entorno, reconociéndoles en todo momento como voces fundamentales en la construcción de este Programa.

El **PROMUPINNA** se construye con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y visión de ciclo de vida, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho, articulado cinco ejes estratégicos: Crianza Positiva, Entorno Libre de Violencia, Uso Responsable de Medios Electrónicos, Salud Preventiva Integral e Instituciones y Protocolos. Cada eje contiene objetivos, indicadores, metas y acciones concretas que orientan la labor de las dependencias municipales y de los espacios de coordinación como el SIPINNA Municipal, con el fin de transformar las condiciones que generan vulneración de derechos y construir, paso a paso, entornos protectores para la niñez y la adolescencia.

Convocamos a la ciudadanía, a las instituciones educativas, a las organizaciones sociales y al sector privado a sumarse a este esfuerzo. La protección integral de niñas, niños y adolescentes es una tarea que solo puede concretarse mediante la corresponsabilidad y el trabajo en equipo. Hagamos de Coroneo un municipio donde cada niña, niño y adolescente pueda vivir seguro, ser escuchado, participar y desarrollar plenamente sus proyectos de vida.

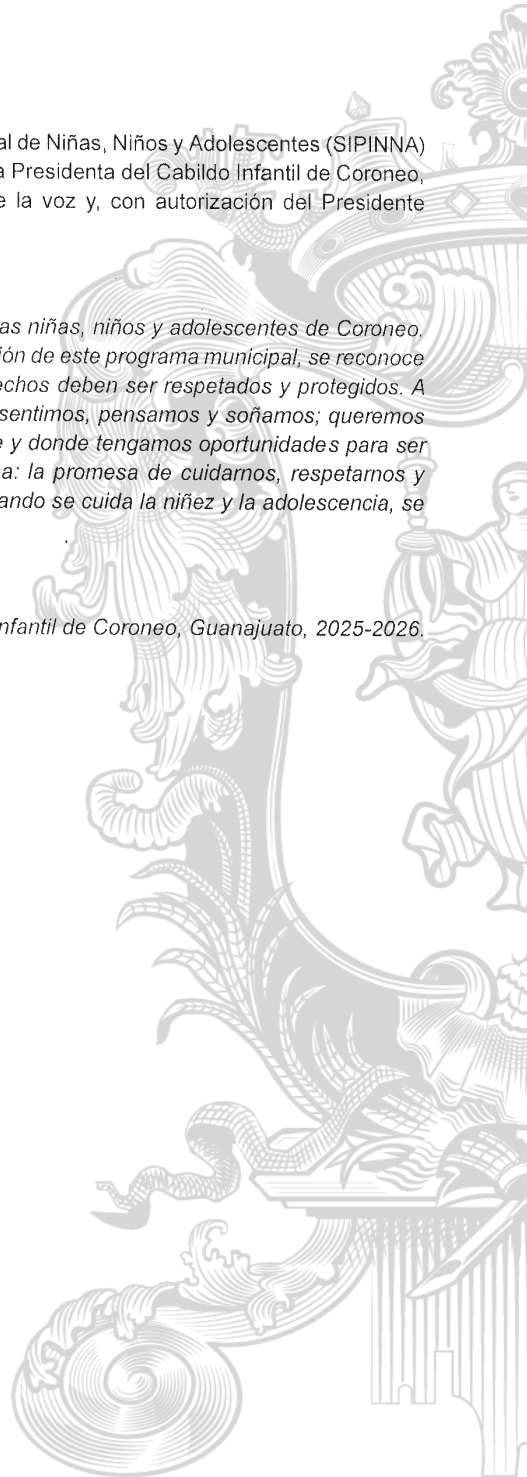
**M.S.P. Y P.P. Luis Fernando Velázquez Esquivel**  
Persona titular de la Presidencia Municipal  
Administración 2024–2027

## II. LA VOZ DE LA NIÑEZ DE CORONEO

En el marco de la sesión del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Coroneo celebrada para la aprobación del presente programa, la Presidenta del Cabildo Infantil de Coroneo, Guanajuato 2025-2026, Jennifer López Gómez, solicitó el uso de la voz y, con autorización del Presidente Municipal, emitió el siguiente mensaje:

*"Mi nombre es Jennifer López Gómez, y hoy hablo en nombre de las niñas, niños y adolescentes de Coroneo. Hoy es un día muy importante para nosotros, porque con la aprobación de este programa municipal, se reconoce algo que es muy valioso: nuestra voz importa y que nuestros derechos deben ser respetados y protegidos. A veces se piensa que somos pequeños para opinar, pero también sentimos, pensamos y soñamos; queremos crecer en un lugar donde estemos seguros, donde se nos escuche y donde tengamos oportunidades para ser felices. Este programa no sólo es un documento, es una promesa: la promesa de cuidarnos, respetarnos y acompañarnos. Gracias por dar este paso por nosotros, porque cuando se cuida la niñez y la adolescencia, se cuida el corazón de Coroneo. Muchas gracias."*

— Jennifer López Gómez, Presidenta del Cabildo Infantil de Coroneo, Guanajuato, 2025-2026.



### III. INTRODUCCIÓN

La protección integral de niñas, niños y adolescentes constituye una prioridad estratégica para el municipio de Coroneo, en un contexto en el que se han identificado problemáticas como la violencia familiar, la violencia en el entorno escolar, la discriminación y la exposición a riesgos en entornos digitales. Estas situaciones impactan directamente en el bienestar físico, mental y emocional de la niñez y adolescencia, y demandan una respuesta institucional moderna, articulada y basada en evidencia, que trascienda acciones aisladas y se consolide como política pública permanente.

En este marco, el **Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo (PROMUPINNA)** se integra al Sistema Municipal de Planeación y al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), como instrumento rector que define objetivos, metas, estrategias e indicadores específicos para la garantía de los derechos de las personas de 0 a 17 años. El Programa se articula con el Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035, el Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027, el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, asegurando la coherencia entre las prioridades nacionales, estatales y municipales en materia de niñez y adolescencia.

La formulación del PROMUPINNA se sustenta en un diagnóstico participativo elaborado a partir de dos mecanismos fundamentales: la aplicación de un cuestionario diagnóstico en la Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEM, el 09 de octubre de 2025, y una consulta directa, avalada por el SIPINNA Municipal, realizada a 360 niñas, niños y adolescentes de diversos centros escolares del 23 al 27 de marzo de 2026. Estos ejercicios, sumados al análisis de la información institucional disponible, permitieron construir un árbol de problemas y un árbol de objetivos que identifican, respectivamente, las principales causas y efectos de la vulneración de derechos, así como la situación deseada hacia la cual deben dirigirse las acciones municipales. De este ejercicio derivan cinco ejes estratégicos que organizan el contenido del Programa y orientan la intervención pública.

El presente documento establece, para cada eje, objetivos específicos, indicadores de seguimiento, metas de corto y mediano plazo, estrategias y acciones puntuales a cargo de las dependencias municipales y de los órganos de coordinación interinstitucional. Asimismo, define los mecanismos de operación, seguimiento y evaluación que permitirán medir avances, corregir desviaciones y fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Con ello, el **PROMUPINNA** se consolida como una hoja de ruta clara, responsable y participativa para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en Coroneo.

En suma, este Programa busca incidir de manera directa en la mejora de las condiciones de vida de la niñez y adolescencia corónense, contribuyendo a la construcción de un municipio más justo, equitativo y seguro, donde todas las niñas, niños y adolescentes vean garantizados sus derechos y puedan desarrollarse plenamente en entornos familiares, escolares y comunitarios protectores.



#### IV. MARCO DE REFERENCIA

##### IV.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

###### Instrumentos universales de derechos humanos<sup>1</sup>

En el ámbito universal, el marco de referencia se integra, entre otros, por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948<sup>2</sup>, en la que se proclama la igualdad y dignidad inherentes a todas las personas y se reconoce que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales, sentando así las bases para una protección reforzada de niñas, niños y adolescentes. A partir de este estándar común se desarrollan los principales tratados universales aplicables a la niñez y la adolescencia, dentro de los cuales destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966)<sup>3</sup>, cuyo artículo 24 establece que todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que su condición requiere por parte de la familia, la sociedad y el Estado, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)<sup>4</sup>, que en su artículo 10 obliga a los Estados a adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todas las personas menores de dieciocho años, incluyendo su resguardo frente a la explotación económica y social y la fijación de una edad mínima para el empleo.

###### Convención sobre los Derechos del Niño y Protocolos Facultativos<sup>5</sup>

El eje normativo específico en materia de infancia y adolescencia lo constituye la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)<sup>6</sup>, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y en vigor a partir de 1990, la cual fue ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991<sup>7</sup>. La CDN, integrada por 54 artículos, reconoce a todas las personas menores de dieciocho años como sujetos de derecho y establece, entre otros aspectos, los principios de no discriminación, interés superior de la niñez, derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como el derecho a ser escuchadas en todos los asuntos que les afecten, los cuales orientan la interpretación y aplicación de las políticas, programas y acciones dirigidas a este grupo de población.

<sup>1</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Derechos de niñas, niños y adolescentes: Marco jurídico internacional. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>

<sup>2</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 A (III). París, 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>3</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI), Artículo 24. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

<sup>4</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200 A (XXI), Artículo 10. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

<sup>5</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/what-convention-rights-child>

<sup>6</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25. Nueva York, 20 de noviembre de 1989. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF). Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño. México, 25 de enero de 1991. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4701290&fecha=25/01/1991](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4701290&fecha=25/01/1991)

La Convención se complementa con instrumentos de carácter vinculante para los Estados Parte, entre los que se encuentran el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)<sup>8</sup>, mediante el cual se refuerzan los estándares de protección frente al reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en hostilidades, y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)<sup>9</sup>, que obliga a los Estados a prevenir, sancionar y reparar estas formas graves de explotación.

#### Otros instrumentos internacionales relevantes<sup>10</sup>

Adicionalmente, resultan relevantes otros instrumentos internacionales que refuerzan los derechos de la niñez y la adolescencia, entre los que se encuentran nuevamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>11</sup>, en cuanto desarrollan derechos sustantivos como la salud, la educación, un nivel de vida adecuado y las medidas de protección especiales en favor de las personas menores de edad. De igual forma, los Convenios núm. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>12</sup>, relativos a la edad mínima de admisión al empleo y a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, respectivamente, establecen obligaciones específicas encaminadas a eliminar el trabajo infantil peligroso y la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.

En el ámbito regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>13</sup> y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han desarrollado el contenido del derecho de la niñez a recibir medidas especiales de protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado, reforzando y complementando los estándares establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, resultan especialmente relevantes la **Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores**, adoptada en Montevideo, Uruguay, el 15 de julio de 1989, cuyo objeto es asegurar la pronta restitución de menores trasladados o retenidos ilegalmente y garantizar el ejercicio de los derechos de custodia y de visita<sup>14</sup>, y

<sup>8</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Resolución 54/263. Nueva York, 25 de mayo de 2000. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>

<sup>9</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Resolución 54/263. Nueva York, 25 de mayo de 2000. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-sale-children-child>

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenios fundamentales sobre trabajo infantil. Ginebra.

Disponible en: <https://www.ilo.org/es/normas-y-declaraciones-de-la-oit/convenios-y-recomendaciones-de-la-oit>

<sup>11</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resoluciones 2200 A (XXI). Nueva York, 16 de diciembre de 1966.

<sup>12</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT). Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973) y Convenio núm. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (1999). Ginebra.

<sup>13</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Artículo 19. San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969. Disponible en:

[https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

<sup>14</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. Aprobada en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-IV). Montevideo, Uruguay, 15 de julio de 1989. DOF: 6 de julio y 18 de noviembre de 1994.

Disponible en: [https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_B-53\\_restitucion\\_menores.asp](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-53_restitucion_menores.asp)



la **Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores**, adoptada en la Ciudad de México el 18 de marzo de 1994, cuyo propósito es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores y la regulación de sus aspectos civiles y penales, asegurando en todo momento la protección de los derechos fundamentales y el interés superior del menor<sup>15</sup>.

#### **Instrumentos programáticos globales**

Por otra parte, si bien no tiene la naturaleza de tratado internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>16</sup>, aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, constituyen un compromiso político asumido por el Estado mexicano que orienta la acción pública hacia la construcción de entornos seguros, inclusivos y sostenibles para la infancia y la adolescencia. Diversos análisis y pronunciamientos de organismos internacionales han destacado que el cumplimiento integral de la Agenda 2030 depende, en gran medida, de la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de la incorporación de su bienestar y participación como ejes transversales en las políticas públicas.

En este sentido, la Agenda 2030 se considera un referente programático internacional para la formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas dirigidos a la niñez y la adolescencia en el ámbito municipal, en congruencia con los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

#### **IV.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL**

##### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>17</sup>**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye la base del orden jurídico nacional en materia de derechos de la niñez y la adolescencia. El artículo 1 establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El artículo 4 dispone que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se deberá atender de manera primordial al principio del interés superior de la niñez y reconoce el derecho de niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, mandato que debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este grupo de población.

##### **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>18</sup>**

El eje normativo federal en la materia lo constituye la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014 y cuyo texto vigente incorpora reformas hasta el 27 de mayo de 2024. Dicha Ley es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto, entre otros, reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos

<sup>15</sup> Organización de los Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. Aprobada en la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-V). Ciudad de México, 18 de marzo de 1994. Disponible en:

[https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_B-57\\_trafico\\_menores.asp](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-57_trafico_menores.asp)

<sup>16</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1. Nueva York, 25 de septiembre de 2015. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

<sup>17</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 y 4. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (texto vigente). Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>18</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2014 (texto vigente con última reforma publicada el 27 de mayo de 2024). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>



humanos, y crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El artículo 3 de la Ley General establece expresamente que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México concurrirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el cumplimiento del objeto de la Ley, lo que implica que los ayuntamientos deben diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la protección integral de la niñez y la adolescencia en sus territorios. Asimismo, en su artículo 13 se enuncian de manera no limitativa los derechos de niñas, niños y adolescentes; entre otros, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el derecho de prioridad, a la identidad, a vivir en familia, a la educación, a la salud y a la protección frente a todas las formas de violencia, mientras que el artículo 18 precisa que, en todas las medidas concernientes a este grupo de población, las autoridades jurisdiccionales, administrativas y legislativas deberán considerar como criterio primordial el interés superior de la niñez.

### **Sistema Nacional de Protección Integral y leyes generales complementarias**

Derivado de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)<sup>19</sup>, concebido como el mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección integral, la prevención de vulneraciones y la restitución de derechos cuando hayan sido transgredidos. El Reglamento de la propia Ley General y los lineamientos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA precisan las bases para la integración y funcionamiento de los sistemas estatales y municipales de protección integral, así como los criterios para incorporar en los programas locales las estrategias y líneas de acción prioritarias del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

De manera complementaria, el marco jurídico nacional se integra por diversas leyes generales y federales sectoriales que desarrollan derechos específicos de niñas, niños y adolescentes. Entre ellas se encuentran la **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**, que es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases para garantizar que los servicios de cuidado y desarrollo infantil se presten en condiciones de calidad, seguridad y respeto al interés superior de la niñez<sup>20</sup>, así como su Reglamento, que regula la prestación de dichos servicios en el ámbito federal.<sup>21</sup> De igual forma, la **Ley General de Salud**, cuyo Título Tercero, Capítulo V, regula la protección materno-infantil y la atención integral de niñas y niños desde el nacimiento hasta la primera infancia,<sup>22</sup> y la **Ley General de Educación**, que garantiza el derecho a una educación inclusiva y de calidad y dispone que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Base jurídica fundamentada en el Título Sexto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en las disposiciones emitidas por su Secretaría Ejecutiva.

<sup>20</sup> Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Diario Oficial de la Federación, 24 de octubre de 2011 (texto vigente con última reforma publicada el 1 de abril de 2024). Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII.pdf>

<sup>21</sup> Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Diario Oficial de la Federación, 22 de agosto de 2012 (texto vigente con última reforma publicada el 10 de mayo de 2016). Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGPSACDII.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPSACDII.pdf)

<sup>22</sup> Ley General de Salud. Título Tercero, Capítulo V "Atención materno-infantil", artículos 61 a 66. Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984 (texto vigente). Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

<sup>23</sup> Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2019 (texto vigente con última reforma publicada el 6 de junio de 2024). Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

**Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030<sup>24</sup>**

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación y aprobado por el Congreso de la Unión, es el instrumento rector de las políticas públicas federales para el sexenio actual. En su Eje General 2 "Desarrollo con bienestar y humanismo", prioriza la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones intersectoriales en primera infancia, educación inicial, salud, nutrición y prevención de violencia, articulando programas como el PRONAPINNA y promoviendo un Sistema Nacional de Cuidados.

**IV.3 MARCO JURÍDICO ESTATAL****Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>25</sup>**

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 4, reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y establece que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se deberá atender de manera primordial al principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

**Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato<sup>26</sup>**

La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato regula la organización, funcionamiento y atribuciones de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, y constituye el marco jurídico estatal que desarrolla, en el ámbito local, las bases del régimen municipal previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, establece disposiciones relativas a la reglamentación municipal, la planeación del desarrollo, la prestación de los servicios públicos y la coordinación institucional, por lo que proporciona sustento jurídico para que los municipios diseñen, ejecuten y evalúen políticas públicas transversales orientadas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

**Sistema Estatal de Protección Integral y Programa Estatal<sup>27</sup>**

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato crea el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Guanajuato), como el mecanismo de coordinación entre los poderes públicos estatales y los ayuntamientos para instrumentar y articular las políticas públicas en la materia, en concordancia con la política nacional y municipal. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Guanajuato, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, tiene a su cargo la instrumentación de dichas políticas, la transversalización de los derechos de la niñez en los instrumentos de planeación estatal y municipal, así como el diseño de programas y modelos de atención.

En este marco, el Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROEPINNA) 2025–2030 establece la visión integral para asegurar condiciones adecuadas de desarrollo para la niñez y adolescencia en el estado, articulando acciones interinstitucionales en materia de atención educativa, servicios de salud, apoyos

<sup>24</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Decreto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 10 de abril de 2025; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025 (Edición Vespertina). Disponible en:

<https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>

<sup>25</sup> Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Artículo 4. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (texto vigente). Disponible en el repositorio normativo oficial: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

<sup>26</sup> Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (texto vigente). Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

<sup>27</sup> Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato (SIPINNA Guanajuato). Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROEPINNA) 2025–2030. Gobierno del Estado de Guanajuato.



sociales, actividades culturales y deportivas, acompañamiento comunitario y protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.

#### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>28</sup>**

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación del desarrollo en la entidad y sus municipios. En ese sentido, constituye el sustento normativo para vincular el presente programa municipal con los objetivos, estrategias y prioridades del sistema estatal de planeación, a fin de asegurar congruencia institucional, programación ordenada y continuidad en las acciones dirigidas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

#### **Leyes estatales complementarias**

De manera complementaria, el marco jurídico estatal se integra por diversas leyes sectoriales que desarrollan derechos específicos de niñas, niños y adolescentes. Entre ellas se encuentran la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato<sup>29</sup>, que regula, entre otros aspectos, la atención integral a la niñez desde el nacimiento, incluyendo la prevención de enfermedades, la atención odontológica, la hospitalización con respeto al interés superior de la niñez y la garantía de una educación de calidad bajo los principios de inclusión, no discriminación y desarrollo integral, impulsando acciones para evitar la deserción escolar y fomentar el acceso a espacios culturales y deportivos.<sup>28</sup> Asimismo, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato establece que toda persona tiene derecho a recibir educación en condiciones de equidad y reconoce la educación inicial como derecho de la niñez, precisando la obligación del Estado de garantizarla.<sup>30</sup>

#### **IV.4 MARCO JURÍDICO MUNICIPAL**

##### **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coroneo, Guanajuato<sup>31</sup>**

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coroneo, Guanajuato, establece la estructura administrativa, atribuciones, competencias y bases de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando las responsabilidades de las áreas que intervienen en la atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, dicho ordenamiento constituye el soporte orgánico para la implementación de acciones institucionales transversales, al definir la distribución de funciones, los mecanismos de coordinación interna y la operación administrativa necesaria para la ejecución de programas, estrategias y acciones en materia de protección integral de la niñez y la adolescencia.

##### **Programa de Gobierno del Municipio de Coroneo, Guanajuato 2024-2027<sup>32</sup>**

El Programa de Gobierno del Municipio de Coroneo, Guanajuato 2024-2027, como instrumento rector de la planeación municipal de la administración en funciones, establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan el quehacer gubernamental en el ámbito local. Su inclusión en este marco de referencia permite vincular el presente Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con las

<sup>28</sup> Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (texto vigente). Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

<sup>29</sup> Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (texto vigente con última reforma al 7 de junio de 2024). Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

<sup>30</sup> Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (texto vigente con última reforma al 20 de abril de 2023). Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

<sup>31</sup> Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coroneo, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 21 de abril de 2025.

<sup>32</sup> Programa de Gobierno del Municipio de Coroneo, Gto. 2024-2027. Instrumento rector de planeación municipal aprobado por el Ayuntamiento. Disponible en el Portal de Información Social del Estado de Guanajuato: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx>



prioridades del gobierno municipal, favoreciendo la congruencia entre la política de protección de derechos de la niñez y adolescencia y los compromisos institucionales, presupuestales y operativos del Ayuntamiento.

Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Coroneo<sup>33</sup>

El Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Coroneo, Guanajuato, es de orden público, interés social y observancia general en el territorio municipal, y tiene por objeto reglamentar las atribuciones de las autoridades locales en materia de protección integral de la niñez y la adolescencia, en concordancia con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.<sup>34</sup>

IV.5 ALINEACIÓN DEL PROMUPINNA A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Alineación del PROMUPINNA a la agenda ODS 2030

| Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ODS                                                          | Meta                                                                                                                                                                                                                         | Objetivo PROMUPINNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5.Igualdad de Género.                                        | 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación                                    | Objetivo 1.1<br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar. |
|                                                              | 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños                                                                                                              | Objetivo 2.1<br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                  |
| 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.                    | 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación                                    | Objetivo 2.2<br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.                                                               |
|                                                              | 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños                                                                                                              | Objetivo 3.1<br>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el                                                                                                                                                                                                                             |
| 4.Educación de Calidad.                                      | 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                              | 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

<sup>33</sup> Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Coroneo, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible                                                                                                                                                                                                                                                                              | uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.                                                                                                                                                                                                                                              |
| 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. | 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3.Salud y Bienestar.                      | 3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar<br><br>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad | Objetivo 4.1<br>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.                                                                                                                                                                             |
| 2.Hambre Cero.                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. | 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo 5.1<br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
| 17.Alianzas para lograr los Objetivos.    | 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

Alineación del PROMUPINNA al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

| Objetivo PND 2025-2030                                                                                                                                                                                                                                                | Estrategia PND 2025-2030                                                                                                                                                                                                                   | Objetivo PROMUPINNA Coroneo                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo T1.4:<br>Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía. | Estrategia T1.4.1<br>Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes. | Objetivo 1.1<br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar. |
| Objetivo 1.5:<br>Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.                                                                                                               | Estrategia 1.5.4<br>Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.                                                                                                    | Objetivo 2.1<br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Objetivo 2.3:</b><br/>Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.</p> | <p><b>Estrategia 2.3.4</b><br/>Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p>                                                            | <p><b>Objetivo 2.2</b><br/>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con ausencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                                                                                                                                                                            |
| <p><b>Objetivo T2.3:</b><br/>Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones</p>                                                      | <p><b>Estrategia T2.3.2</b><br/>Proveer acceso a internet a todas las personas en situación de pobreza y garantizar el servicio en espacios públicos, con el fin de cerrar las brechas de acceso a la información y promover la inclusión digital entre la población más vulnerable.</p>                                                                         | <p><b>Objetivo 3.1</b><br/>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.</p>                                                                                                                                            |
| <p><b>Objetivo 2.7:</b><br/>Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.</p>        | <p><b>Estrategia 2.7.8</b><br/>Fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia.</p>                                                                                                                                                                                                             | <p><b>Objetivo 4.1</b><br/>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.</p>                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Objetivo 2.1:</b><br/>Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>                                                                                                                                | <p><b>Estrategia 2.1.9</b><br/>Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.</p> | <p><b>Objetivo 5.1</b><br/>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p> |

**Alineación del PROMUPINNA al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2025 – 2030**

| Objetivo PRONAPINNA 2025-2030                                                                                  | Estrategia del PRONAPINNA 2025-2030                                                                                                                                                 | Objetivo PROMUPINNA Coroneo                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en</b> | <b>Estrategia 2.1</b> Fortalecer políticas e iniciativas en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de modificar las conductas | <b>Objetivo 1.1</b> Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>los diferentes entornos en los que se desarrollan.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>estereotipadas que las fomentan y toleran.</p> <p><b>Estrategia 2.2</b> Fortalecer políticas y acciones interinstitucionales de protección y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para garantizarles el derecho a la integridad personal, seguridad y a vivir una vida libre de violencias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.</p>                                                                                                                             |
| <p><b>Objetivo 2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.</b></p>                                                                                                                                                            | <p><b>Estrategia 2.1</b> Fortalecer políticas e iniciativas en materia de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de modificar las conductas estereotipadas que las fomentan y toleran.</p> <p><b>Estrategia 2.2</b> Fortalecer políticas y acciones interinstitucionales de protección y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para garantizarles el derecho a la integridad personal, seguridad y a vivir una vida libre de violencias.</p>                                                                                                                                                                                                               | <p><b>Objetivo 2.1</b></p> <p>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.</p>            |
| <p><b>Objetivo 1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.</b></p>                                                                                                                                                                                 | <p><b>Estrategia 1.2</b> Garantizar los derechos sociales de niñas y niños mediante acceso a los servicios de salud, educación de calidad y seguridad social, priorizando a quienes viven en pobreza y vulnerabilidad para asegurar su bienestar integral.</p> <p><b>Estrategia 1.3</b> Fortalecer los derechos sociales de adolescentes con acceso a salud integral, educación, alimentación adecuada y derechos sexuales y reproductivos, considerando sus necesidades de desarrollo y priorizando a quienes viven en pobreza para garantizar su bienestar y desarrollo pleno.</p>                                                                                                                                                      | <p><b>Objetivo 2.2</b></p> <p>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                             |
| <p><b>Objetivo 4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.</b></p> | <p><b>Estrategia 4.3</b> Impulsar el acceso de niñas, niños y adolescentes a los servicios y las Tecnologías de la Información y Comunicación, para la reducción de la brecha digital.</p> <p><b>Estrategia 4.1</b> Instrumentar acciones de difusión, sensibilización y capacitación en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre el servicio público de los tres órdenes de gobierno y población en general, para impulsar el enfoque de niñez y adolescencia en el actuar institucional.</p> <p><b>Estrategia 4.4</b> Crear condiciones adecuadas para que niñas, niños y adolescentes se desarrollen en entornos seguros, tolerantes y respetuosos para ejercer su derecho a la asociación, reunión y diversidad</p> | <p><b>Objetivo 3.1</b></p> <p>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.</p> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>de pensamiento, conciencia y religión.</p> <p><b>Estrategia 1.1</b> Impulsar el ejercicio de los derechos sociales de niñas y niños en la primera infancia, priorizando a quienes viven en pobreza, mediante su acceso efectivo a los servicios de salud, alimentación nutritiva y de calidad, educación y seguridad social, para garantizar su desarrollo y bienestar integral.</p> <p><b>Estrategia 1.2</b> Garantizar los derechos sociales de niñas y niños mediante acceso a los servicios de salud, educación de calidad y seguridad social, priorizando a quienes viven en pobreza y vulnerabilidad para asegurar su bienestar integral.</p> <p><b>Estrategia 1.3</b> Fortalecer los derechos sociales de adolescentes con acceso a salud integral, educación, alimentación adecuada y derechos sexuales y reproductivos, considerando sus necesidades de desarrollo y priorizando a quienes viven en pobreza para garantizar su bienestar y desarrollo pleno.</p> <p><b>Estrategia 1.6.</b> Fortalecer el acceso y la participación de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su etapa del desarrollo, en actividades físicas, deportivas, artísticas y culturales para promover su autonomía, identidad y desarrollo integral.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>Objetivo 1.</b> Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.</p>                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Objetivo 4.1</b><br/>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.</p>                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Objetivo 4.</b> Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.</p> | <p><b>Estrategia 4.1</b> Instrumentar acciones de difusión, sensibilización y capacitación en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre el servicio público de los tres órdenes de gobierno y población en general, para impulsar el enfoque de niñez y adolescencia en el actuar institucional.</p> <p><b>Estrategia 4.5</b> Fortalecer la coordinación multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como con los sectores privado y social, para fortalecer la implementación de políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p><b>Objetivo 5.1</b><br/>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p> |



## Alineación del PROMUPINNA al Plan Estatal de Desarrollo 2050

| Pilar del PED Guanajuato 2050                         | Objetivo del PED Guanajuato 2050                                                                                   | Estrategia del PED Guanajuato 2050                                                                                                                                                                                                                                             | Objetivo Específico del PROMUPINNA Coroneo                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pilar 3. Una nueva gobernanza                         | <b>Objetivo 3.2</b><br>Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.                                   | <b>Estrategia 3.2.1</b><br>Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.                                                                                                                      | <b>Objetivo 1.1</b><br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar. |
|                                                       | <b>Objetivo 1.4</b><br>Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. | <b>Estrategia 1.4.1</b><br>Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. | <b>Objetivo 1.3</b><br>Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.           | <b>Estrategia 1.3.2</b> Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.<br><b>Estrategia 1.3.3</b> Reforzar el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros. | <b>Objetivo 2.1</b><br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                  |
|                                                       | <b>Objetivo 3.2</b><br>Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.                                   | <b>Estrategia 3.2.1</b><br>Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Pilar 3. Una nueva gobernanza                         | <b>Objetivo 3.2</b><br>Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.                                   | <b>Estrategia 3.2.1</b><br>Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.                                                                                                                      | <b>Objetivo 2.1</b><br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                  |
| Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. | <b>Objetivo 1.4</b><br>Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. | <b>Estrategia 1.4.1</b><br>Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. | <b>Objetivo 1.1</b><br>Incrementar la calidad de vida de la población.                                             | <b>Estrategia 1.1.1</b><br>Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.                                                                                                                                                                                    | <b>Objetivo 2.2</b><br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante                                                                                                                                                                                                              |



|                                                       |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | <p><b>Objetivo 1.3</b><br/>Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.</p>                         | <p><b>Estrategia 1.3.2</b> Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.</p> | <p>campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                                                                                                                                                      |
|                                                       | <p><b>Objetivo 1.4</b><br/>Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.</p>               | <p><b>Estrategia 1.4.1</b><br/>Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.</p>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Pilar 4. Sociedad del conocimiento                    | <p><b>Objetivo 4.2</b><br/>Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.</p>                                         | <p><b>Estrategia 4.2.2</b><br/>Desarrollo de habilidades en todos los sectores sociales para la inclusión digital.</p>                           | <p><b>Objetivo 3.1</b><br/>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.</p> |
| Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. | <p><b>Objetivo 1.4</b><br/>Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.</p>               | <p><b>Estrategia 1.4.1</b><br/>Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.</p>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. | <p><b>Objetivo 1.2</b><br/>Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense</p>                                              | <p><b>Estrategia 1.2.3</b><br/>Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.</p>                                                  | <p><b>Objetivo 4.1</b><br/>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.</p>                                  |
| Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria. | <p><b>Objetivo 1.4</b><br/>Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.</p>               | <p><b>Estrategia 1.4.1</b><br/>Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.</p>                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Pilar 3. Una nueva gobernanza                         | <p><b>Objetivo 3.5</b><br/>Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.</p> | <p><b>Estrategia 3.5.1</b><br/>Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales.</p>                                           | <p><b>Objetivo 5.1</b><br/>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas</p>                                                                                                    |



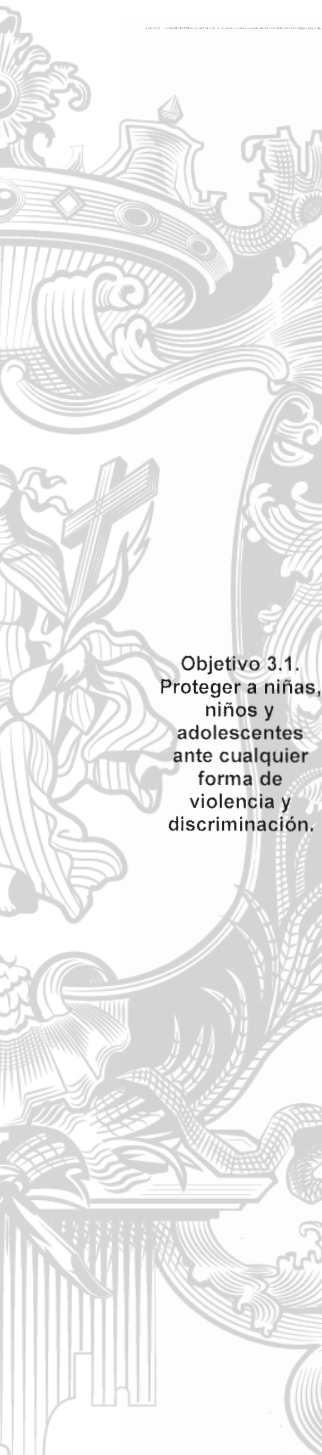
|                                                              |                                                                                                                    |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pilar 1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria.</b> | <b>Objetivo 1.4</b><br>Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. | <b>Estrategia 1.4.1</b><br>Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes. | interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Alineación del PROMUPINNA al Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030

| Objetivo del PROEPINNA 2025-2030                                                           | Estrategia del PROEPINNA 2025-2030                                                                           | Objetivo Específico del PROMUPINNA Coroneo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 1.1.</b><br>Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. | <b>Estrategia 1.1.4.</b><br>Prevención del embarazo en adolescentes.                                         | <b>Objetivo 5.1</b><br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
|                                                                                            | <b>Estrategia 1.1.3.</b><br>Mejoramiento del estado nutricional de NNA en el estado.                         | <b>Objetivo 4.1</b><br>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.                                                                                                                                                                             |
|                                                                                            | <b>Estrategia 1.1.2.</b><br>Acceso equitativo a los servicios de salud para las niñas, niños y adolescentes. | <b>Objetivo 4.1</b><br>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.                                                                                                                                                                             |

|                                                                                                  |                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                  | Estrategia 1.1.1.<br>Fortalecimiento del desarrollo infantil temprano.                                         | <p><b>Objetivo 1.1</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.</p> |
| Objetivo 2.1.<br>Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. |                                                                                                                | <p><b>Objetivo 2.1</b></p> <p>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.</p>                                  |
|                                                                                                  | Estrategia 2.1.1.<br>Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes. | <p><b>Objetivo 2.2</b></p> <p>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                                                   |
|                                                                                                  |                                                                                                                | <p><b>Objetivo 1.1</b></p> <p>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.</p> |
|                                                                                                  | Estrategia 2.1.3.<br>Formación de niñas, niños y adolescentes con trayectorias educativas completas.           | <p><b>Objetivo 2.2</b></p> <p>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                                                   |
|                                                                                                  | Estrategia 2.1.4.<br>Creación y mantenimiento de espacios públicos seguros para el juego y el deporte.         | <p><b>Objetivo 4.1</b></p> <p>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.</p>                                                        |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Estrategia 3.1.1.<br/>Prevención y acción<br/>contra el acoso y la<br/>violencia a la población<br/>en edad escolar.</p>                                                                                                                                                                  | <p><b>Objetivo 2.2</b><br/>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p>Estrategia 3.1.2.<br/>Reducción de la<br/>violencia en los<br/>entornos donde se<br/>desenvuelven niñas,<br/>niños y adolescentes.</p>                                                                                                                                                    | <p><b>Objetivo 2.1</b><br/>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.</p> <p><b>Objetivo 2.2</b><br/>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.</p>                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>Objetivo 3.1.</b><br/>Proteger a niñas,<br/>niños y<br/>adolescentes<br/>ante cualquier<br/>forma de<br/>violencia y<br/>discriminación.</p> <p>Estrategia 3.1.3.<br/>Prevención de la<br/>discriminación de<br/>niñas, niños y<br/>adolescentes de las<br/>poblaciones de riesgo.</p> | <p><b>Objetivo 1.1</b><br/>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.</p> <p><b>Objetivo 5.1</b><br/>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p> |
| <p>Estrategia 3.1.5.<br/>Acceso efectivo a la<br/>justicia para niñas,<br/>niños y adolescentes.</p>                                                                                                                                                                                         | <p><b>Objetivo 5.1</b><br/>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                              | <p>Estrategia 3.1.6.<br/>Acción integral a Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.</p>                                         | <p><b>Objetivo 5.1</b></p> <p>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Consejo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p> |
|                                                                                                                                              | <p>Estrategia 3.1.7.<br/>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> | <p><b>Objetivo 5.1</b></p> <p>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p>   |
|                                                                                                                                              | <p>Estrategia 4.1.1.<br/>Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.</p>                                       | <p><b>Objetivo 5.1</b></p> <p>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.</p>   |
| <p><b>Objetivo 4.1.</b><br/>Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.</p> | <p>Estrategia 4.1.2.<br/>Incremento del acceso de niñas, niños y adolescentes a tecnologías de la información y la comunicación.</p>              | <p><b>Objetivo 3.1</b></p> <p>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.</p>                                                                                                                                              |



Alineación del PROMUPINNA al Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035.

| Dimensión del Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035. | Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035. | Objetivo Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035.                                          | Objetivo del PROMUPINNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dimensión 4.1. Humano y Social                           | Estrategia 4.1.1. Mejoramiento de la calidad de vida.     | Objetivo estratégico 1. Desarrollar las funciones básicas de las familias.                                   | <b>Objetivo 1.1</b><br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar. |
|                                                          |                                                           |                                                                                                              | <b>Objetivo 3.1</b><br>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.                       |
|                                                          |                                                           |                                                                                                              | <b>Objetivo 4.1</b><br>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.                                                        |
|                                                          |                                                           | Objetivo estratégico 3. Incrementar el acceso de los servicios de salud básica y preventiva en el municipio. | <b>Objetivo 4.1</b><br>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.                                                        |
|                                                          |                                                           | Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento educativo del municipio.                                  | <b>Objetivo 2.2</b><br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.                                                   |

|                                                                        |                                                                                                                 |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dimensión 4.2.<br>Administración<br>Pública y<br>Estado de<br>Derecho. | Estrategia<br>4.2.1.<br>Impulso de la<br>capacitación a<br>servidores<br>públicos y<br>autonomía<br>financiera. | Objetivo<br>estratégico 1.<br>Modernizar los<br>procesos y<br>servicios de la<br>administración<br>pública.        | <b>Objetivo 5.1</b><br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
|                                                                        |                                                                                                                 | Objetivo<br>estratégico 4.<br>Orientar<br>eficazmente las<br>políticas y<br>recursos<br>públicos del<br>municipio. | <b>Objetivo 5.1</b><br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
|                                                                        |                                                                                                                 | Objetivo<br>estratégico 5.<br>Disminuir la<br>inseguridad<br>pública del<br>municipio.                             | <b>Objetivo 1.1</b><br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.                                                                                                                      |
|                                                                        |                                                                                                                 |                                                                                                                    | <b>Objetivo 2.1</b><br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                                                                                                                                       |
|                                                                        |                                                                                                                 |                                                                                                                    | <b>Objetivo 2.2</b><br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.                                                                                                                                                                        |



Alineación del PROMUPINNA al Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027.

| Eje del PDG Coroneo 2024-2027. | Sub-eje del PDG Coroneo 2024-2027.        | Objetivo del PROMUPINNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 1. Gobierno Cercano.       | Sub-eje 1.1. Participación Ciudadana.     | <b>Objetivo 5.1</b><br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
|                                | Sub-eje 1.2 Mejora Administrativa         | <b>Objetivo 5.1</b><br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
|                                | Sub-eje 1.4 Seguridad Pública             | <b>Objetivo 1.1</b><br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.                                                                                                                      |
|                                |                                           | <b>Objetivo 2.1</b><br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                                                                                                                                       |
| Eje 2. Impulso Social.         |                                           | <b>Objetivo 2.2</b><br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.                                                                                                                                                                        |
|                                | Sub-eje 2.3 Educación, Niñez y Juventudes | <b>Objetivo 2.2</b><br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.                                                                                                                                                                        |
|                                |                                           | <b>Objetivo 3.1</b><br>Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.                                                                                                                                            |

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sub-eje 2.6<br>Grupos<br>Vulnerables | <b>Objetivo 1.1</b><br>Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.                                                                                                                      |
|                                      | <b>Objetivo 2.1</b><br>Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                                                                                                                                       |
|                                      | <b>Objetivo 2.2</b><br>Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.                                                                                                                                                                        |
|                                      | <b>Objetivo 5.1</b><br>Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
| Sub-eje 2.7<br>Salud y<br>prevención | <b>Objetivo 4.1</b><br>Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.                                                                                                                                                                             |

#### IV.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SIPINNA MUNICIPAL

**Organización del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo, Guanajuato.**

Por disposición del artículo 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Sistema Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes de Coroneo, Guanajuato, en adelante Sistema Municipal de Protección, se conforma por las siguientes dependencias y sus representantes como integrantes:

| Dependencia                                                           | Nombre                           | Cargo                                    | Función                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Ayuntamiento                                                          | Luis Fernando Velázquez Esquivel | Presidente                               | Presidente del Sistema Municipal de Protección           |
| SIPINNA                                                               | Noé Ruiz Granados                | Secretario Ejecutivo                     | Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección |
| Secretaría de Ayuntamiento                                            | Alejandro Reséndiz Rivera        | Secretario de Ayuntamiento               | Vocalía                                                  |
| Tesorería Municipal                                                   | Omar Maldonado Meave             | Tesorero Municipal                       | Vocalía                                                  |
| Seguridad Pública                                                     | José Manuel Reyes Doñates        | Encargado de Mando Único en el Municipio | Vocalía                                                  |
| Desarrollo Social                                                     | Jesús Rodríguez Ruiz             | Director                                 | Vocalía                                                  |
| Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género | Guadalupe Tinajero González      | Directora                                | Vocalía                                                  |
| Desarrollo Integral para la Familia                                   | Gabriela Velázquez Retana        | Directora                                | Vocalía                                                  |



|                                            |                                |             |         |
|--------------------------------------------|--------------------------------|-------------|---------|
| Movilidad, Transporte y Protección Civil   | Valeria Vega Ruiz              | Directora   | Vocalía |
| Casa de la Cultura                         | Stephane Sánchez Moreno        | Directora   | Vocalía |
| Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA | Laura Mejía Hernández          | Procuradora | Vocalía |
| Educación                                  | Elizabeth Alicia López Trenado | Directora   | Vocalía |
| CESSA                                      | Nadia Berenice Lozano Correa   | Directora   | Vocalía |
| Psicología CESSA                           | Iván Israel Morales González   | Encargado   | Vocalía |
| Tres Representantes de la Sociedad Civil   |                                |             |         |
| Tres Invitados Permanentes                 |                                |             |         |
| Tres Representantes de NNA.                |                                |             |         |

Tabla general con funciones

| Integrantes        | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente(a)      | I. Presidir y conducir las sesiones;<br>II. Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria del Sistema Municipal de Protección, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;<br>III. Acordar con la Secretaría Ejecutiva el contenido del orden del día de las sesiones;<br>IV. Presentar al Sistema Municipal de Protección, el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones propuestos por la Secretaría Ejecutiva;<br>V. Someter a consideración del Sistema Municipal de Protección la pertinencia de la creación de comisiones de trabajo y la designación de la persona que asumirá la comisión en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Secretaría Técnica | I. Convocar a las sesiones del Sistema Municipal de Protección y enviar la documentación correspondiente previo acuerdo con el(la) Presidente(a) del Sistema de Protección;<br>II. Elaborar el anteproyecto del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones;<br>III. Elaborar la propuesta del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones;<br>IV. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa y del Plan de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio;<br>V. Apoyar en la organización de logística, operativa y administrativa requerida para el desarrollo de las sesiones;<br>VI. Auxiliar a la Presidencia del Sistema Municipal de Protección en el ejercicio de sus atribuciones;<br>VII. Pasar lista de asistencia, declarar la existencia de quórum legal, efectuar el cómputo de las votaciones;<br>VIII. Elaborar las actas de las sesiones del Sistema Municipal de Protección, recabar las firmas de las personas integrantes que asistieron, así como supervisar el cumplimiento de los acuerdos;<br>IX. Llevar un registro de las asistencias de las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección y un registro de los acuerdos tomados;<br>X. Compilar la información presentada por las dependencias integrantes del Sistema Municipal de Protección en cumplimiento de los acuerdos tomados y de aquellos que surjan en función de sus obligaciones; |

|         |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | XI.   | Fungir como enlace con las dependencias y entidades que forman parte del Sistema Municipal de Protección;                                                                                                                                                                                                                                              |
|         | XII.  | Enviar al Sistema de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, los informes necesarios, cuando estos sean requeridos;                                                                                                                                                                                        |
|         | XIII. | Turnar los asuntos que les hayan sido asignados a las comisiones de trabajo;                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|         | XIV.  | Proponer al Sistema Municipal de Protección la generación de políticas, programas, acciones, lineamientos, disposiciones, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, así como los mecanismos que deberá implementar éste para cumplir la ejecución y seguimiento de los acuerdos, resoluciones emitidas por el mismo;                         |
|         | XV.   | Involucrar en los trabajos del Sistema Municipal de Protección a los sectores públicos, social, privado y organismos internacionales y académicos con experiencia comprobable en la materia en la elaboración de estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes; |
|         | XVI.  | Proponer al Sistema Municipal de Protección directrices o lineamientos sobre la participación de niñas, niños y adolescentes y operar los mecanismos que garanticen su participación en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas relacionadas con los trabajos del propio sistema, y                            |
|         | XVII. | Las demás que le encomiende la presidencia del Sistema Municipal de Protección.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Vocalía | I.    | Asistir a las sesiones del Sistema Municipal de Protección e intervenir en los debates del mismo;                                                                                                                                                                                                                                                      |
|         | II.   | Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones del Sistema Municipal de Protección;                                                                                                                                                                                                                                                   |
|         | III.  | Proponer a la Secretaría Ejecutiva asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Sistema Municipal de Protección;                                                                                                                                                                                                                         |
|         | IV.   | Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección en la elaboración de la propuesta del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio y los procedimientos de monitoreo de evaluación de las acciones;                                                                                                   |
|         | V.    | Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones, recursos y ejecución de los programas a cargo de su dependencia, orientados al cumplimiento del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio;                                                                                                                            |
|         | VI.   | Proporcionar la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva, a fin de evidenciar el cumplimiento de los acuerdos tomados, y                                                                                                                                                                                                                        |
|         | VII.  | Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.                                                                                                                                                                                                           |

IV.7 PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

IV.7.1 Consulta diagnóstica a integrantes del COPLADEM

Mecanismo de Participación

Con la finalidad de profundizar en el conocimiento, ejercicio y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, así como de fomentar de manera efectiva su derecho a la participación a través de las personas adultas que integran los espacios de planeación, se llevó a cabo un mecanismo de consulta diagnóstica como insumo para la formulación del **Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA)**. En congruencia con el artículo 44 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y con la Meta 16.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este mecanismo se orientó a fortalecer procesos de toma de decisiones inclusivos, participativos y representativos, considerando a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y no únicamente como objetos de protección, en línea con el enfoque del SIPINNA expuesto al pleno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).



**Metodología y fecha**

En la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Coroneo, celebrada el 09 de octubre de 2025 en la Casa de Cultura municipal, se aplicó un cuestionario diagnóstico impreso en modalidad presencial, como herramienta de consulta para recabar percepciones, experiencias y propuestas en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

El instrumento fue aplicado por el Lic. Noé Ruíz Granados, Director de Derechos Humanos y SIPINNAM, en el punto séptimo del orden del día relativo a la "Aplicación de encuesta diagnóstico en materia de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes", previamente contextualizado mediante una explicación sobre el Sistema de Protección Integral y el cambio de enfoque hacia niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

La consulta se dirigió a las y los integrantes del COPLADEM que se encontraban presentes y que, de acuerdo con el acta, conformaron el quórum legal de la sesión; adicionalmente, y con el propósito de aprovechar la concurrencia institucional y social en este espacio de planeación, se extendió la aplicación del cuestionario a personas invitadas especiales y servidoras públicas presentes en la asamblea, logrando así un total de 25 respuestas válidamente recabadas.

De las 25 personas participantes, 14 fueron mujeres y 11 fueron hombres, lo que permitió contar con un insumo inicial de carácter participativo y con una perspectiva de género básica para el análisis de la problemática y de las prioridades en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

**Resultados significativos**

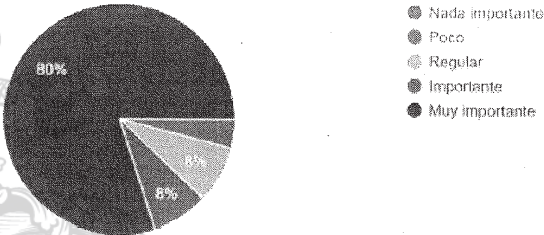
**Importancia del PROMUPINNA**

La gran mayoría de las personas encuestadas (80%) consideró "muy importante" que el municipio cuente con un Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mientras que porcentajes menores lo valoraron como "importante", "regular" o "poco importante".

- Muy importante (80%)
- Importante (8%)
- Regular (8%)
- Poco importante (4%)
- Nada importante (0%)

4.-En una escala del 1 al 5 ¿Qué tan Importante considera que el municipio cuente con un Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes?

25 respuestas



Este resultado evidencia un amplio consenso en el COPLADEM y entre las personas invitadas respecto a la necesidad de institucionalizar, mediante el PROMUPINNA, acciones específicas para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en Coroneo.

### Principales problemas que enfrentan niñas, niños y adolescentes

En la dimensión de problemática, con posibilidad de respuestas múltiples, las personas consultadas identificaron como temas prioritarios el bullying o violencia en el entorno escolar (72%), el maltrato familiar (64%) y el trabajo infantil (36%), entre otros factores de riesgo presentes en la comunidad.

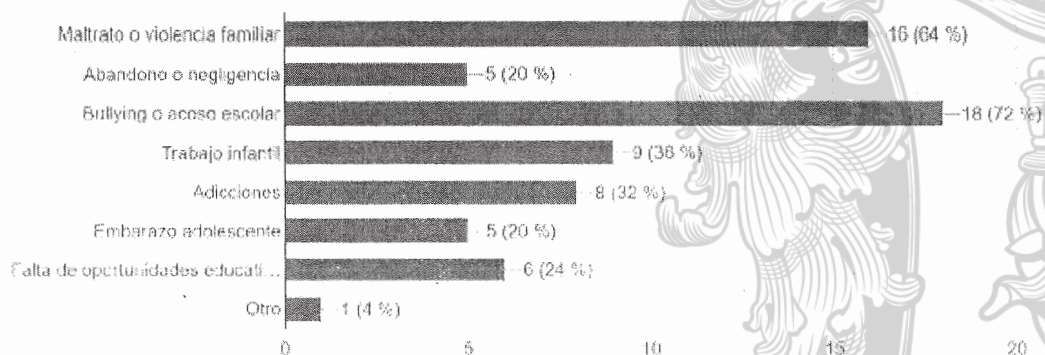
Bullying / violencia en el entorno escolar (72%)

Maltrato o violencia familiar (64%)

Trabajo infantil (36%)

#### 5. En su opinión, ¿cuáles son los principales problemas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en su comunidad?

25 respuestas



Estos hallazgos muestran que las vulneraciones se perciben tanto en el ámbito escolar como en el entorno familiar, y que persisten prácticas de incorporación temprana de niñas, niños y adolescentes a actividades laborales, lo cual orienta la necesidad de intervenciones preventivas y de protección especializada.

### Derechos más vulnerados

Respecto a los derechos que se vulneran con mayor frecuencia, se destacó el derecho a una vida libre de violencia (72%), seguido del derecho a ser escuchados (48%) y del derecho a no ser discriminado (44%), además de otras menciones en menor proporción.

Vida libre de violencia (72%)

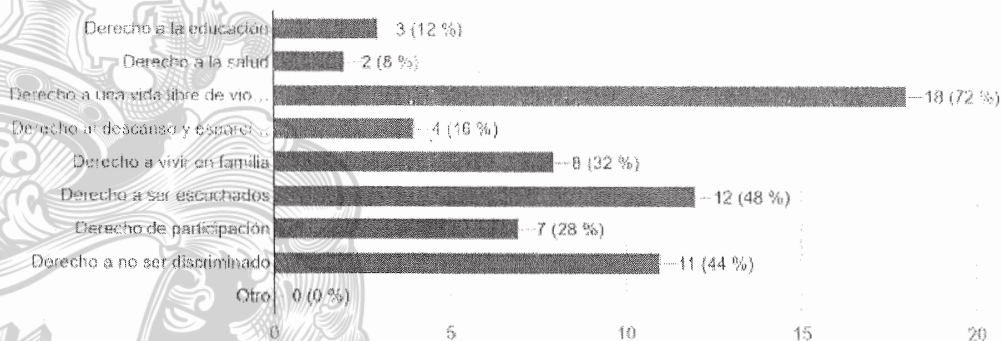
Derecho a ser escuchados (48%)

No ser discriminado (44%)



## 6. ¿Qué derechos de niñas, niños y adolescentes cree que se vulnerarán con mayor frecuencia en el municipio?

25 respuestas



La alta proporción de respuestas relacionadas con la violencia y la discriminación, así como con la falta de escucha a niñas, niños y adolescentes, refuerza la pertinencia de que el PROMUPINNA incorpore un enfoque de prevención de todas las formas de violencia y de promoción activa de la participación infantil y adolescente en la vida comunitaria.

### Entornos de mayor vulneración

Las personas participantes señalaron que las vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes ocurren con mayor frecuencia en la escuela (80%), en el hogar (60%) y en las redes sociales o entornos digitales (56%), sin dejar de lado otros espacios como la calle o los centros de trabajo.

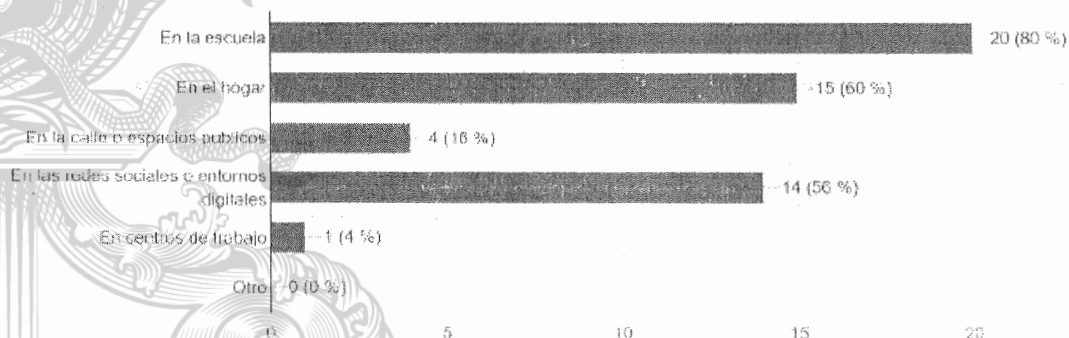
En la escuela (80%)

En el hogar (60%)

Redes sociales / entornos digitales (56%)

## 7. ¿En qué lugares o situaciones considera que ocurren con más frecuencia estas vulneraciones?

25 respuestas



Este resultado confirma la centralidad de los entornos escolares, familiares y digitales como espacios prioritarios de intervención, lo que demanda acciones coordinadas entre autoridades educativas, instancias de protección, familias y comunidad para generar ambientes seguros y protectores.

#### Acciones prioritarias sugeridas

En cuanto a las acciones que se consideran prioritarias para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, las respuestas se concentraron en campañas de información y sensibilización (72%), capacitación a familias y escuelas (64%) y fortalecimiento de programas existentes (56%), sin perjuicio de otras propuestas como la creación de espacios seguros y el impulso de mecanismos de participación.

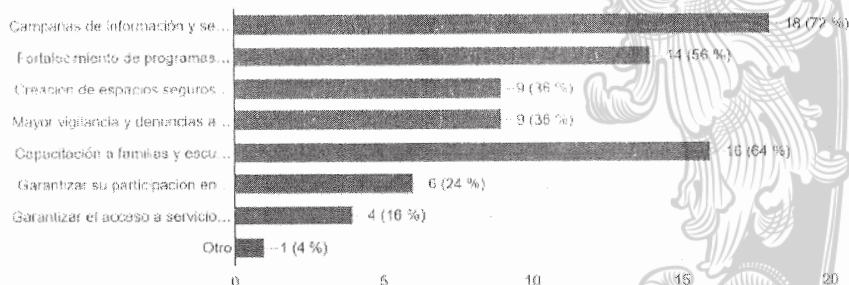
Campañas de información (72%)

Capacitación a familias/escuelas (64%)

Fortalecimiento de programas (56%)

#### 11. ¿Qué acciones considera prioritarias para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en Coroneo?

25 respuestas



Estas prioridades apuntan a la necesidad de combinar estrategias de comunicación social, formación de actores clave y consolidación institucional de la oferta programática, de tal manera que el PROMUPINNA articule acciones de prevención, protección y restitución de derechos con un fuerte componente de participación social.

Los resultados obtenidos mediante la consulta presencial realizada en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEM dotan al PROMUPINNA Coroneo de una base diagnóstica legitimada por la participación de consejeras, consejeros, personas invitadas y servidoras públicas, en congruencia con el mandato de participación social contenido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

La identificación de problemas, derechos vulnerados, entornos de riesgo y acciones prioritarias proporciona insumos concretos para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción del PROMUPINNA, asegurando que su contenido responda a percepciones y necesidades reales del municipio y se alinee con la Meta 16.7 de los ODS y con el enfoque de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho.

#### Cuestionario para diagnóstico del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes de Coroneo, Guanajuato (PROMUPINNA)

Coroneo, Guanajuato a 09 de octubre de 2025

1. ¿Ha escuchado hablar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

25 respuestas



4. En una escala del 1 al 5, ¿Qué tan importante considera que el municipio cuente con un Programa de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes?

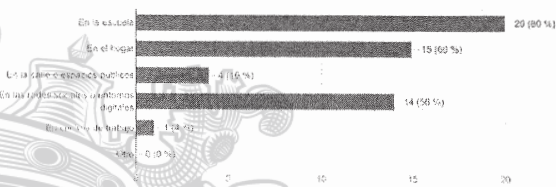
25 respuestas





## 7.- ¿En qué lugares o situaciones considera que ocurren con más frecuencia estas vulneraciones?

25 respuestas



## 8.- Desde su punto de vista, ¿Cuáles son los principales obstáculos para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes?

25 respuestas



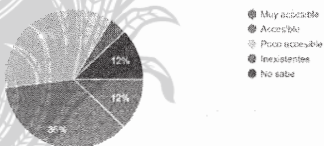
## 9.- ¿Considera que existen suficientes espacios seguros y actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes en su comunidad?

25 respuestas



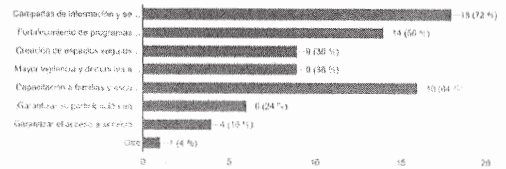
## 10.- ¿Que tan accesibles considera los servicios de apoyo (psicológico, jurídico, médico, educativo) para la niñez y adolescencia?

25 respuestas



## 11.- ¿Qué acciones considera prioritarias para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en Coronero?

25 respuestas



## 12.- ¿Le gustaría participar en actividades o programas comunitarios a favor de la niñez y adolescencia?

25 respuestas



#### IV.7.2 Consulta a niñas, niños y adolescentes en centros escolares

Otro mecanismo de participación contemplado en la formulación de este **Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA)**, ha sido la aplicación de una encuesta de manera aleatoria al alumnado de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior del municipio. El objetivo principal fue conocer de primera mano sus percepciones sobre las problemáticas cotidianas que enfrentan en su entorno familiar, escolar y social.

Este ejercicio permite reconocerles como sujetos plenos de derechos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en el artículo 28 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

#### Metodología y fecha

Por acuerdo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) del municipio, se determinó llevar a cabo este levantamiento de datos mediante una muestra aleatoria en diversos centros educativos. La encuesta se aplicó durante la semana del 23 al 27 de marzo de 2026 en las siguientes instituciones:

- Preescolar "Marina Roa Rodríguez" (Cabecera Municipal)
- Escuela Primaria Urbana "Ana María Gallaga" (Cabecera Municipal)
- Escuela Primaria "Marina Roa Rodríguez" (Cabecera Municipal)
- Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza" (Comunidad de El Salto de León)
- Escuela Primaria "José R. Muniz" (Comunidad de Cerro Prieto Oriente)
- Telesecundaria 713 (Comunidad de Cerro Colorado)
- Telesecundaria 518 (Comunidad de Cebolletas)
- Telesecundaria 740 (Comunidad de Acatlán)
- Escuela Secundaria General "José Vasconcelos" (Cabecera Municipal)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, plantel Coroneo (CECyTE)
- Escuela Preparatoria Federal por Cooperación de Coroneo
- Centro de Atención Múltiple (CAM), plantel Coroneo

#### Resultados significativos

##### Edades y Género

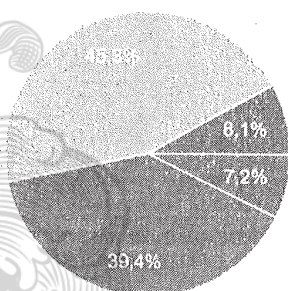
Se logró la participación de 360 alumnas y alumnos en total, con una distribución equitativa de género: 55.3% mujeres y 44.7% hombres. Las edades cubrieron desde la primera infancia hasta la adolescencia, distribuidas de la siguiente manera:

- 7.2 % de 4 a 5 años.
- 7.2 % de 6 a 8 años.
- 39.4 % de 9 a 12 años.
- 45.3% de 13 a 17 años.



## Edad

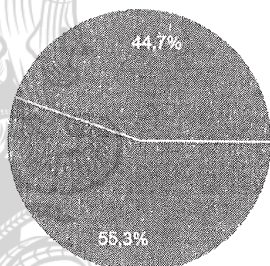
360 respuestas



- 6 a 8 años
- 9 a 12 años
- 13 a 17 años
- 4 a 5 años

## Sexo

360 respuestas



- Mujer
- Hombre
- Otro

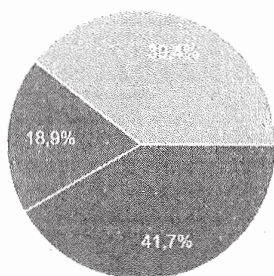
Estos resultados evidencian un esfuerzo por recabar opiniones en las distintas etapas de desarrollo, logrando una participación casi paritaria al aplicar el instrumento bajo un diseño de muestreo representativo.

**Principales problemáticas detectadas de los resultados de la encuesta.**

- Falta de supervisión digital: Se observó que un alto porcentaje de las y los estudiantes no cuenta con una persona adulta que supervise el contenido que consumen en dispositivos electrónicos, exponiéndoles a riesgos digitales.

En casa, ¿algún adulto revisa lo que ves en el teléfono, televisión, Tablet o internet?

360 respuestas

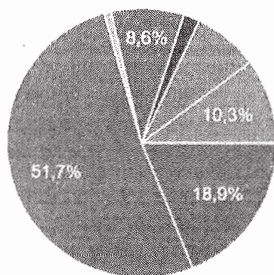


● Sí  
● No  
● A veces

- **Carencia de redes de apoyo emocional:** Ante una preocupación o inquietud personal, el 10,3% manifestó no tener a alguien de confianza a quien acudir. Desde el enfoque de derechos, la desatención de un solo caso representa una problemática seria; por lo tanto, esta cifra demanda la creación inmediata de mecanismos de escucha y atención psicosocial en los entornos escolares y familiares.

Si tienes algo que te preocupa o inquieta, ¿tienes a alguien de confianza a quien acudir?

360 respuestas



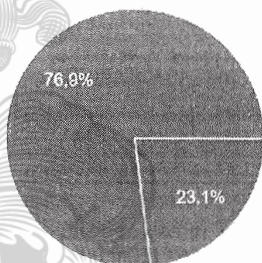
● Sí, con mi padre  
● Sí, con mi madre  
● Sí, con mi cuidador  
● Sí, con mis amigos  
● Sí, con mi maestro  
● Sí, con otra persona  
● No

- **Exposición a factores de riesgo en el entorno:** El 23,1% de la población encuestada refirió tener a una persona cercana (familiar o amistad) que consume alcohol, tabaco o drogas casi a diario o con alta frecuencia. Esta exposición temprana y normalizada a las adicciones en su círculo cercano representa un factor de riesgo para el desarrollo integral.



¿Alguna persona cercana a ti (familiar o amigo) consume alcohol, tabaco o drogas casi diario o con frecuencia?

360 respuestas



● Si

● No

#### Acciones prioritarias sugeridas

Para atender estas problemáticas expresadas directamente por las niñas, niños y adolescentes, y en congruencia con el marco estratégico de este programa municipal, se establecen las siguientes acciones prioritarias:

##### Para atender la exposición a factores de riesgo y adicciones:

- Implementar jornadas de salud escolar y comunitaria con acciones informativas preventivas sobre el cuidado de la salud mental y física, involucrando a instituciones especializadas para brindar contención a menores de edad que conviven en entornos de consumo.
- Desarrollar capacidades en madres, padres y cuidadores para ejercer prácticas de crianza positiva en familia, maternidades y paternidades, dotándolos de herramientas para identificar y prevenir conductas de riesgo o adicciones en el entorno familiar.

##### Para atender la falta de supervisión digital:

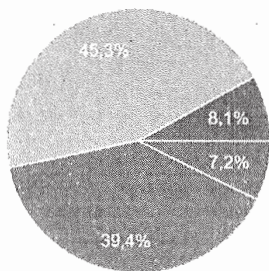
- Promover en las familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como el ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.

##### Para atender la carencia de redes de apoyo emocional:

- Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna del acoso escolar y la violencia familiar, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional que garanticen que ninguna niña, niño o adolescente se quede sin una red de apoyo.
- Consolidar el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales (SIPINNA Municipal) para asegurar la aplicación de protocolos unificados de atención psicosocial a casos prioritarios detectados en las escuelas.

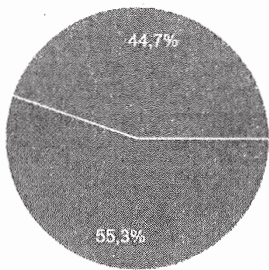
Consulta para la Elaboración del Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo, Gto. 2024-2027

Edad  
360 respuestas



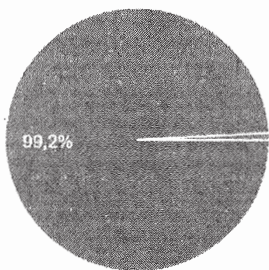
- 6 a 8 años
- 9 a 12 años
- 13 a 17 años
- 4 a 5 años

Sexo  
360 respuestas

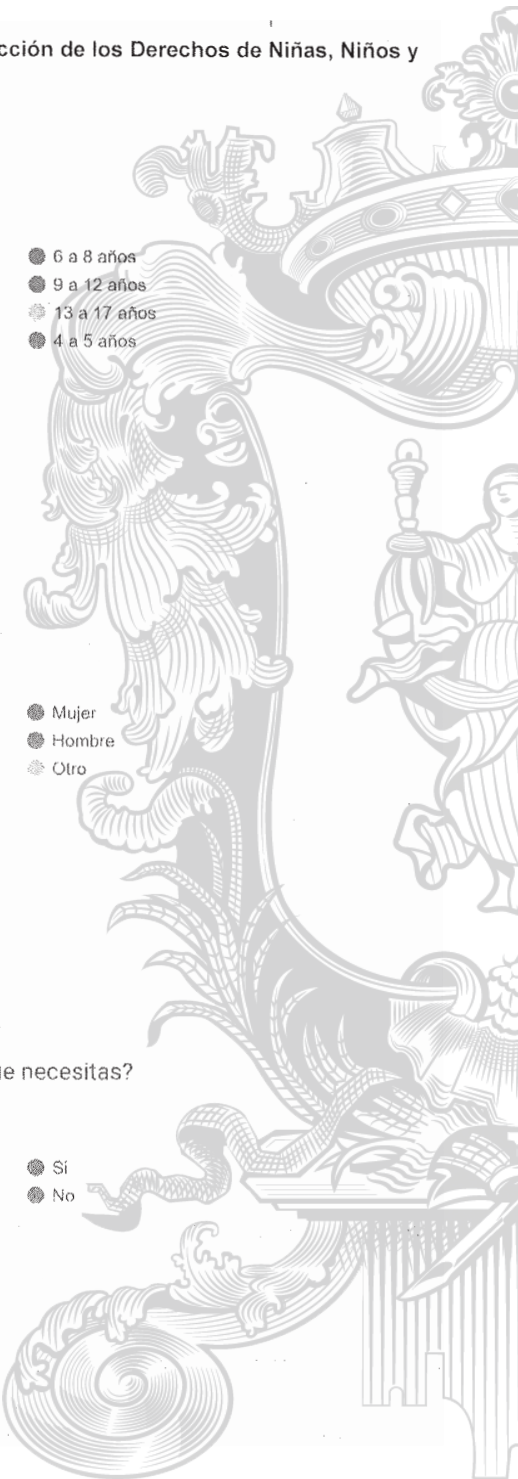


- Mujer
- Hombre
- Otro

¿Vives con algún adulto que te cuide y esté al tanto de lo que necesitas?  
360 respuestas

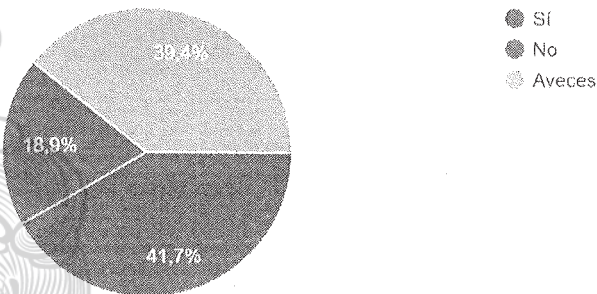


- Si
- No

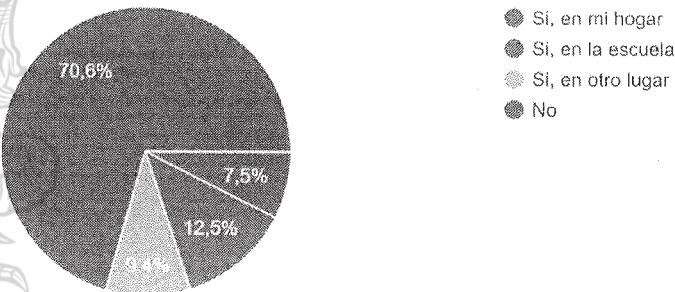




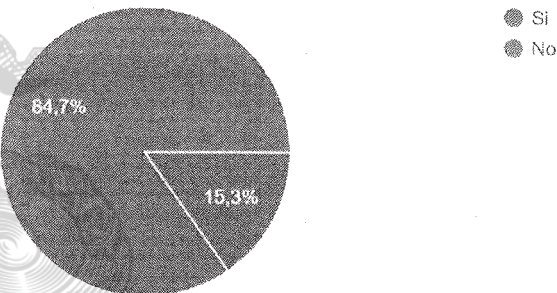
En casa, ¿algún adulto revisa lo que ves en el teléfono, televisión, Tablet o internet?  
360 respuestas



¿Alguna vez alguien te ha pegado o te ha hecho sentir mal a propósito?  
360 respuestas

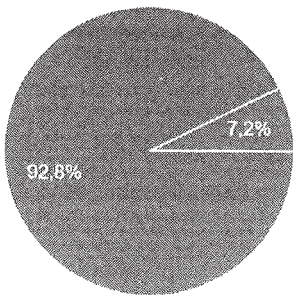


Cuando alguien se enoja en casa, ¿hay gritos o golpes?  
360 respuestas



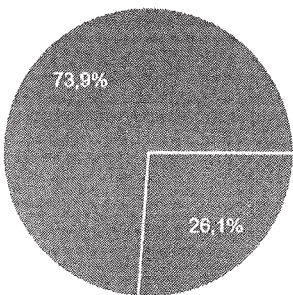
¿Te sientes seguro y tomado en cuenta en tu escuela?

360 respuestas



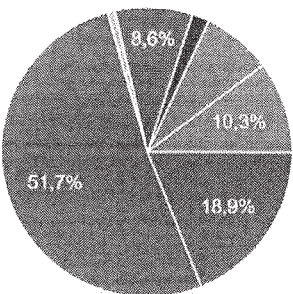
En el último mes, ¿Te has sentido más triste o preocupado que antes?

360 respuestas



Si tienes algo que te preocupa o inquieta, ¿tienes a alguien de confianza a quien acudir?

360 respuestas

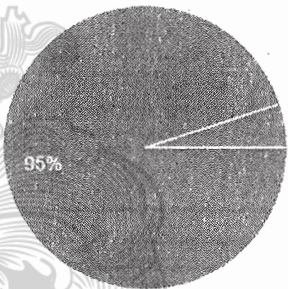


- Si, con mi padre
- Si, con mi madre
- Si, con mi cuidador
- Si, con mis amigos
- Si, con mi maestro
- Si, con otra persona
- No



¿Sientes que la comida que recibes a diario es saludable y suficiente?

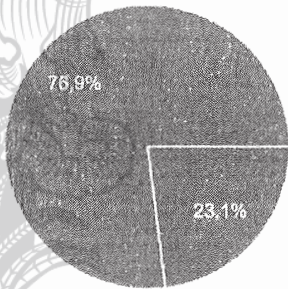
360 respuestas



● Si  
● No

¿Alguna persona cercana a ti (familiar o amigo) consume alcohol, tabaco o drogas casi diario o con frecuencia?

360 respuestas



● Si  
● No

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Presentación y descripción metodológica

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato mandata en su artículo 99 que los Ayuntamientos deben elaborar y ejecutar un Programa Municipal de Protección Integral. Este instrumento de planeación debe contener las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias encaminadas a garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes dentro de su jurisdicción territorial, asumiendo el interés superior de la niñez como principio rector. Asimismo, este programa debe alinearse a los objetivos del Programa Nacional y a las disposiciones de la Ley General, adaptándose a las necesidades y retos particulares que enfrenta la población infantil y juvenil en el ámbito local.

Para la elaboración del **Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** de Coroneo, se diseñó una estructura que responde de manera directa a la realidad del municipio, organizando las intervenciones en cinco grandes ejes temáticos que articulan la política pública local. Estos ejes son la crianza positiva, orientada a fortalecer las competencias parentales; la promoción de entornos libres de violencia, tanto en la familia como en la escuela; el fomento del uso seguro y responsable de medios electrónicos; la garantía de una salud preventiva integral; y el fortalecimiento institucional para mejorar la respuesta del Estado ante vulneraciones de derechos.

El proceso de diagnóstico para construir este documento partió de un exhaustivo análisis sociodemográfico de la población de 0 a 19 años residente en Coroneo. Dicho análisis incluyó la revisión sistemática de diversas fuentes de información oficial, tales como los censos e indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los reportes de carencias sociales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) y los registros de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). Adicionalmente, se incorporaron los hallazgos de la Encuesta Estatal de Juventud 2019 aplicada específicamente en el municipio, la cual arrojó datos valiosos sobre hábitos de consumo digital, salud mental y expectativas de vida.

De igual forma, la integración del diagnóstico no se limitó a la recolección de información estadística, sino que también recuperó la visión cualitativa y la voz de los propios titulares de derechos. A través de la integración de resultados obtenidos en diversos ejercicios de participación ciudadana y consultas dirigidas a niñas, niños y adolescentes de Coroneo, se logró identificar de primera mano sus principales preocupaciones. Todo este cúmulo de información cuantitativa y cualitativa se procesó y organizó estratégicamente bajo los cinco ejes rectores ya mencionados, permitiendo así focalizar la problemática y orientar el diseño de objetivos y líneas de acción verdaderamente pertinentes y eficaces.

Contexto sociodemográfico

Población infantil y adolescente en Guanajuato

En 2020, el estado de Guanajuato registró una población total de 6,166,934 habitantes, de los cuales 2,996,454 son hombres y 3,170,480 mujeres. Dentro de este total, 1,965,943 personas tienen entre 0 y 19 años, lo que refleja el peso demográfico de la niñez y adolescencia en la entidad.

| Edad       | Mujeres | Hombres | Total   |
|------------|---------|---------|---------|
| 0-4 años   | 266,101 | 272,745 | 538,846 |
| 5-9 años   | 270,116 | 277,429 | 547,545 |
| 10-14 años | 270,625 | 278,676 | 549,301 |
| 15-17 años | 163,425 | 166,826 | 330,251 |

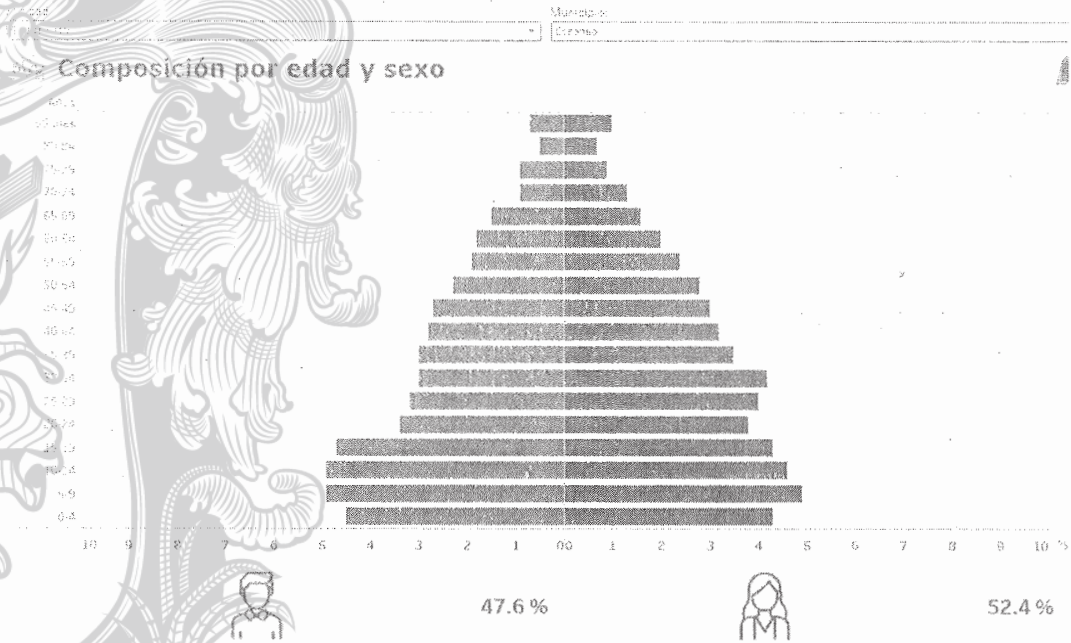


Tabla 1. Población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años por grupo de edad y sexo en Guanajuato, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Se observa una estructura relativamente equilibrada por sexo y una mayor concentración en los grupos de 5 a 14 años, lo que implica una alta demanda presente y futura de servicios educativos y de salud.

Población infantil y adolescente en Coroneo

En el municipio de Coroneo, Guanajuato, en 2020 habitaban 11,083 personas, de las cuales 5,270 son hombres y 5,813 mujeres. De este total, 4,101 personas tienen entre 0 y 19 años, identificadas como población objetivo del diagnóstico (2,103 hombres y 1,998 mujeres).



Gráfica 1. Composición por edad y Sexo. Municipio de Coroneo. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

| Edad       | Mujeres | Hombres | Total |
|------------|---------|---------|-------|
| 0-4 años   | 472     | 498     | 970   |
| 5-9 años   | 540     | 539     | 1079  |
| 10-14 años | 514     | 540     | 1054  |
| 15-19 años | 472     | 526     | 998   |

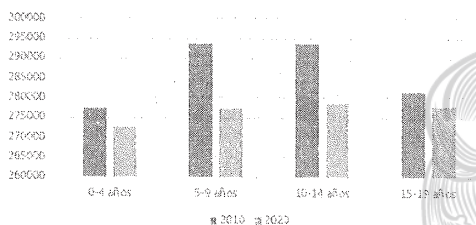
Tabla 2. Población de 0 a 19 años en Coroneo por grupo de edad y sexo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

La distribución muestra una ligera mayoría de hombres en todos los grupos de edad, con mayor volumen en los grupos de 5 a 14 años, lo que refuerza la importancia de la oferta educativa y de servicios para este segmento.

## Dinámica demográfica 2010-2020

Entre 2010 y 2020, la población de 0 a 19 años en Guanajuato pasó de 2,278,152 a 1,965,943 personas, lo que representa una disminución de 13.7%. En Coroneo, en el mismo rango de edad, la población pasó de 4,869 a 4,101 personas, con una reducción de 15.7%, superior a la observada a nivel estatal.

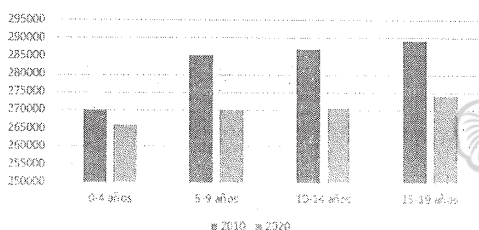
Hombres en Estado de Guanajuato, censo 2010 y 2020



Gráfica 2. Población de niños y adolescentes de 0 a 19 años en Guanajuato, 2010 y 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010 y 2020.

Se aprecia una reducción del número de niños y adolescentes, coherente con la transición demográfica y la disminución de la fecundidad en la entidad.

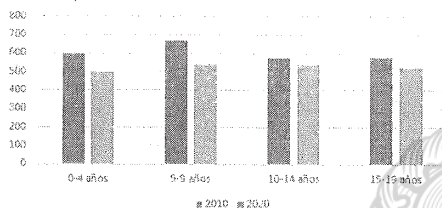
Mujeres en Estado de Guanajuato, censo 2010 y 2020



Gráfica 3. Población de niñas y adolescentes de 0 a 19 años en Guanajuato, 2010 y 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010 y 2020.

Se aprecia una reducción del número de niñas y adolescentes, coherente con la transición demográfica y la disminución de la fecundidad en la entidad.

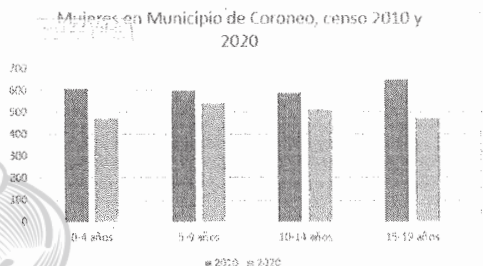
Hombres en Municipio de Coroneo, censo 2010 y 2020



Gráfica 4. Población de niños y adolescentes de 0 a 19 años en Coroneo, 2010 y 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010 y 2020.



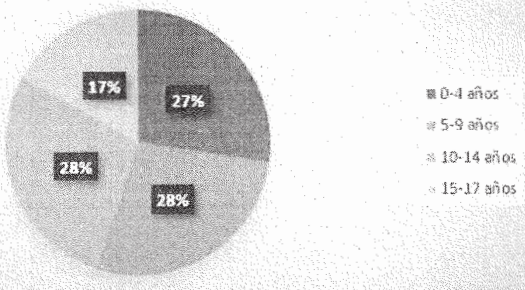
En Coroneo la reducción relativa de la población adolescente es más pronunciada que en el promedio estatal, lo que puede incidir en el tamaño futuro de la población económicamente activa del municipio.



Gráfica 5. Población de niñas y adolescentes de 0 a 19 años en Coroneo, 2010 y 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010 y 2020.

En Coroneo la reducción relativa de la población adolescente es más pronunciada que en el promedio estatal, lo que puede incidir en el tamaño futuro de la población económicamente activa del municipio.

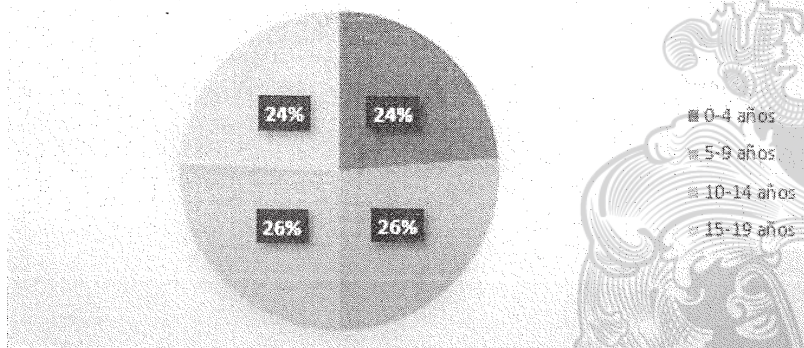
### Total de personas segun su rango de edad Guanajuato.



Gráfica 6. Distribución de la población de 0 a 19 años por grupo de edad en Guanajuato, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La estructura etaria se concentra en los grupos de 5 a 14 años, reflejando una base aún amplia, pero en transición hacia un progresivo envejecimiento.

## Total de personas segun su rango de edad Coroneo



Gráfica 7. Distribución de la población de 0 a 19 años por grupo de edad en Coroneo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

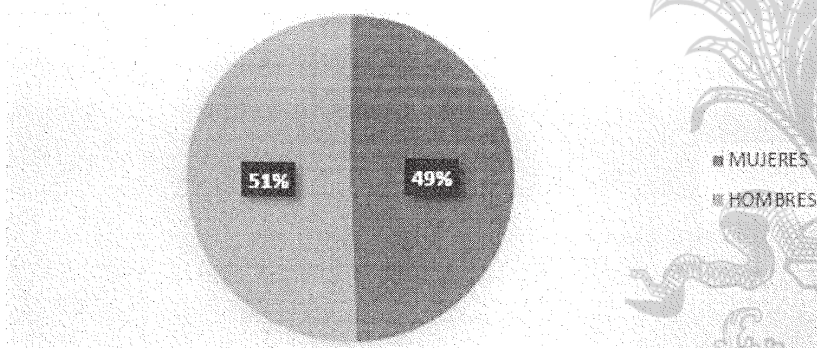
Se observa una estructura similar a la estatal, con pesos comparables en los grupos de 5 a 9 y 10 a 14 años, lo que demanda planeación de servicios escolares y de salud diferenciados por etapa.

### Supervivencia, salud y nutrición

#### Natalidad

En 2021 se registraron en Guanajuato 106,775 nacimientos, de los cuales 53,991 correspondieron a niños y 52,783 a niñas.

## INDICE DE NATALIDAD GUANAJUATO 2021



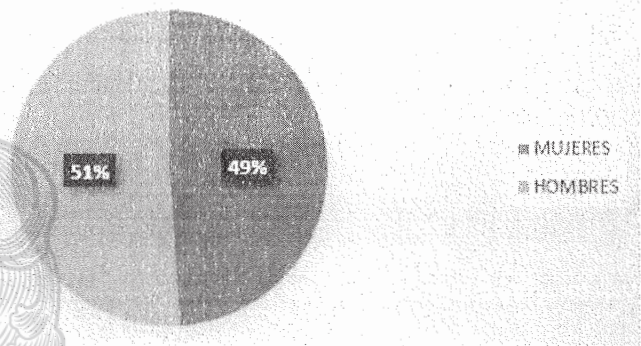
Gráfica 8. Nacimientos registrados por sexo en Guanajuato, 2021. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Consulta Interactiva de Natalidad.

La proporción de nacimientos se mantiene equilibrada entre niños y niñas, lo que confirma un patrón demográfico estable en la estructura por sexo al nacer.

En el municipio de Coroneo, en 2021 se registraron 198 nacimientos, de los cuales 101 fueron de niños y 97 de niñas.



# INDICE DE NATALIDAD CORONEO 2021



Gráfica 9. Nacimientos registrados por sexo en Coroneo, 2021. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Consulta Interactiva de Natalidad.

La distribución es similar a la estatal, con leve predominio masculino esperado biológicamente, lo que permite proyectar continuidad en el volumen de población infantil en el corto plazo.

## Mortalidad

En 2020 se registraron 2,374 muertes de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en Guanajuato: 1,553 hombres, 817 mujeres y 4 sin especificación de sexo. La mayoría de las defunciones se concentró en menores de 1 año (984 casos) y en el grupo de 15 a 19 años (881 casos).

|                 | Menores de 1 año | 1-4 años | 5-9 años | 10-14 años | 15-19 años | Total 0 a19 años |
|-----------------|------------------|----------|----------|------------|------------|------------------|
| Total           | 984              | 201      | 113      | 195        | 881        | 2374             |
| Hombre          | 548              | 100      | 68       | 129        | 708        | 1553             |
| Mujer           | 432              | 101      | 45       | 66         | 173        | 817              |
| No especificado | 4                | 0        | 0        | 0          | 0          | 4                |

Tabla 3. Defunciones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años por grupo de edad y sexo en Guanajuato, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadísticas de Mortalidad General 2020.

Se observa un peso importante de la mortalidad infantil temprana y un repunte en la adolescencia tardía, lo que obliga a fortalecer tanto la atención perinatal como las estrategias de prevención de causas externas en jóvenes.

En Coroneo, en 2020 se registró una defunción de una persona de 0 a 19 años, correspondiente a un hombre menor de 1 año.

|                 | Menores de 1 año | 1-4 años | 5-9 años | 10-14 años | 15-19 años | Total 0 a19 años |
|-----------------|------------------|----------|----------|------------|------------|------------------|
| Total           | 1                | 0        | 0        | 0          | 0          | 1                |
| Hombre          | 1                | 0        | 0        | 0          | 0          | 1                |
| Mujer           | 0                | 0        | 0        | 0          | 0          | 0                |
| No especificado | 0                | 0        | 0        | 0          | 0          | 0                |

Tabla 4. Defunciones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en Coroneo por grupo de edad y sexo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadísticas de Mortalidad General 2020.

La baja frecuencia de defunciones en este grupo etario en el municipio es consistente con su tamaño poblacional, aunque cualquier muerte en edades tempranas exige seguimiento de las causas específicas.

Acceso a servicios de salud

A nivel estatal, 20.18% de la población de 0 a 19 años no cuenta con afiliación a un servicio de salud, lo que equivale a 441,734 niñas, niños y adolescentes (217,599 mujeres y 225,058 hombres).

|        | 0-4 años | 5-9 años | 10-14 años | 15-19 años | Total 0 a 19 años |
|--------|----------|----------|------------|------------|-------------------|
| Total  | 104,709  | 97,205   | 101,877    | 137,943    | 441,734           |
| Hombre | 52,816   | 48,882   | 51,360     | 72000      | 225,058           |
| Mujer  | 52,816   | 48,323   | 50,517     | 65,943     | 217,599           |

Tabla 5. Población de 0 a 19 años sin afiliación a servicios de salud por grupo de edad y sexo en Guanajuato, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La mayor cantidad absoluta de población sin derechohabencia se concentra en los grupos de 10 a 19 años, etapa en la que se combinan riesgos de salud sexual, mental y por consumo de sustancias, lo que incrementa la vulnerabilidad.

En Coroneo, 12.59% de la población de 0 a 19 años carece de afiliación a servicios de salud, lo que representa 613 personas (295 hombres y 318 mujeres).

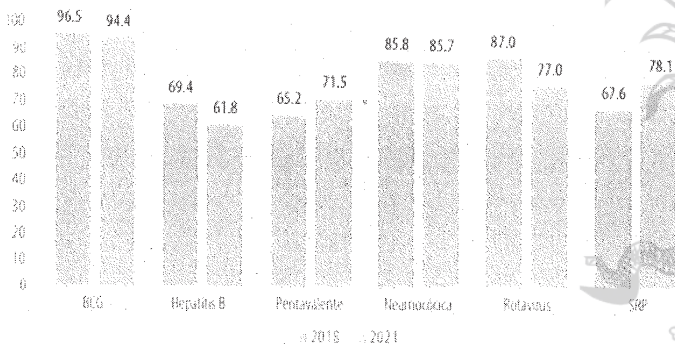
|        | 0-4 años | 5-9 años | 10-14 años | 15-19 años | Total 0 a 17 años |
|--------|----------|----------|------------|------------|-------------------|
| Total  | 201      | 139      | 98         | 175        | 613               |
| Hombre | 87       | 71       | 45         | 92         | 295               |
| Mujer  | 114      | 68       | 53         | 83         | 318               |

Tabla 6. Población de 0 a 19 años sin afiliación a servicios de salud en Coroneo por grupo de edad y sexo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunque el porcentaje municipal es menor al estatal, más de seis centenares de NNA sin cobertura médica formal representan un foco de atención prioritaria para la gestión local.

Vacunación

De acuerdo con la ENSANUT 2018 y ENSANUT 2021 sobre Covid-19 para Guanajuato, en niñas y niños de 12 a 35 meses las mayores coberturas de vacunación al año se registraron para BCG (96.5% en 2018 y 94.4% en 2021). En contraste, las coberturas más bajas fueron las de hepatitis B (69.4% en 2018 y 61.8% en 2021) y pentavalente (65.2% en 2018 y 71.5% en 2021).



Cobertura en niños de 12 a 35 meses de edad a partir de 50 niños que poseían CNS o algún documento probatorio de la inscripción (CP). Se consideró la dosis registrada en la CNS como válida si fue recibida de acuerdo con los intervalos de tiempo entre dosis, intervalo de edad para su aplicación (en oportunidad) establecidos para cada biológico por el Censat. En el Manual de vacunación 2017 las coberturas con cada biológico fueron evaluadas así: BCG (dos dosis), hepatitis B (tres dosis), pentavalente (tres dosis), antineumocócica (dos dosis), antirrotavirus (dos dosis) y triple viral-SRP (una dosis). Se consideró esquema completo para la vacuna de rotavirus (RV), haber recibido dos dosis en el caso de los niños vacunados entre 2020 a 2021 y "de al menos dos dosis" para los niños vacunados en 2019; dado el manejo de dos tipos de vacunas de RV (RV1, con esquema de dos dosis y RV5, con esquema de tres dosis) y las limitaciones para identificar de manera nominal el esquema seguido. Cobertura con SRP: Se consideró si fue recibida entre 12 y 23 meses de edad. CNS: Cart. Nac. de Salud.





|                                                                   |         |      |         |
|-------------------------------------------------------------------|---------|------|---------|
| Algún menor sintió hambre, pero no comió                          | 944,796 | 7.64 | 0.0008% |
| Algún menor comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día | 944,796 | 6.25 | 0.0006% |
| Algún menor se tuvo que acostar con hambre                        | 944,796 | 7.21 | 0.0007% |

Tabla 8. Situación de acceso a la alimentación en hogares con población menor de 18 años en Guanajuato. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Suficiencia Alimentaria 2015.

Aunque los porcentajes parecen bajos, implican decenas de miles de hogares donde algún menor ha experimentado poca variedad en alimentos, raciones menores o episodios de hambre, lo que refleja vulneraciones al derecho a la alimentación adecuada.

En Coroneo, con 2,038 hogares con población menor de 18 años, se reporta que:

- En 1.39% de los hogares, algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos.
- En 0.79%, algún menor comió menos de lo que debía.
- En 0.69%, se sirvió menos comida a algún menor.
- En 0.42%, algún menor sintió hambre, pero no comió.
- En 0.30%, algún menor comió solo una vez al día o dejó de comer todo el día.
- En 0.26%, algún menor se acostó con hambre.

| Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años | Hogares con población menor de 18 años | Hogares que respondieron si | Porcentaje |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------|------------|
| Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos                        | 2,038                                  | 28.36                       | 1.39%      |
| Algún menor comió menos de lo que debería de comer                     | 2,038                                  | 16.24                       | 0.79%      |
| Algún menor se le tuvo que servir menos comida                         | 2,038                                  | 14.18                       | 0.69%      |
| Algún menor sintió hambre, pero no comió                               | 2,038                                  | 8.64                        | 0.42%      |
| Algún menor comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día      | 2,038                                  | 6.23                        | 0.30%      |
| Algún menor se tuvo que acostar con hambre                             | 2,038                                  | 5.40                        | 0.26%      |

Tabla 9. Situación de acceso a la alimentación en hogares con población menor de 18 años en Coroneo. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Suficiencia Alimentaria 2015.

Aun cuando los porcentajes son relativamente bajos, evidencian que en un número concreto de hogares las niñas, niños y adolescentes enfrentan episodios de restricción alimentaria, lo que incide en su salud y rendimiento escolar.

De acuerdo con CONEVAL, 543,411 niñas, niños y adolescentes en Guanajuato sufren carencia por acceso a la alimentación, lo que representa 29.7% de esta población. ENSANUT 2021 estima que 8% de menores de cinco años presenta talla baja (aproximadamente 41,600 preescolares), 1.3% delgadez extrema, 5.1% bajo peso y 5% exceso de peso.



Tabla 10. Indicadores nutricionales en menores de cinco años en Guanajuato, 2021. Fuente: Secretaría de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut\\_Gto\\_2021\\_DIGITAL\\_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf).

La coexistencia de desnutrición y exceso de peso refleja una doble carga de malnutrición que requiere intervenciones integrales en alimentación y estilos de vida. En niñas y niños de 5 a 11 años, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad alcanza 41%, con prevalencias de sobrepeso y obesidad más altas en niños que en niñas en algunas categorías.

■ Cuadro 7.1.1

Prevalencia de desnutrición y sobrepeso más obesidad en menores de cinco años del estado de Guanajuato. Guanajuato, México, Ensanut 2021 sobre Covid-19

| Condición              | Total |           |     |          |     |           |
|------------------------|-------|-----------|-----|----------|-----|-----------|
|                        | n     | N (miles) | %   | IC95%    | n   | N (miles) |
| Bajo peso              | 13    | 26.4      | 5.1 | 2.7,9.3  | 223 | 526.9     |
| Baja talla             | 22    | 41.6      | 8.0 | 4.6,13.5 | 223 | 526.9     |
| Emaciación             | 1     | 6.6       | 1.3 | 0.2,9.3  | 223 | 526.9     |
| Sobrepeso más obesidad | 9     | 26.1      | 5.0 | 2.4,10.3 | 223 | 526.9     |

Fuente: Ensanut 2021 sobre Covid-19, Guanajuato

■ Cuadro 7.2.1

Prevalencia de sobrepeso y obesidad, general, por sexo y por tipo de localidad, en población escolar (5 a 11 años) de Guanajuato, México, Ensanut 2021 sobre Covid-19

| Categoría  | Condición | Muestra<br>n | Expansión |      |           |
|------------|-----------|--------------|-----------|------|-----------|
|            |           |              | N (milés) | %    | IC95%     |
| Guanajuato | Sobrepeso | 71           | 149.9     | 18.7 | 13.7-25.0 |
|            | Obesidad  | 63           | 179.6     | 22.3 | 16.8-28.9 |
|            | SP+O      | 134          | 329.5     | 41.0 | 34.2-48.1 |
| Sexo       | Masculino |              |           |      |           |
|            | Sobrepeso | 21           | 44.6      | 10.9 | 6.6-17.3  |
|            | Obesidad  | 33           | 98.9      | 24.1 | 15.6-35.2 |
|            | SP+O      | 54           | 143.5     | 35.0 | 25.7-45.6 |
|            | Femenino  |              |           |      |           |
|            | Sobrepeso | 50           | 105.3     | 26.9 | 18.0-38.1 |
|            | Obesidad  | 30           | 79.8      | 20.4 | 13.3-29.8 |
|            | SP+O      | 80           | 185.0     | 47.2 | 37.0-57.7 |
|            | Urbana    |              |           |      |           |
| Localidad  | Sobrepeso | 50           | 111.59    | 20.0 | 13.5-28.5 |
|            | Obesidad  | 45           | 138.3     | 24.7 | 18.3-32.5 |
|            | SP+O      | 95           | 249.9     | 44.7 | 37.4-52.3 |
|            | Rural     |              |           |      |           |
|            | Sobrepeso | 21           | 38.3      | 15.8 | 10.2-23.6 |
|            | Obesidad  | 18           | 40.4      | 16.6 | 8.3-30.3  |
|            | SP+O      | 39           | 78.7      | 32.4 | 19.9-48.0 |

Fuente: Ensanut 2021 sobre Covid-19 Guanajuato

Tabla 11. Prevalencia de sobrepeso y obesidad en niñas y niños de 5 a 11 años en Guanajuato, 2021. Fuente: Secretaría de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut\\_Gto\\_2021\\_DIGITAL\\_9agof11.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9agof11.pdf).

Los niveles elevados de exceso de peso en edad escolar aumentan el riesgo de enfermedades crónicas y problemas de salud mental en la adolescencia y adultez.

Lactancia materna

La OMS y UNICEF recomiendan lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años. En Guanajuato, ENSANUT 2021 reporta que, de 126 menores de 36 meses, solo 6 no fueron amamantados y, entre los 120 que sí lo fueron, 44.8% continúa recibiendo leche materna.



■ Cuadro 7.3.1  
Prevalencia de prácticas de lactancia y alimentación complementaria en menores de 36 meses, según  
características sociodemográficas, Guanajuato, México, Ensanut 2021 sobre Covid-19

| Práctica                                  | Característica | Grupo de edad (meses) | N   | N (milévi) | Prevalen- cia | IC95%     |
|-------------------------------------------|----------------|-----------------------|-----|------------|---------------|-----------|
| Algunas veces amamanta-<br>ndo            | Muestra total  |                       | 126 | 9004       | 84.6          | 85.1-84.2 |
|                                           | Sexo           | Hombre                | 66  | 139.7      | 93.5          | 75.1-98.6 |
|                                           |                | Mujer                 | 60  | 160.7      | 95.6          | 83.0-99.0 |
|                                           | Área           | Rural                 | 37  | 80.6       | 95.1          | 67.6-99.8 |
|                                           |                | Urbana                | 89  | 219.8      | 94.4          | 82.2-98.4 |
|                                           | Muestra total  |                       | 119 | 242.1      | 35.8          | 27.0-45.7 |
| Nunca se inició la lactancia              | Sexo           | Hombre                | 62  | 125.5      | 33.9          | 23.1-46.6 |
|                                           |                | Mujer                 | 57  | 151.6      | 37.4          | 25.2-51.4 |
|                                           | Área           | Rural                 | 25  | 54.7       | 26.4          | 22.5-33.1 |
|                                           |                | Urbana                | 84  | 207.6      | 35.6          | 23.0-47.7 |
|                                           | Muestra total  |                       | 120 | 254.2      | 44.8          | 34.5-55.6 |
|                                           | Sexo           | Hombre                | 63  | 153.6      | 40.9          | 28.8-53.1 |
| Amamanta a veces                          |                | Mujer                 | 57  | 151.6      | 48.1          | 32.8-63.8 |
|                                           | Área           | Rural                 | 26  | 56.6       | 45.5          | 34.0-57.5 |
|                                           |                | Urbana                | 84  | 207.6      | 45.6          | 31.4-58.6 |
|                                           | Muestra total  |                       | 50  | 127.4      | 79.3          | 66.5-83.9 |
|                                           | Sexo           | Hombre                | 26  | 53.5       | 76.4          | 53.0-89.2 |
|                                           |                | Mujer                 | 24  | 73.9       | 81.5          | 56.8-91.5 |
| No lacta ni se alimenta<br>complementario | Área           | Rural                 | 16  | 34.9       | 52.3          | 34.5-64.8 |
|                                           |                | Urbana                | 34  | 82.5       | 79            | 62.7-89.4 |

Tabla 12. Prevalencia de lactancia materna en menores de 36 meses en Guanajuato. Fuente: Secretaría de Salud. (2021) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre COVID-19. Resultados de Guanajuato. Coord. Shamah, T. & Rivera, J. Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de: [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut\\_Gto\\_2021\\_DIGITAL\\_9ago\[1\].pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2021/doctos/informes/Ensanut_Gto_2021_DIGITAL_9ago[1].pdf).

Los datos muestran una alta iniciación de la lactancia, aunque existe margen para prolongar su duración conforme a las recomendaciones internacionales.

En Coroneo, se habilitó una Sala de Lactancia Materna en la unidad CESSA, bajo el lema "Nuestro lazo de amor: Lactancia Materna", con el objetivo de brindar un espacio seguro y de acompañamiento técnico para las mujeres lactantes.



Imagen 1. Sala de lactancia materna en Coroneo y acciones de promoción. Fuente: SSG, boletín "SSG habilitó una Sala de Lactancia Materna en el municipio de Coroneo". Disponible en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2025/07/21/ssg-habilito-una-sala-de-lactancia-materna-en-el-municipio-de-coroneo/>.

La instalación de este espacio fortalece las condiciones institucionales para fomentar la lactancia y acompañar a madres y familias en el proceso de crianza temprana.

Matrimonio y embarazo adolescente

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) reconoce el embarazo en la adolescencia como un problema que amplía brechas de género y limita las trayectorias educativas y laborales. En el censo de matrimonios 2022, en Guanajuato se registraron 698 matrimonios en los que ambos contrayentes tenían entre 15 y 19 años, y 1,698 matrimonios donde el primer contrayente tenía de 20 a 24 años y el segundo entre 15 y 19 años.

En el mismo año, se registraron 14,398 nacimientos de madres menores de 20 años: 284 de madres menores de 15 años y 14,114 de madres de 15 a 19 años.

| ESTADO CONYUGAL DE LA MADRE. | Menor de 15 años | De 15 a 19 años |        |
|------------------------------|------------------|-----------------|--------|
| SOLTERA                      | 140              | 3,466           |        |
| CASADA                       | 2                | 860             |        |
| UNION LIBRE                  | 140              | 9,719           |        |
| SEPARADA                     | 2                | 55              |        |
| DIVORCIADA                   |                  | 2               |        |
| VIUDA                        |                  | 12              |        |
| Total                        | 284              | 14,114          | 14,398 |

Tabla 13. Nacimientos de madres menores de 20 años por estado conyugal en Guanajuato, 2022. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadística de Natalidad.

La elevada proporción de nacimientos en madres adolescentes refleja la persistencia de un inicio temprano de la maternidad, asociado a un aumento de riesgos en salud y a la interrupción educativa.

En Coroneo, en 2022 se registró un matrimonio en el que ambos contrayentes tenían de 15 a 19 años y dos matrimonios con primer contrayente de 20 a 24 años y segundo contrayente de 15 a 19 años. Ese mismo año se registraron 14 nacimientos de madres menores de 20 años (1 menor de 15 años y 13 entre 15 y 19 años).

| ESTADO CONYUGAL DE LA MADRE. | Menor de 15 años | De 15 a 19 años | Total |
|------------------------------|------------------|-----------------|-------|
| SOLTERA                      |                  | 1               |       |
| CASADA                       |                  | 1               |       |
| UNION LIBRE                  | 1                | 11              |       |
| SEPARADA                     |                  |                 |       |
| DIVORCIADA                   |                  |                 |       |
| VIUDA                        |                  |                 |       |
| Total                        | 1                | 13              | 14    |

Tabla 14. Nacimientos de Madres Menores De 20 Años Por Estado Conyugal En Coroneo, 2022. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Estadística De Natalidad.

Aunque el volumen absoluto es bajo, la presencia de maternidad en menores de 15 años implica una situación de alta vulnerabilidad y posible violencia sexual.

Salud mental, suicidio y adicciones

En 2021, las estadísticas de mortalidad del INEGI reportan en Guanajuato 16 fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el grupo de 10 a 14 años (6 hombres y 10 mujeres) y 48 de 15 a 19 años (35 hombres y 13 mujeres).



Año de registro

2021

Edad

10-14 años

Ent y mun de residencia

Guanajuato

Consulta de: Defunciones registradas

Por: Tipo de defunción

Según: Sexo

Filas

[Página 1 de 1]

Columnas

[Página 1 de 1]

Sexo - Total

Sexo - Hombre

Sexo - Mujer

| Tipo de defunción             | ↑ | ↓ | ↕ | ↑   | ↓ | ↕ | ↑   | ↓ | ↕  |
|-------------------------------|---|---|---|-----|---|---|-----|---|----|
| Total                         |   |   |   | 219 |   |   | 135 |   | 84 |
| Accidente, incluye secuelas   |   |   |   | 45  |   |   | 34  |   | 11 |
| Homicidio, incluye secuelas   |   |   |   | 41  |   |   | 28  |   | 13 |
| Suicidio, incluye secuelas    |   |   |   | 16  |   |   | 6   |   | 10 |
| Se ignora, incluye secuelas   |   |   |   | 4   |   |   | 3   |   | 1  |
| No aplica para muerte natural |   |   |   | 113 |   |   | 64  |   | 49 |

Tabla 15 Defunciones por lesiones autoinfligidas en adolescentes de 10 a 19 años en Guanajuato, 2021. Fuente: INEGI, Mortalidad General.

La concentración de casos en la adolescencia tardía y el predominio masculino en 15-19 años evidencian la necesidad de reforzar la detección oportuna de riesgo suicida y la atención a la salud mental.

En Coroneo, en 2021 no se registraron defunciones por lesiones autoinfligidas en personas de 0 a 19 años. En materia de consumo de sustancias, la Encuesta Juventud y Bienestar 2022 (modelo Planet Youth) aplicada a 61,416 estudiantes de tercero de secundaria en Guanajuato indica que:

- 21% probó alcohol a los 13 años o antes.
- 9% se embriagó en los 30 días previos a la encuesta.
- 25% ha utilizado cigarrillos electrónicos al menos una vez; 9% probó cigarrillos antes de los 13 años y 3% fuma diariamente.
- 7% ha consumido marihuana alguna vez en su vida.

En Coroneo, la misma encuesta aplicada a 240 estudiantes reporta que:

- 19% se ha emborrachado al menos una vez en la vida.
- 8% probó cigarrillos antes de los 13 años y 4% fuma diariamente.
- 4% ha consumido marihuana alguna vez en la vida.

En relación con trastornos mentales, el Censo 2020 reporta 27,222 niñas, niños y adolescentes con alguna condición mental en Guanajuato, de los cuales 15,785 son hombres y 11,437 mujeres.

| Rango de edad | Total  | Hombres | Mujeres |
|---------------|--------|---------|---------|
| 0 a 4 años    | 4,828  | 2,644   | 2,184   |
| 5 a 9 años    | 7,259  | 4,306   | 2,953   |
| 10 a 14 años  | 7,821  | 4,583   | 3,238   |
| 15 a 19 años  | 7,314  | 4,252   | 3,062   |
| Total         | 27,222 | 15,785  | 11,437  |

Tabla 16. Población de 0 a 19 años con condición mental por grupo de edad y sexo en Guanajuato, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La mayor concentración se ubica en los grupos de 5 a 14 años, lo que implica la necesidad de fortalecer la detección y atención temprana en el ámbito educativo y de salud.

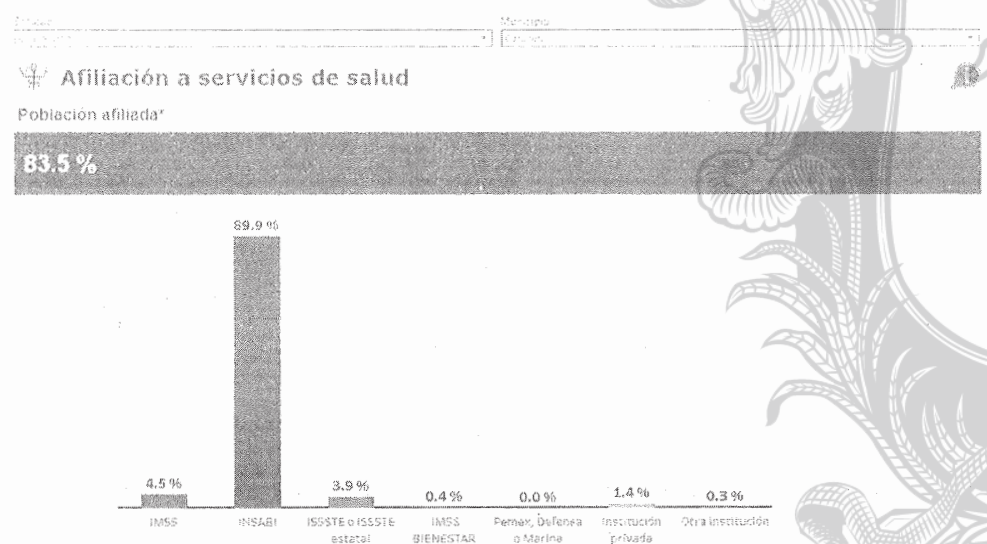
En Coroneo se registran 56 niñas, niños y adolescentes con alguna condición mental, 43 hombres y 13 mujeres, distribuidos en todos los grupos de edad de 0 a 19 años.

| Rango de edad | Total | Hombres | Mujeres |
|---------------|-------|---------|---------|
| 0 a 4 años    | 11    | 8       | 3       |
| 5 a 9 años    | 13    | 10      | 3       |
| 10 a 14 años  | 18    | 14      | 4       |
| 15 a 19 años  | 14    | 11      | 3       |
| Total         | 56    | 43      | 13      |

Tabla 17. Población de 0 a 19 años con condición mental en Coroneo por grupo de edad y sexo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunque el número absoluto es reducido, la concentración de casos en edades escolares y adolescentes requiere coordinación entre salud, educación y familia para garantizar apoyos adecuados.

A pesar de estas condiciones, 19.1% de las niñas, niños y adolescentes con estas problemáticas a nivel estatal, y 12.59% en Coroneo, no cuentan con afiliación a servicios de salud, lo que aumenta su vulnerabilidad.



Gráfica 11. Niñas, niños y adolescentes con condición mental sin afiliación a servicios de salud, Guanajuato y Coroneo. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La falta de derechohabencia en población con necesidades especiales profundiza las brechas de acceso a diagnósticos, tratamientos y apoyos psicosociales.

Desarrollo: educación, vivienda, pobreza y entorno

Educación básica y media superior

La educación es un derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos y para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En Guanajuato, en el ciclo escolar 2022-2023, 1,475,305 niñas, niños y adolescentes cursaron educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y media superior).



| Nivel Escolar  | Total 1 | % 2   | Hombres | %    | Mujeres | %     |
|----------------|---------|-------|---------|------|---------|-------|
| Preescolar     | 233,290 | 69.2  | 117,392 | 68.3 | 115,898 | 70.1  |
| Primaria       | 683,673 | 100.1 | 347,829 | 99.5 | 335,844 | 100.6 |
| Secundaria     | 310,334 | 91.3  | 155,312 | 89.5 | 155,022 | 93.2  |
| Media Superior | 248,008 | 73.2  | 117,420 | 68.1 | 130,588 | 78.5  |

Tabla 18. Cobertura educativa por nivel y sexo en Guanajuato, ciclo 2022-2023. Fuente: Elaboración propia con datos de la SEG, Indicador Educativo de Cobertura.

La cobertura es prácticamente universal en primaria, presenta brechas moderadas en secundaria y más amplias en media superior, especialmente para la población masculina.

En Coroneo, en el ciclo 2022-2023 se registraron 3,145 alumnas y alumnos en educación obligatoria:

- Preescolar: 454 estudiantes, con cobertura de 61.2%.
- Primaria: 1,405 estudiantes, cobertura de 100.6%.
- Secundaria: 735 estudiantes, cobertura de 102.1%.
- Media superior: 551 estudiantes, cobertura de 80.3%.

| Nivel Escolar  | Total 1 | % 2   | Hombres | %     | Mujeres | %     |
|----------------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|
| Preescolar     | 454     | 61.2  | 219     | 60.2  | 235     | 62.3  |
| Primaria       | 1,405   | 100.6 | 720     | 97.9  | 685     | 103.6 |
| Secundaria     | 735     | 102.1 | 376     | 104.5 | 359     | 99.7  |
| Media Superior | 551     | 80.3  | 236     | 70.8  | 315     | 89.2  |

Tabla 19. Cobertura educativa por nivel y sexo en Coroneo, ciclo 2022-2023. Fuente: Elaboración propia con datos de la SEG, Indicador Educativo de Cobertura.

El municipio presenta coberturas superiores a 100% en primaria y secundaria (por efecto de población flotante o rezagos de edad), y un rezago relativo en media superior, particularmente entre varones.

En educación inicial, el ciclo 2024-2025 reporta 8,677 niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses atendidos en el estado, de los cuales 4,510 son hombres y 4,167 mujeres.

| Alumnos            |                 | 2024/2025 |         |         |
|--------------------|-----------------|-----------|---------|---------|
|                    |                 | Total     | Hombres | Mujeres |
| Entidad federativa | Nivel educativo |           |         |         |
| Guanajuato         | Inicial         | 8,677     | 4,510   | 4,167   |

Tabla 20. Matricula En Educación Inicial Por Sexo En Guanajuato, ciclo 2024-2025. Fuente: Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2024-2025.

Aunque el número absoluto ha aumentado respecto a ciclos previos, la cobertura sigue siendo baja frente al total de la población en primera infancia, por lo que este nivel continúa siendo un reto.

En educación especial, durante el ciclo 2024-2025 se atendieron 37,875 niñas, niños y adolescentes en Guanajuato (24,118 hombres y 13,757 mujeres) en preescolar, primaria y secundaria. En Coroneo, en el ciclo 2022-2023 se atendieron 434 estudiantes en educación especial (272 hombres y 162 mujeres).

Deserción Escolar.

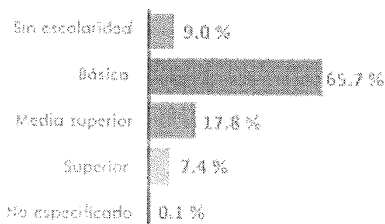
En el ciclo 2021-2022, se detectó que 45,931 alumnas y alumnos abandonaron la escuela en Guanajuato: 4,402 en primaria, 12,464 en secundaria y 29,065 en media superior. (Dirección de Planeación. Secretaría de Educación de Guanajuato, 2025).

En Coroneo, en el mismo ciclo se registró el abandono de 67 alumnas y alumnos: 3 en primaria (0.2%), 12 en secundaria (1.7%) y 52 en media superior (9.4%). (Dirección de Planeación. Secretaría de Educación de Guanajuato, 2025).

En la siguiente gráfica podemos observar que del total de la población de 15 años y más de Coroneo Guanajuato, el 65.7% curso hasta la educación básica, el 17.8% curso la educación media superior y el 7.4% curso la educación superior; por consiguiente, podemos observar que solo el 9.0% son analfabetas.

### CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad<sup>6</sup>



<sup>6</sup> De 15 años y más.

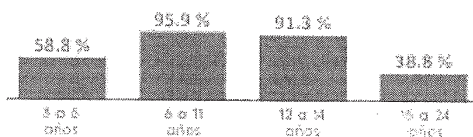
Gráfica 12. Características educativas Coroneo. Fuente: Elaboración por el Iplaneg Guanajuato con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: SNIEG. Información de Interés Nacional. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020. 010 Coroneo.

[https://iplaneg2.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/10\\_panorama\\_sociodemografico.pdf](https://iplaneg2.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/10_panorama_sociodemografico.pdf)

### Tasa de alfabetización



### Asistencia escolar



Gráfica 13. Tasa de alfabetización Coroneo. Fuente: Elaboración por el Iplaneg Guanajuato con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: SNIEG. Información de Interés Nacional. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020. 010 Coroneo.

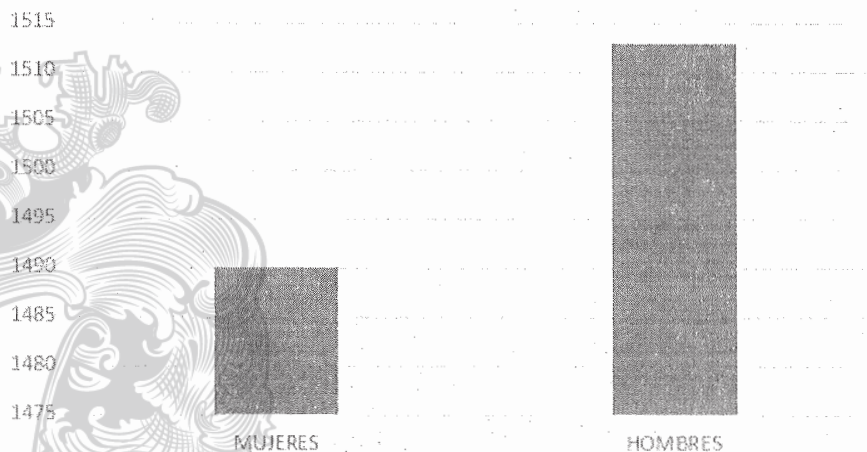
[https://iplaneg2.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/10\\_panorama\\_sociodemografico.pdf](https://iplaneg2.guanajuato.gob.mx/infomun/media/docs/10_panorama_sociodemografico.pdf)

### Población indígena

En Guanajuato, para 2020 se registraron 3,003 niñas, niños y adolescentes hablantes de lengua indígena (0.2% de este grupo de edad), de los cuales 1,490 son mujeres y 1,513 hombres.



## Población Indígena en NNA

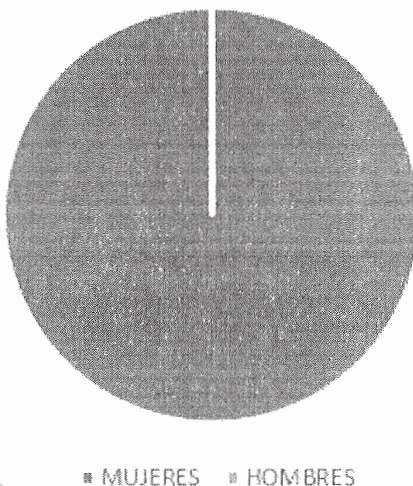


Gráfica 14. Niñas, niños y adolescentes hablantes de lengua indígena por municipio y sexo en Guanajuato, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Los municipios de Tierra Blanca y San Luis de la Paz concentran los mayores contingentes de población infantil y adolescente hablante de lengua indígena, lo que exige servicios cultural y lingüísticamente pertinentes.

En Coroneo se registró una persona de 3 a 19 años que se autoidentificó como indígena, mujer adolescente.

## Población Indígena en NNA Coroneo



Gráfica 15. Niñas, niños y adolescentes indígenas en Coroneo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Aunque el número es mínimo, el enfoque de derechos obliga a garantizar la no discriminación y el reconocimiento cultural de esta población.

## Discapacidad

En Guanajuato, el Censo 2020 identifica 41,850 niñas, niños y adolescentes con alguna limitación o discapacidad, considerando dificultades graves para ver, oír, caminar, recordar, autocuidarse o comunicarse.

| Grupos quinquenales de edad | Población con discapacidad <sup>1</sup> | Número de discapacidades |                  |                  |                        |
|-----------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------------|
|                             |                                         | 1 discapacidad           | 2 discapacidades | 3 discapacidades | 4 o más discapacidades |
| 00-04 años                  | 11 369                                  | 2 701                    | 3 922            | 1 637            | 3 109                  |
| 05-09 años                  | 9 801                                   | 6 980                    | 1 342            | 644              | 835                    |
| 10-14 años                  | 10 137                                  | 7 424                    | 1 265            | 621              | 827                    |
| 15-19 años                  | 10 543                                  | 8 085                    | 1 137            | 583              | 738                    |

Tabla 21. Población de 0 a 19 años con discapacidad por número de discapacidades y grupo de edad en Guanajuato, 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>1</sup>Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

La tabla muestra que, aun en edades tempranas, existe una proporción relevante de NNA con más de una discapacidad, lo que incrementa la complejidad de los apoyos requeridos.

| Grupos quinquenales de edad | Población con discapacidad <sup>1</sup> | Número de discapacidades |                  |                  |                        |
|-----------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------------|
|                             |                                         | 1 discapacidad           | 2 discapacidades | 3 discapacidades | 4 o más discapacidades |
| 00-04 años                  | 11 369                                  | 2 701                    | 3 922            | 1 637            | 3 109                  |
| 05-09 años                  | 9 801                                   | 6 980                    | 1 342            | 644              | 835                    |
| 10-14 años                  | 10 137                                  | 7 424                    | 1 265            | 621              | 827                    |
| 15-19 años                  | 10 543                                  | 8 085                    | 1 137            | 583              | 738                    |

Tabla 22. Población masculina con discapacidad de Guanajuato, por grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico<sup>1</sup> Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

La tabla muestra que, de igual manera en edades tempranas es donde se localiza el mayor número de niños y adolescentes con discapacidad, siendo los niños de 0 a 4 años los más afectados.

| Grupos quinquenales de edad | Población con discapacidad <sup>1</sup> | Número de discapacidades |                  |                  |                        |
|-----------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------------|
|                             |                                         | 1 discapacidad           | 2 discapacidades | 3 discapacidades | 4 o más discapacidades |
| 00-04 años                  | 5 191                                   | 1 152                    | 1 742            | 747              | 1 550                  |
| 05-09 años                  | 4 162                                   | 2 952                    | 556              | 272              | 382                    |
| 10-14 años                  | 4 457                                   | 3 350                    | 503              | 272              | 332                    |
| 15-19 años                  | 5 122                                   | 4 119                    | 428              | 254              | 321                    |

Tabla 23. Población femenina con discapacidad de Guanajuato, por grupos quinquenales de edad según número de discapacidades. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico<sup>1</sup> Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.



En Coroneo se reportan 383 niñas, niños y adolescentes con algún tipo de limitación o discapacidad, con distribución relativamente homogénea entre los grupos de 0-4, 5-9, 10-14 y 15-19 años.

| Grupos quinquenales de edad | Población con discapacidad¹ | Tipo de discapacidad. |         |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------|
|                             |                             | Hombres               | Mujeres |
| 00-04 años                  | 49                          | 30                    | 19      |
| 05-09 años                  | 82                          | 49                    | 33      |
| 10-14 años                  | 133                         | 79                    | 54      |
| 15-19 años                  | 119                         | 62                    | 57      |

Tabla 24. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Coroneo por grupo de edad y sexo, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La presencia de casi cuatro centenares de NNA con discapacidad en un municipio de baja población implica un reto considerable para la adecuación de servicios educativos, de salud y de accesibilidad física. ¹Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas como: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

Asimismo, se identifican 195 personas indígenas de 3 a 19 años con discapacidad en el estado (89 mujeres y 106 hombres), lo que suma un componente de interseccionalidad entre etnicidad, discapacidad y edad.

Vivienda, servicios básicos y pobreza

CONEVAL reporta que 8.9% de la población total de Guanajuato (521,256 personas en 2015) presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.

| CONEVAL                                                            |                    |                                                    |                 |               |                                                |               |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------|-----------------|---------------|------------------------------------------------|---------------|
| Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |                    |                                                    |                 |               |                                                |               |
| Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010-2015         |                    |                                                    |                 |               |                                                |               |
| Indicadores de pobreza por entidad                                 |                    |                                                    |                 |               |                                                |               |
| Clave de entidad                                                   | Entidad federativa | Población 2015*<br>(leer nota al final del cuadro) | Pobreza         |               | Carencia por calidad y espacios de la vivienda |               |
|                                                                    |                    |                                                    | Porcentaje 2015 | Personas 2015 | Porcentaje 2015                                | Personas 2015 |
| 11                                                                 | Guanajuato         | 5,831,176                                          | 42.0            | 2,451,348     | 8.9                                            | 521,256       |

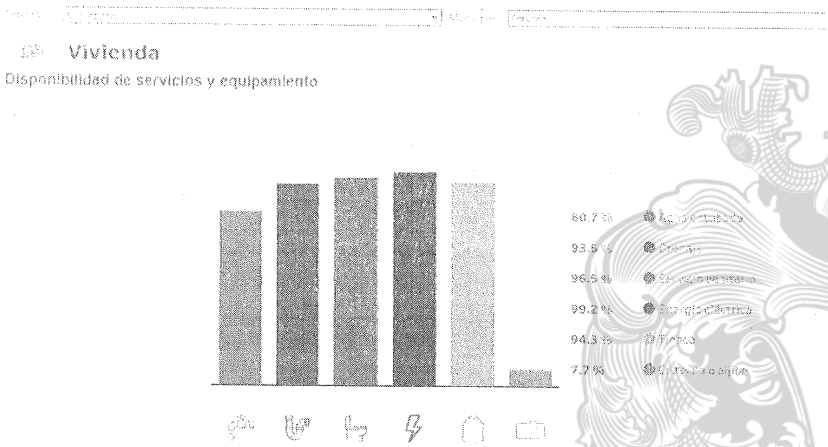
Tabla 25. Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Guanajuato. Fuente: CONEVAL, 2015.

Esta carencia se traduce en hacinamiento, materiales precarios y condiciones inadecuadas para el desarrollo saludable de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al acceso a servicios básicos en viviendas donde habita población infantil y adolescente, el Censo 2020 registra en Guanajuato:

- 42,957 hogares sin agua entubada.
- 48,923 hogares sin drenaje.
- 7,532 hogares sin energía eléctrica.

- 816,514 hogares sin acceso a internet.



Gráfica 16. Viviendas con población infantil y adolescente sin servicios básicos seleccionados, Guanajuato 2020. Fuente: Red por los Derechos de la Infancia en México con base en INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

En Coroneo, 80.7% de las personas cuenta con agua entubada, 93.5% con drenaje, 99.2% con energía eléctrica y únicamente 24.2% con acceso a internet en la vivienda.

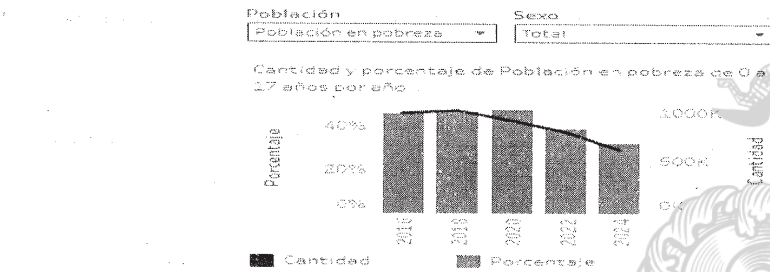
En términos de pobreza, el 48% de las personas menores de 18 años en Guanajuato (cerca de 882 mil niñas, niños y adolescentes) vive en hogares con ingresos insuficientes y carencias en al menos uno de los seis derechos sociales básicos; casi 100 mil se encuentran en pobreza extrema.

|                  | Niños y varones adolescentes | %    | Niñas y Mujeres adolescentes | %    |
|------------------|------------------------------|------|------------------------------|------|
| Pobreza.         | 436,662                      | 47.9 | 445,002                      | 48.5 |
| Pobreza Extrema. | 51,080                       | 5.69 | 48,609                       | 5.3  |

Tabla 26. Pobreza infantil y adolescente en Guanajuato. Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico sobre infancias y adolescencias en Guanajuato 2022, a partir de CONEVAL.

El panorama estatal es similar al promedio nacional, pero con una proporción relevante de NNA en pobreza extrema que requieren intervenciones focalizadas.

Entre 2022 y 2024, la pobreza en la población de 0 a 17 años disminuyó 6.4 puntos porcentuales, equivalente a 168,387 personas menos en situación de pobreza.



Gráfica 17. Cantidad y porcentaje de Población en pobreza de 0 a 17 años por año. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



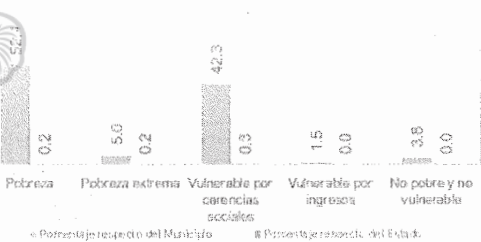
En Coroneo, la ficha municipal de CONEVAL indica que la pobreza en la población de 0 a 17 años pasó de 68.6% en 2015 a 58.3% en 2020, lo que implica una reducción de 10.3 puntos porcentuales, aunque el municipio sigue por encima del promedio estatal.

II. Pobreza por grupos poblacionales, 2015 - 2020<sup>1</sup>

|                                           | 2015  | 2020   |
|-------------------------------------------|-------|--------|
| Mujeres                                   | 61.69 | 52.9   |
| Hombres                                   | 61    | 61.7   |
| Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) | 68.6  | 58.3   |
| Población joven (18 a 29 años)            | 56.7  | 48.5   |
| Población adulta (30 a 64 años)           | 57.9  | 50.7   |
| Población adulta mayor (65 años o más)    | 55.6  | 48.3   |
| Población indígena                        | **    | **     |
| Rural                                     | 60.2  | 49.59* |
| Urbano                                    | 63.1  | 57.9   |

Tabla 27. Pobreza por grupos poblacionales 2016-2020 Coroneo. Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados\\_Pobreza\\_Interactivo.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx)

III. Indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad 2020<sup>2</sup>



Gráfica 18. Indicadores de Pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad 2020. Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza>Resultados Pobreza.) Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados\\_Pobreza\\_Interactivo.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx)

Medio ambiente y emisiones

El Bajío, donde se ubica Guanajuato, concentra importantes fuentes de contaminación atmosférica asociadas a la actividad industrial y al transporte. De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (INEM), en 2018 las emisiones estatales fueron:

- PM10: 37,366.48 t
- PM2.5: 23,223.27 t
- SO<sub>2</sub>: 17,971.68 t
- CO: 422,632.37 t

- NOx: 152,642.75 t
- COV: 374,395.61 t
- NH<sub>3</sub>: 35,699.30 t.

| PM10      | PM2.5     | SO2       | CO         | NOX        | COV        | NH3       |
|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|-----------|
| 37,366.48 | 23,223.27 | 17,971.68 | 422,632.37 | 152,642.75 | 374,395.61 | 35,699.30 |

Tabla 28. Emisiones de contaminantes criterio y precursores en Guanajuato, 2018. Fuente: Elaboración propia con datos del INEM, SEMARNAT. Disponible en [Documentos del Inventario Nacional de Emisiones | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx](#).

Donde: PM10 se refiere a partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 µm.  
PM2.5 son partículas muy pequeñas en el aire que tienen 2.5 micrómetro o menos de diámetro.  
SO2, es dióxido de azufre.  
CO, es monóxido de carbono.  
NOX, son óxidos de nitrógeno.  
COV, son compuestos orgánicos volátiles, aquellos hidrocarburos que se presentan en estado gaseoso a la temperatura ambiente normal.  
NH3, es amoníaco.

La magnitud de las emisiones refleja un entorno con potencial afectación a la salud respiratoria de niñas, niños y adolescentes, especialmente en contextos de pobreza y viviendas con deficiente ventilación.

En Coroneo, el mismo inventario reporta para 2018:

- PM10: 283.99 t
- PM2.5: 252.08 t
- SO<sub>2</sub>: 9.42 t
- CO: 2,349.34 t
- NOx: 527.99 t
- COV: 2,316.79 t
- NH<sub>3</sub>: 108.28 t.

| PM10   | PM2.5  | SO2  | CO       | NOX    | COV      | NH3    |
|--------|--------|------|----------|--------|----------|--------|
| 283.99 | 252.08 | 9.42 | 2,349.34 | 527.99 | 2,316.79 | 108.28 |

Tabla 29. Emisiones de contaminantes en Coroneo, 2018. Fuente: Elaboración propia con datos del INEM, SEMARNAT. Disponible en [Documentos del Inventario Nacional de Emisiones | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx](#).

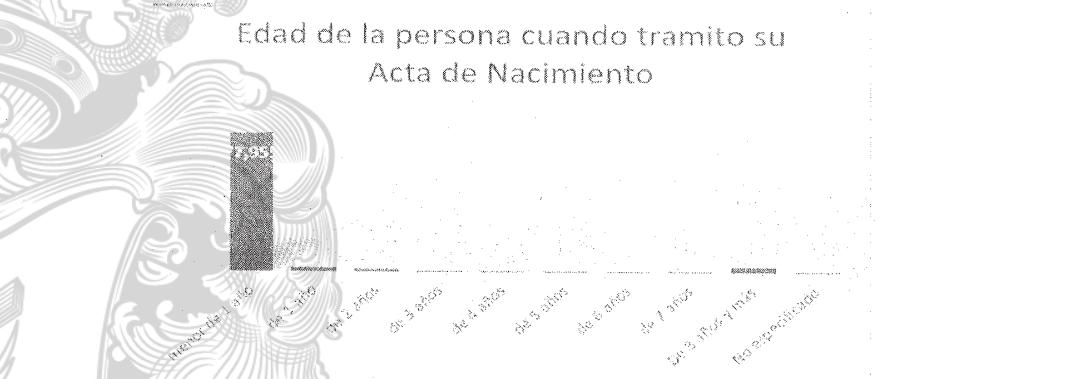
Donde: PM10 se refiere a partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, y cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 µm.  
PM2.5 son partículas muy pequeñas en el aire que tienen 2.5 micrómetro o menos de diámetro.  
SO2, es dióxido de azufre.  
CO, es monóxido de carbono.  
NOX, son óxidos de nitrógeno.  
COV, son compuestos orgánicos volátiles, aquellos hidrocarburos que se presentan en estado gaseoso a la temperatura ambiente normal.  
NH3, es amoníaco.  
Aunque el volumen es menor que en los polos industriales de la entidad, resulta relevante para la calidad del aire local y del entorno donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes.



Protección especial, violencia y justicia

Registro de nacimiento

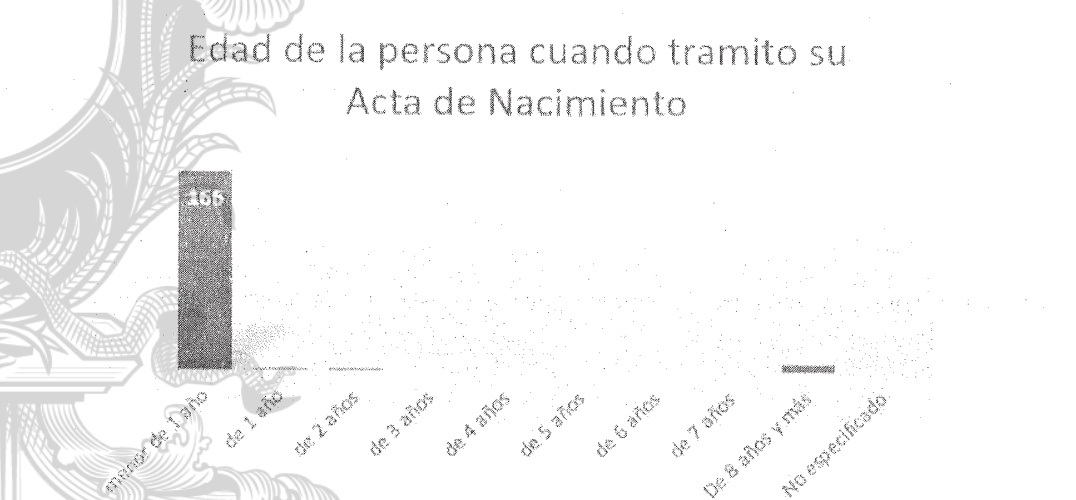
El registro oportuno al nacer es la puerta de entrada al ejercicio de otros derechos. En Guanajuato, en 2024 se registraron 85,686 nacimientos, de los cuales 77,955 obtuvieron su acta antes de cumplir un año.



Gráfica 19. Nacimientos registrados con acta antes del primer año de vida en Guanajuato, 2024. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Registro De Nacimientos.

La alta proporción de registros oportunos contribuye al ejercicio del derecho a la identidad y facilita el acceso a servicios de salud y educación.

En Coroneo, en 2024 se registraron 175 nacimientos, de los cuales 166 obtuvieron su acta de nacimiento antes del año.



Gráfica 20. Oportunidad en el registro de nacimientos en Coroneo, 2024. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Registro De Nacimientos.

El municipio presenta niveles elevados de registro oportuno, lo que constituye una buena práctica a mantener y fortalecer.

Niñas, niños y adolescentes migrantes

En 2021, la Unidad de Política Migratoria registró 54 niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular en Guanajuato (24 de 0 a 11 años y 30 de 12 a 17 años, entre acompañados y no acompañados).

|              | No acompañados |         | Acompañados |         | Total |
|--------------|----------------|---------|-------------|---------|-------|
|              | Hombres        | Mujeres | Hombres     | Mujeres |       |
| 0 a 11 años  | 0              | 1       | 15          | 8       | 24    |
| 12 a 17 años | 6              | 4       | 16          | 4       | 30    |
| Total        | 6              | 5       | 31          | 12      | 54    |

Tabla 30. Niñas, niños y adolescentes migrantes irregulares por condición de acompañamiento en Guanajuato, 2021. Fuente: UPM, SEGOB. La presencia de NNA migrantes, en tránsito o asentados, plantea desafíos de protección consular, acceso a servicios y prevención de trata. Disponible en: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

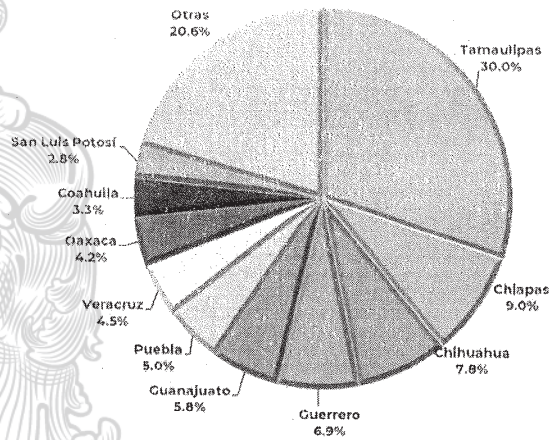
En 2025 se registraron 7,997 eventos de repatriación desde Estados Unidos de NNA mexicanos, de los cuales 6,466 eran hombres y 1,531 mujeres, con un 5.8% sin acompañamiento en el caso de Guanajuato.



Gráfica 21. Eventos de repatriación desde Estados Unidos de NNA mexicanos, según sexo y condición de acompañamiento, 2025. Eventos. Fuente: UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>



Eventos de repatriación desde Estados Unidos de NNA mexicanos no acompañados, según entidad de origen, 2025<sup>p</sup>



Gráfica 22. Eventos de repatriación desde Estados Unidos de NNA mexicanos, no acompañados, según entidad de origen, 2025. Eventos. Fuente: UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

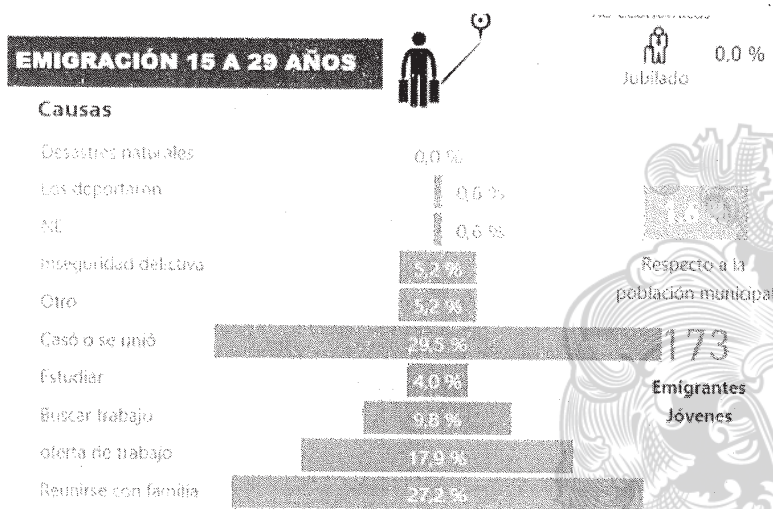
Adicionalmente, se documentan NNA extranjeros detenidos en municipios como San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo, originarios principalmente de Nicaragua, Honduras, Guatemala, Cuba y El Salvador.

| País        | NNA | Mpo. Detención                         |
|-------------|-----|----------------------------------------|
| Cuba        | 2   | San Miguel de Allende.                 |
| El Salvador | 1   | San Miguel de Allende.                 |
| Guatemala   | 4   | San Miguel de Allende/ Dolores Hidalgo |
| Honduras    | 10  | San Miguel de Allende.                 |
| Nicaragua   | 37  | San Miguel de Allende.                 |

Tabla 31. Niños, niños y adolescentes migrantes extranjeros detectados en municipios de Guanajuato por país de origen. Fuente: UPM. (2021) Eventos de personas en situación migratoria irregular por México. Recuperado de: <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/EvPerMigrIrreg>

El patrón evidencia la función de la región como zona de tránsito, lo que requiere coordinación interinstitucional para garantizar protección internacional.

En cuanto a emigración, el IPLANEG reporta que, en 2020, de 3,112 viviendas en Coroneo, 4.47 tenían emigrantes con destino a Estados Unidos y 1.38 viviendas con emigrantes de retorno, ubicando al municipio en la posición 413 del índice de intensidad migratoria. Entre jóvenes de 15 a 29 años, la causa más frecuente de emigración es "porque se casó o se unió", con 29.5% de los casos.



Gráfica 23. Causas de emigración juvenil en Coroneo. Fuente: Sistema de Información e Investigación para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato. Disponible en: [https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos\\_municipios/8/1677619520\\_f98918b14ac7879fff24.pdf](https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos_municipios/8/1677619520_f98918b14ac7879fff24.pdf)

La migración asociada a uniones tempranas se vincula con trayectorias educativas trunca y mayor vulnerabilidad económica.

Trabajo infantil

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022 estima que en Guanajuato 141,703 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años se encuentran ocupados, de los cuales 132,826 lo hacen en ocupaciones no permitidas (por edad o por peligrosidad).

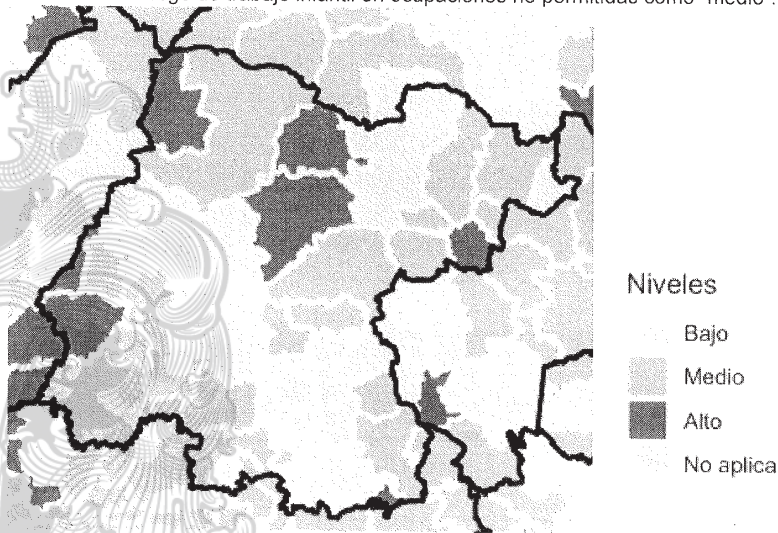
| Condición de ocupación |           |                         |                            |                         |                        |             |
|------------------------|-----------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
|                        | Ocupados  |                         |                            |                         |                        | No ocupados |
|                        | Ocupados  | En ocupación permitida¹ | En ocupación no permitida² |                         |                        |             |
|                        |           |                         | Subtotal                   | Abajo de la edad mínima | En ocupación peligrosa |             |
| Nacional               | 2,333,129 | 201,158                 | 2,131,971                  | 924,176                 | 1,207,795              | 26,080,300  |
| Guanajuato             | 141,703   | 8,877                   | 132,826                    | 51,511                  | 81,315                 | 1,331,976   |

Tabla 32. Población de 5 a 17 años por condición de ocupación y tipo de trabajo en Guanajuato, 2022. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, ENTI 2022.

La alta proporción de trabajo infantil no permitido refleja la persistencia de una vulneración estructural al derecho al juego, descanso y educación, que implica riesgos de salud y explotación.



En el municipio de Coroneo, el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil 2022 de la STPS clasifica el riesgo de trabajo infantil en ocupaciones no permitidas como “medio”.



Gráfica 24. Nivel de riesgo de trabajo infantil en ocupaciones no permitidas en Coroneo. Fuente: STPS, Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil 2022. Disponible en: [https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles\\_mti/ficha\\_resumido/NACIONAL.pdf](https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_resumido/NACIONAL.pdf).

El nivel medio de riesgo obliga a reforzar acciones de detección, inspección laboral y programas de apoyo a familias para evitar la incorporación temprana de NNA al trabajo.

Violencia familiar

De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), entre 2015 y 2022 se estimaron 3,214 casos de violencia familiar contra población de 1 a 17 años en Guanajuato, la mayoría contra niñas y adolescentes mujeres.

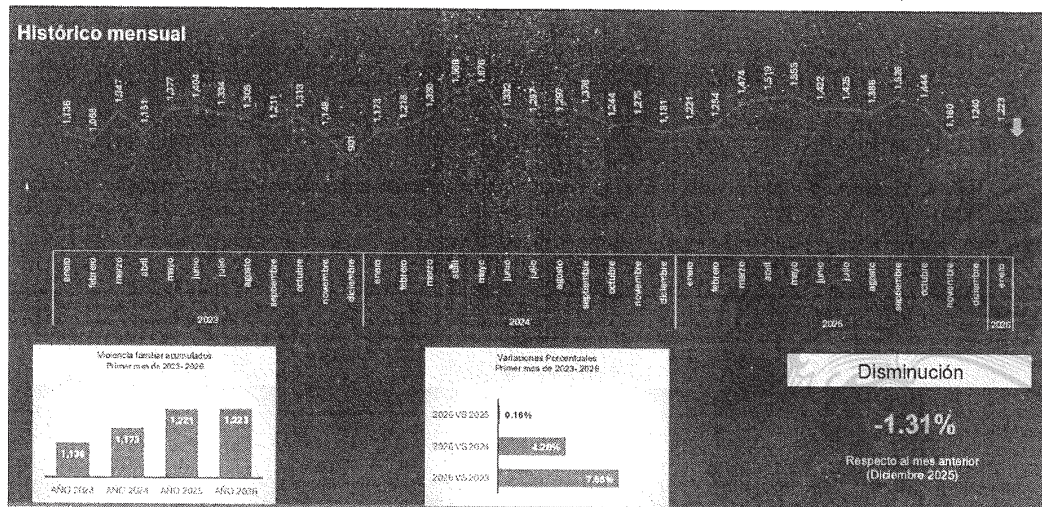
Para 2024, la misma fuente reporta 3,525 casos de violencia familiar en el grupo de 1 a 17 años: 1,197 hombres y 2,328 mujeres.

| Tipo de Violencia                   | Hombre | Mujer | Total |
|-------------------------------------|--------|-------|-------|
| Física                              | 1,006  | 439   | 1,445 |
| Sexual                              | 53     | 330   | 383   |
| Psicológica                         | 118    | 1,519 | 1,637 |
| Abandono y/o Negligencia            | 19     | 22    | 41    |
| Violencia Económica y/o Patrimonial | 1      | 18    | 19    |
| Total, General                      | 1,197  | 2,328 | 3,525 |

Tabla 33. Casos de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes por tipo de violencia y sexo en Guanajuato, 2024. Fuente: REDIM, Violencia contra la infancia en México. Disponible en: <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

Predominan la violencia psicológica y la física, con un peso significativo de la violencia sexual contra niñas y adolescentes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informa que en 2025 se iniciaron 16,626 carpetas de investigación por violencia familiar en Guanajuato.



Gráfica 25. Carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar en Guanajuato por mes, 2025. Fuente: SESNSP, Reporte Estadístico de Incidencia Delictiva del Estado de Guanajuato (Enero 2026). Disponible en: [https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/7457/ID\\_ENERO\\_2026\\_GTO.pdf](https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/7457/ID_ENERO_2026_GTO.pdf).

El volumen sostenido de carpetas refleja la magnitud del problema y la necesidad de fortalecer prevención, atención especializada y medidas de protección.

En Coroneo, en 2024 la tasa de violencia familiar fue de 217.65 casos por cada 100,000 habitantes (frente a 246.21 a nivel estatal). En 2025 se registraron 18 incidencias de violencia familiar en el municipio.



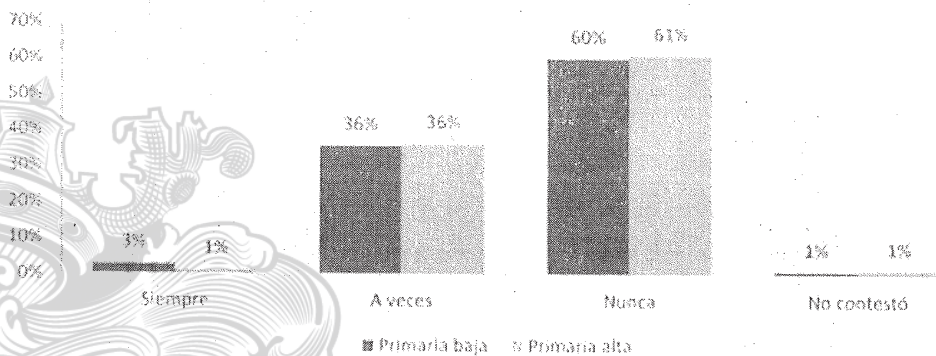
Gráfica 26. Incidencias de violencia familiar en Coroneo por mes, 2025. Fuente: SESNSP, Reporte Estadístico de Incidencia Delictiva del Municipio de Coroneo (Enero 2026). Disponible en: [https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/7457/ID\\_ENERO\\_2026\\_GTO.pdf](https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/7457/ID_ENERO_2026_GTO.pdf).

Aunque la tasa municipal es ligeramente menor a la estatal, la presencia constante de casos evidencia la necesidad de fortalecer rutas locales de denuncia, atención y restitución de derechos.

#### Violencia entre madres y padres de familia

Para el ciclo 2021-2022, en Guanajuato, se hizo el planteamiento en preguntas por separado para conocer si los padres o madres de familia los insultan o les gritan y para saber si los agreden físicamente. Sobre sentirse insultados o que les gritan, la percepción en primaria es que alrededor del 60% considera que "nunca" han sido insultados. La respuesta de "a veces" fue notoriamente alta en primaria con un cambio notable hacia secundaria y media superior. La percepción de un maltrato verbal es más notoria en edades avanzadas.



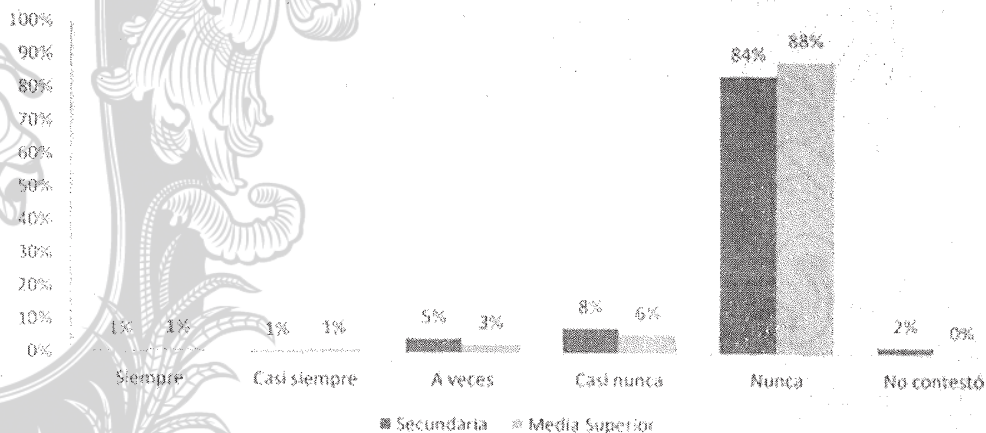


Gráfica 2.2.1-28. ¿Tus papás te hacen sentir mal o te gritan? Primaria.

Gráfica 27. ¿Tus papás te hacen sentir mal o te gritan? Primaria. Fuente: Convivencia escolar. Diagnóstico anual de violencia en el entorno escolar en el estado de Guanajuato. Secretaría de Educación de Guanajuato. Ciclo 2021-2022.

Disponible en:

[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023\\_SEG\\_Diagnostico\\_anual\\_violencia\\_escolar\\_estado\\_guanajuato\\_ciclo\\_escolar\\_2021-2023.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023_SEG_Diagnostico_anual_violencia_escolar_estado_guanajuato_ciclo_escolar_2021-2023.pdf)

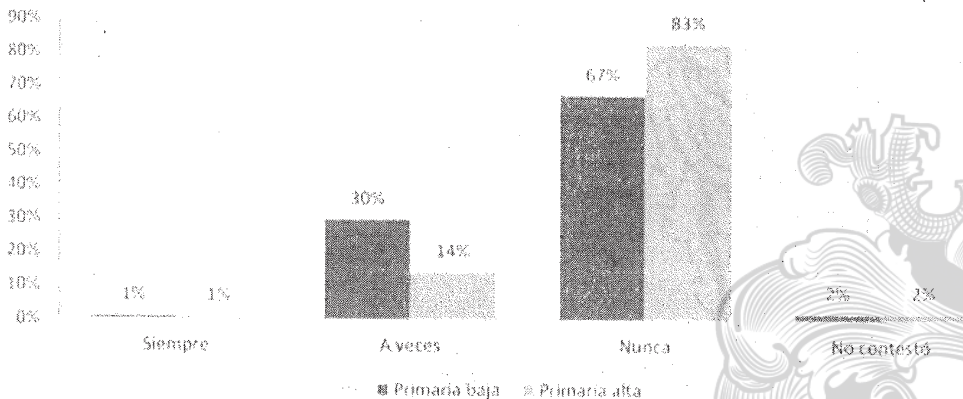


Gráfica 2.2.1-31. ¿Tus papás te agreden físicamente? Secundaria y media superior.

Gráfica 28. ¿Tus papás te hacen sentir mal o te gritan? Secundaria y media superior. Fuente: Convivencia escolar. Diagnóstico anual de violencia en el entorno escolar en el estado de Guanajuato. Secretaría de Educación de Guanajuato. Ciclo 2021-2022. Disponible en:

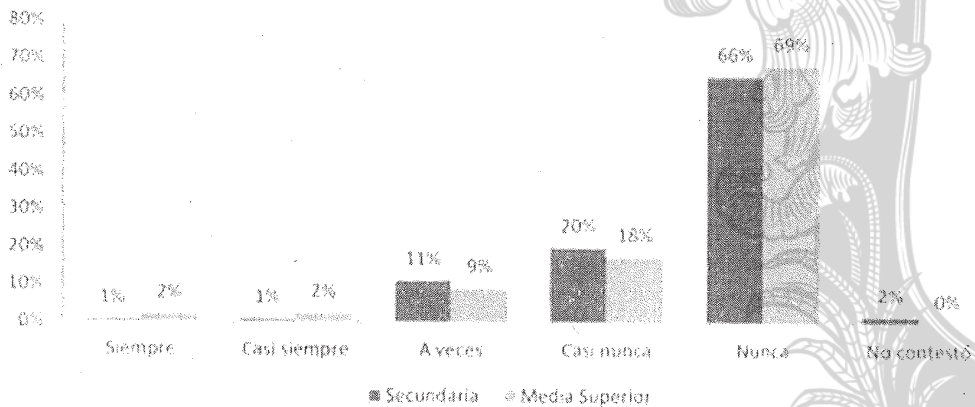
[https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023\\_SEG\\_Diagnostico\\_anual\\_violencia\\_escolar\\_estado\\_guanajuato\\_ciclo\\_escolar\\_2021-2023.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023_SEG_Diagnostico_anual_violencia_escolar_estado_guanajuato_ciclo_escolar_2021-2023.pdf)

Sobre el planteamiento de agresión física, el nivel de primaria baja fue el que obtuvo más respuestas para "a veces" y disminuye en gran medida conforme los siguientes niveles de edad, por lo que el resultado de 2018-2019 sobre la tendencia de no golpes conforme el incremento de edad es un factor que vuelve a presentarse. Aunque hay que observar en la gráfica que hay un porcentaje superior al 10% en los que las niñas, los niños y adolescentes son agredidos físicamente.



Gráfica 2.2.1-30. ¿Tus papás te golpean? Primaria.

Gráfica 29. ¿Tus papás te golpean? Primaria. Fuente: Convivencia escolar. Diagnóstico anual de violencia en el entorno escolar en el estado de Guanajuato. Secretaría de Educación de Guanajuato. Ciclo 2021-2022. Disponible en: [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023\\_SEG\\_Diagnostico\\_anual\\_violencia\\_escolar\\_estado\\_guanajuato\\_ciclo\\_escolar\\_2021-2023.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023_SEG_Diagnostico_anual_violencia_escolar_estado_guanajuato_ciclo_escolar_2021-2023.pdf)



Gráfica 2.2.1-29. ¿Tus papás te insultan o te gritan? Secundaria y media superior.

Gráfica 30. ¿Tus papás te agreden físicamente? Secundaria y media superior. Fuente: Convivencia escolar. Diagnóstico anual de violencia en el entorno escolar en el estado de Guanajuato. Secretaría de Educación de Guanajuato. Ciclo 2021-2022. Disponible en: [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023\\_SEG\\_Diagnostico\\_anual\\_violencia\\_escolar\\_estado\\_guanajuato\\_ciclo\\_escolar\\_2021-2023.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2023_SEG_Diagnostico_anual_violencia_escolar_estado_guanajuato_ciclo_escolar_2021-2023.pdf)



Violencia en el entorno escolar

REDIM reporta que en 2022 se registraron 2,086 casos de violencia en el entorno escolar en Guanajuato, de los cuales 1,226 tuvieron como víctimas a hombres y 860 a mujeres. En 2024 se documentaron 242 casos (86 hombres y 156 mujeres), predominando la violencia psicológica y física.

| Tipo de Violencia                          | Hombre | Mujer | Total |
|--------------------------------------------|--------|-------|-------|
| Física                                     | 62     | 29    | 91    |
| Sexual                                     | 3      | 14    | 17    |
| Psicológica                                | 21     | 113   | 134   |
| Negligencia                                |        |       |       |
| Sin información sobre el tipo de violencia |        |       |       |
| Total, General                             | 86     | 156   | 242   |

Tabla 34. Casos de violencia en el entorno escolar en población de 3 a 17 años por tipo de violencia y sexo en Guanajuato, 2024. Fuente: Elaboración propia con datos del REDIM, Violencia contra la infancia en instituciones de México. Disponible en: <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

El incremento de casos en mujeres sugiere patrones de violencia basados en género dentro del entorno escolar.

En la Consulta Infantil y Juvenil 2024, en el estado participaron 510,754 niñas, niños y adolescentes (30.92% de la población de 3 a 17 años), mientras que en Coroneo participaron 1,113 NNA (29.38% de este grupo etario).

Espacios comunitarios seguros

| Coroneo                                                             | Respuestas                                                                                   | 3 a 5 años | 6 a 9 años | 10 a 13 años | 14 a 17 años |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------------|
| Preguntas                                                           |                                                                                              |            |            |              |              |
| Te sientes segura/a en tu escuela cuando:                           | Me tratan bien                                                                               | 78.0%      |            |              |              |
| ¿Qué sugieres para a que tu colonia, comunidad o pueblo sea seguro? | Que entre todos los que vivimos ahí nos cuidemos.                                            |            | 56.9%      |              |              |
| ¿Qué propones para tener escuelas seguras?                          | Que los espacios se encuentren en buenas condiciones (salones, baños, patios, bancas, etc. ? |            |            | 63.8%        |              |
| ¿Quiénes son responsables de que las escuelas sean seguras?         | Docentes, equipo directivo y personal de la escuela                                          |            |            |              | 80.1%        |

Tabla 35. Participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2024 y percepción de seguridad escolar en Coroneo. Fuente: INE, Reportes de Resultados.

La alta participación permite disponer de información cualitativa sobre experiencias de acoso, discriminación y violencia en el entorno escolar del municipio.

Crianza Positiva

En Coroneo, en 2023 se realizaron talleres de crianza positiva y acuerdos parentales con la participación de 167 madres, padres y cuidadores, en coordinación con Presidencia Municipal, Casa de Cultura y DIF. Durante estas sesiones se enfatizó la importancia de escuchar las opiniones de niñas, niños y adolescentes, acordando hacerlos sentir tomados en cuenta, así como establecer reglas claras para el uso del tiempo libre y de dispositivos electrónicos (teléfonos celulares y tabletas), y fortalecer el conocimiento de las amistades y espacios de socialización de las y los adolescentes. Estos procesos se vinculan con la estrategia Planet Youth, al promover acuerdos parentales sobre supervisión, acompañamiento y manejo del tiempo de ocio.



Imagen 2. Madres, padres y cuidadores participantes en talleres de crianza positiva y acuerdos parentales en Coroneo, 2023. Fuente: Secretaría de Salud de Guanajuato, boletín "Firman acuerdos parentales 167 padres de familia en Coroneo". Disponible en: <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2023/08/02/firman-acuerdos-parentales-167-padres-de-familia-en-coroneo/>

Homicidios y agresiones letales

En 2021, Guanajuato registró 230 defunciones de niñas, niños y adolescentes por agresiones; 209 correspondieron al grupo de 12 a 17 años. Para 2024, las estadísticas de mortalidad señalan 425 defunciones de 0 a 19 años por homicidio: 2 menores de 1 año, 4 de 1 a 4 años, 11 de 5 a 9, 32 de 10 a 14 y 376 de 15 a 19 años.

| Grupo etario   | Total |
|----------------|-------|
| Menor de 1 año | 2     |
| 1-4 años       | 4     |
| 5-9 años       | 11    |
| 10-14 años     | 32    |
| 15-19 años     | 376   |
| Total          | 425   |

Tabla 36. Defunciones por homicidio en población de 0 a 19 años en Guanajuato por grupo de edad, 2024. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Mortalidad General.

La muy alta concentración de homicidios en adolescentes de 15 a 19 años revela un contexto de violencia extrema que afecta la vida y proyectos de los jóvenes.

En Coroneo no se registraron homicidios de menores de 19 años en 2024.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos

La Fiscalía General del Estado reportó 6,044 denuncias en 2023 donde las víctimas eran niñas, niños y adolescentes; los delitos más frecuentes fueron violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, delitos sexuales y lesiones. En 2025, se documentan en Guanajuato víctimas menores de edad de delitos como corrupción de menores, lesiones dolosas, extorsión, trata de personas y homicidios.



| Tipo de delito        | HOMBRE | MUJER | Total de víctimas |
|-----------------------|--------|-------|-------------------|
| Trata de personas     | 2      | 3     | 5                 |
| Tráfico de menores    | 0      | 0     | 0                 |
| Homicidio culposo     | 65     | 22    | 87                |
| Homicidio doloso      | 97     | 10    | 107               |
| Corrupción de menores | 112    | 490   | 602               |
| Lesiones dolosas      | 1,070  | 729   | 1,799             |
| Secuestro             | 0      | 1     | 1                 |
| Extorsión             | 44     | 9     | 53                |

Tabla 37. Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos seleccionados en Guanajuato, 2025. Fuente: Elaboración propia con datos de REDIM. Delitos contra niñas, niños y adolescentes en México. Disponible en: <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/ViolenciacontrainfanciayadolescenciaenMexico/1>

La concentración de casos en lesiones y corrupción de menores evidencia la exposición de NNA a violencia física y sexual en distintos entornos.

En 2024 solo en cuatro municipios se registraron delitos de tráfico de menores, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo y el análisis del Tecnológico de Monterrey.

Carpetas de Investigación por “Tráfico de Menores” por cada 100 mil habitantes (tasa) en 2024 para los municipios de Guanajuato

| No. | Municipio  | Tasa de Tráfico de Menores |
|-----|------------|----------------------------|
| 1   | Cortázar   | 0.989                      |
| 2   | Guanajuato | 0.487                      |
| 3   | Irapuato   | 0.163                      |
| 4   | León       | 0.108                      |
| 5   | Estatl     | 0.077                      |

Tabla 38. Carpetas de Investigación por “Tráfico de Menores” por cada 100 mil habitantes (tasa) en 2024 para los municipios de Guanajuato. Fuente: Elaboración del Tecnológico de Monterrey con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 2024 y CONAPO, Mapa Interactivo sobre Indicadores demográficos de la República Mexicana.

Adolescentes en conflicto con la ley

En 2023, la FGE reportó 238 denuncias en las que las personas inculpadas eran adolescentes, principalmente por lesiones dolosas, daños, delitos contra la salud y otros delitos sexuales.

Para 2024, el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal de INEGI indica que en Guanajuato 83 personas adolescentes fueron puestas a disposición por presuntos delitos o faltas cívicas, principalmente por narcomenudeo, robo y delitos en materia de armas.

ENTIDAD  
FEDERATIVA

Personas adolescentes puestas a disposición en las instituciones de seguridad pública estatales por presuntas faltas cívicas y presuntos delitos

| Guanajuato | TOTAL | Robo | Narcomenudeo | Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos. |
|------------|-------|------|--------------|--------------------------------------------------------------------------|
|            | 83    | 11   | 63           | 9                                                                        |

Tabla 39. Personas adolescentes puestas a disposición de instituciones de seguridad pública por tipo de presunto delito en Guanajuato, 2024. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, CNSPE 2024.

El peso del narcomenudeo y delitos patrimoniales revela la inserción de adolescentes en economías ilegales y dinámicas delictivas de alto riesgo.

En el municipio de Coroneo, el Observatorio Nacional Ciudadano reporta una tasa global de delitos de 1,239.12 por cada 100,000 habitantes en 2025, frente a 2,572.78 a nivel estatal, lo que coloca al municipio por debajo del promedio, pero no exento de factores de riesgo.

Niñez y adolescencia desaparecida

REDIM documentó que entre enero y mayo de 2023 se contabilizaron 6,626 personas de 0 a 17 años con reporte de desaparición en Guanajuato (incluyendo desaparecidas, no localizadas y localizadas).

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) señala que, entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de enero de 2026, en Guanajuato se registraron 773 personas de 0 a 17 años desaparecidas, no localizadas o localizadas.

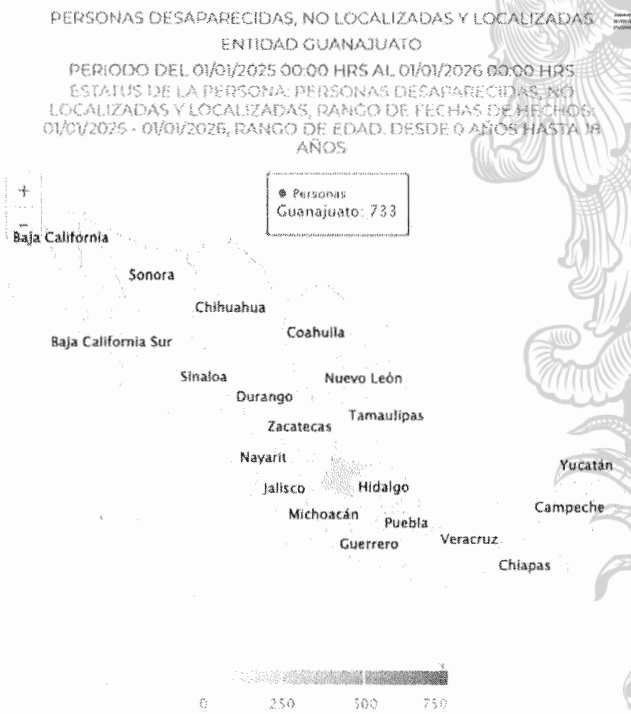
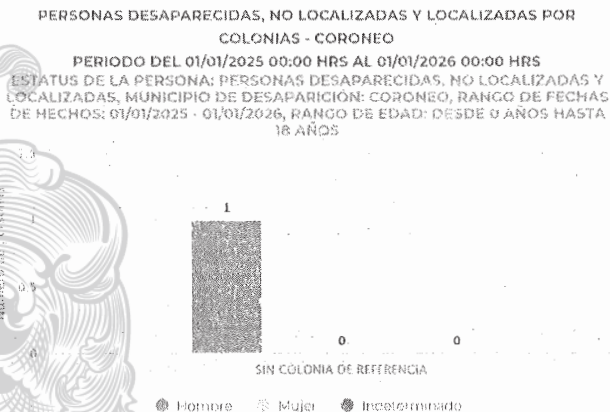


Tabla 40. Personas de 0 a 18 años desaparecidas, no localizadas y localizadas por sexo y condición en Guanajuato.  
Fuente: RNPДNO, SEГOB.

El predominio de mujeres entre las personas desaparecidas subraya la dimensión de violencia de género que atraviesa este fenómeno.



En Coroneo, de acuerdo con la misma fuente, se registró un caso de persona de 0 a 17 años desaparecida, no localizada o localizada entre el 1 de enero de 2025 y el 1 de enero de 2026.



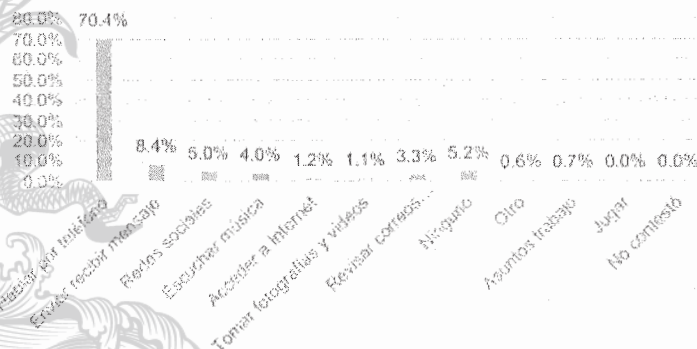
Gráfica 31. Registro de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en Coroneo, último año disponible. Fuente: RNPDO, SEGOB.

La sola existencia de un caso en un municipio pequeño ilustra el carácter crítico y prioritario de la prevención y respuesta frente a desapariciones.

#### Uso responsable de medios electrónicos

La Encuesta Estatal de Juventud 2019 para Coroneo muestra una alta penetración de dispositivos móviles entre las y los jóvenes: 86.6% cuenta con un celular propio. El uso principal del teléfono es la comunicación por voz (70.4%), aunque también se utiliza para mensajería, redes sociales, consumo de contenidos y acceso a internet, lo que refleja que el dispositivo se ha convertido en el principal medio de conexión, información y entretenimiento de la juventud del municipio.

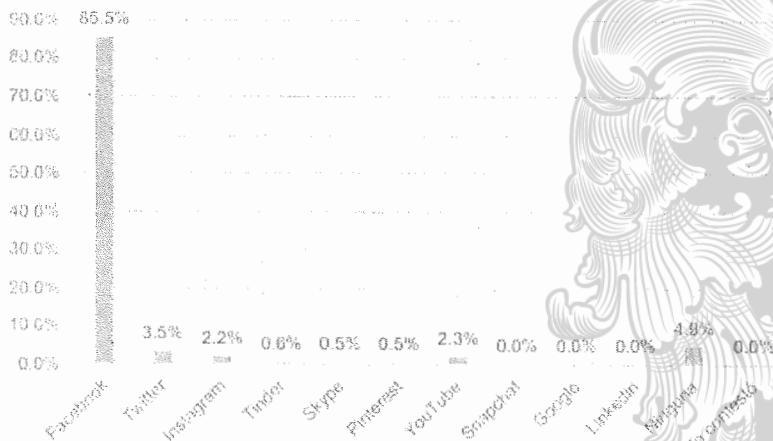
#### 157. ¿Para cuáles de las siguientes cuestiones usas el teléfono celular? (respuesta múltiple)



Gráfica 32. Uso del teléfono celular entre jóvenes de 16 a 29 años en Coroneo. Fuente: Instituto de la Juventud Guanajuatense, Encuesta Estatal de Juventud 2019, sección H.2 Dispositivos móviles (preguntas 157 y relacionadas). PDF municipal: [https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos\\_municipios/8/1684521350\\_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf](https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos_municipios/8/1684521350_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf)

En cuanto al acceso a internet, 68.3% de las y los jóvenes reportan usarlo principalmente desde su casa y 12.8% desde el trabajo, lo que indica que la conectividad está disponible en la mayoría de los hogares juveniles, aunque persisten brechas para un grupo minoritario que depende de espacios públicos o laborales. El 85.5% tiene cuenta en Facebook y solo 4.9% declara no tener cuenta en ninguna red social, lo que confirma una alta exposición a entornos digitales y a los riesgos asociados (ciberacoso, contacto con desconocidos, contenidos violentos o sexualizados, entre otros).

#### 160. ¿En cuáles de las siguientes redes sociales tienes cuenta? (respuesta múltiple)



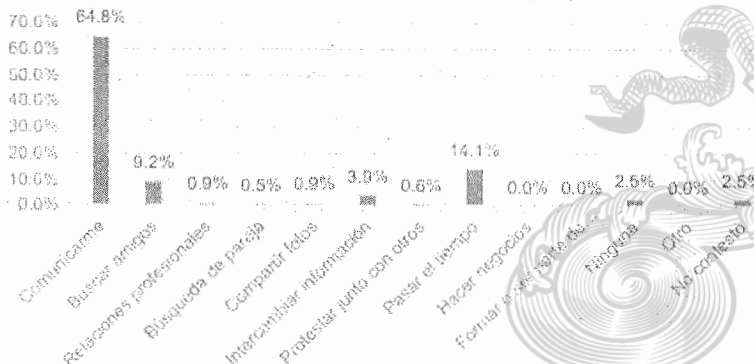
Gráfica 33. Porcentaje de jóvenes de Coroneo con celular propio, acceso a internet en vivienda y cuentas en redes sociales seleccionadas. Fuente: Encuesta Estatal de Juventud 2019, sección H.2 Dispositivos móviles y H.3 Redes sociales.

Disponible en:

[Coroneohttps://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos\\_municipios/8/1684521350\\_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf](https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos_municipios/8/1684521350_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf)

Respecto al uso que se da a las redes sociales, 64.8% de las y los jóvenes las utiliza principalmente para comunicarse, mientras que 14.1% las usa para "pasar el tiempo". Esto sugiere que, si bien la función comunicativa es central, existe también un uso intensivo ligado al ocio y la permanencia prolongada en línea, con posibles efectos en hábitos de sueño, rendimiento escolar y exposición a contenidos de riesgo.

#### 161. ¿Principalmente ¿Para qué utilizas las redes sociales? (respuesta múltiple)





Gráfica 34. Principales usos de las redes sociales entre jóvenes de Coroneo. Fuente: Encuesta Estatal de Juventud 2019, pregunta 161. Disponible en:

Coroneo[https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos\\_municipios/8/1684521350\\_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf](https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos_municipios/8/1684521350_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf)

El tiempo de exposición a pantallas es elevado: 50.3% de las y los jóvenes declara usar el celular más de cinco horas al día y 40.8% de dos a cuatro horas; además, 30.1% pasa más de cinco horas frente a una computadora y 15.5% más de cinco horas usando tablet. Esta intensidad de uso refuerza la necesidad de incorporar en el PROMUPINNA acciones de alfabetización digital, promoción de hábitos saludables y prevención de riesgos digitales, en sintonía con el objetivo de uso responsable de medios electrónicos.

| 149. Aproximadamente, ¿cuántas horas al día... |                   |          |                       |                    |         |
|------------------------------------------------|-------------------|----------|-----------------------|--------------------|---------|
|                                                | Menos de una hora | Una hora | De dos a cuatro horas | Más de cinco horas | Ninguna |
| 1. haces deporte?                              | 6.3%              | 28.3%    | 16.6%                 | 2.6%               | 46.1%   |
| 2. ves televisión?                             | 6.4%              | 41.3%    | 20.0%                 | 11.7%              | 20.6%   |
| 3. escuchas radio?                             | 4.2%              | 8.6%     | 1.3%                  | 3.4%               | 82.4%   |
| 4. estás frente a una computadora?             | 0.9%              | 14.1%    | 23.2%                 | 30.1%              | 31.6%   |
| 5. utilizas el celular?                        | 0.4%              | 5.3%     | 40.8%                 | 50.3%              | 3.2%    |
| 6. utilizas tablet?                            | 0.9%              | 12.3%    | 10.1%                 | 15.5%              | 61.3%   |

Tabla 41. Horas diarias de uso de celular, computadora y tablet entre jóvenes de Coroneo. Fuente: Encuesta Estatal de Juventud 2019, pregunta 149. Disponible en: [Coroneohttps://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos\\_municipios/8/1684521350\\_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf](https://atencion.juventudesgente.gob.mx/public/documentos_municipios/8/1684521350_7c47ca8b1c1fba1c2ebb.pdf)

Fortalecimiento institucional y protocolos de protección

El sistema de protección de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato se estructura a partir de diversos organismos especializados que operan de manera articulada. La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA) es la instancia responsable de garantizar el respeto, la protección y la restitución de derechos de NNA en casos de vulneración, mediante la recepción de denuncias, la investigación de situaciones de riesgo y la implementación de medidas de protección. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEG), a través de espacios como el Centro NIMA, complementa esta labor desde un enfoque de derechos humanos, promoviendo la defensa, difusión y educación en derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el SIPINNA Guanajuato coordina las políticas públicas estatales de protección integral y funge como órgano de articulación interinstitucional, mientras que, a nivel local, el SIPINNA Municipal de Coroneo y el Consejo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente se constituyen como instancias clave para la implementación del PROMUPINNA, el seguimiento de casos y la definición de prioridades municipales. Estas instancias se apoyan en protocolos específicos de atención integral ante situaciones de violencia, omisión de cuidados, embarazo adolescente, adicciones y otras violencias, lo que permite definir rutas claras de detección, canalización, atención y restitución de derechos.

- PEPNNA Guanajuato: <https://pepnna.guanajuato.gob.mx/>
- PRODHEG / NIMA: <https://nima.org.mx/>

- SIPINNA Guanajuato: <https://elbuenciadano.com/por-que-pepna-guanajuato-es-un-modelo-nacional-en-proteccion-de-la-ninez/>

El fortalecimiento institucional en Coroneo implica asegurar el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al programa, así como la aplicación homogénea de protocolos de atención a casos prioritarios. Esto supone, entre otros aspectos, la definición de responsables, tiempos de respuesta, mecanismos de registro y seguimiento de casos, y la articulación con el DIF Municipal, las instancias de salud, educación y seguridad pública, de forma que la protección integral deje de depender de acciones aisladas y se convierta en una respuesta coordinada, previsible y centrada en el interés superior de la niñez y adolescencia.

### Participación de niñas, niños y adolescentes

La participación infantil es un derecho reconocido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, que obliga a las autoridades a generar mecanismos formales para escuchar e incorporar sus opiniones en los asuntos que les afectan.

A nivel estatal se han desarrollado diversas consultas y ejercicios, entre ellas la Encuesta Juventud y Bienestar (Planet Youth), la Consulta NNA 2020 del SE-SIPINNA, la consulta "Infancias encerradas", la Consulta Infantil y Juvenil 2021 del INE y la consulta nacional "¿Me escuchas?" 2022.

En Coroneo, se promueven mecanismos de participación como:

- Cabildo Infantil (2025-2026), en el que niñas y niños presentan propuestas para el desarrollo municipal.
- Procesos para la designación de Presidencia Infantil y Juvenil.
- Concursos de cuento infantil y oratoria en el marco de ferias culturales y del libro.
- Participación en actividades de Planet Youth orientadas a la prevención de adicciones desde el ámbito escolar.

## VI. PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo (PROMUPINNA) tiene como propósito orientar, articular y dar seguimiento a las acciones municipales que garanticen el ejercicio, respeto, protección, promoción y restitución de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndoles como titulares de derechos y colocando en el centro el interés superior de la niñez. Para ello, el Programa se concibe como un instrumento de coordinación interinstitucional y de planeación de mediano y largo plazo, que integra esfuerzos en los ejes de crianza positiva, entornos libres de violencia, uso responsable de medios electrónicos, salud preventiva integral y fortalecimiento institucional, en congruencia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la legislación nacional y estatal aplicable y los lineamientos metodológicos del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG).

### VI.1 PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Para la definición de la problemática prioritaria que atiende el PROMUPINNA Coroneo se retomó como insumo principal el diagnóstico participativo realizado mediante la aplicación del cuestionario impreso en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), celebrada el 09 de octubre de 2025, en la que participaron 25 personas entre integrantes del Consejo, invitadas especiales y servidoras públicas municipales. Dicho cuestionario permitió identificar percepciones, experiencias y propuestas en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, destacando la centralidad de problemáticas como la violencia en el entorno escolar, la violencia familiar, la vulneración del derecho a una vida libre de violencia, la



falta de escucha y la discriminación, así como la presencia de riesgos en la escuela, el hogar y los entornos digitales.

A partir de este insumo se construyó un árbol de problemas que representa, de manera gráfica y ordenada, el problema central, sus efectos principales y las causas que lo originan, con el fin de contar con una visión integral que oriente la formulación de objetivos, medios y acciones. En el caso de Coroneo, el problema central identificado se definió como la vulneración recurrente de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta problemática se expresa de manera directa en cinco causas principales: prácticas de crianza basadas en la violencia; presencia de violencia familiar y violencia en el entorno escolar; uso poco seguro de medios electrónicos; acceso limitado a servicios de salud; y una coordinación interinstitucional insuficiente.

En la parte superior del árbol de problemas se reconocen como efectos de esta vulneración la afectación del bienestar físico, mental y emocional de la niñez y adolescencia; la reproducción de ciclos de violencia y discriminación; el riesgo de deserción escolar; y la desconfianza en los servicios de apoyo institucional. En la base del árbol se ubican las causas de raíz, tales como el escaso conocimiento sobre crianza positiva, la normalización de la violencia como método educativo, el limitado acompañamiento adulto en entornos digitales, y la falta de protocolos unificados entre dependencias, lo cual dificulta la detección temprana y atención oportuna de casos.

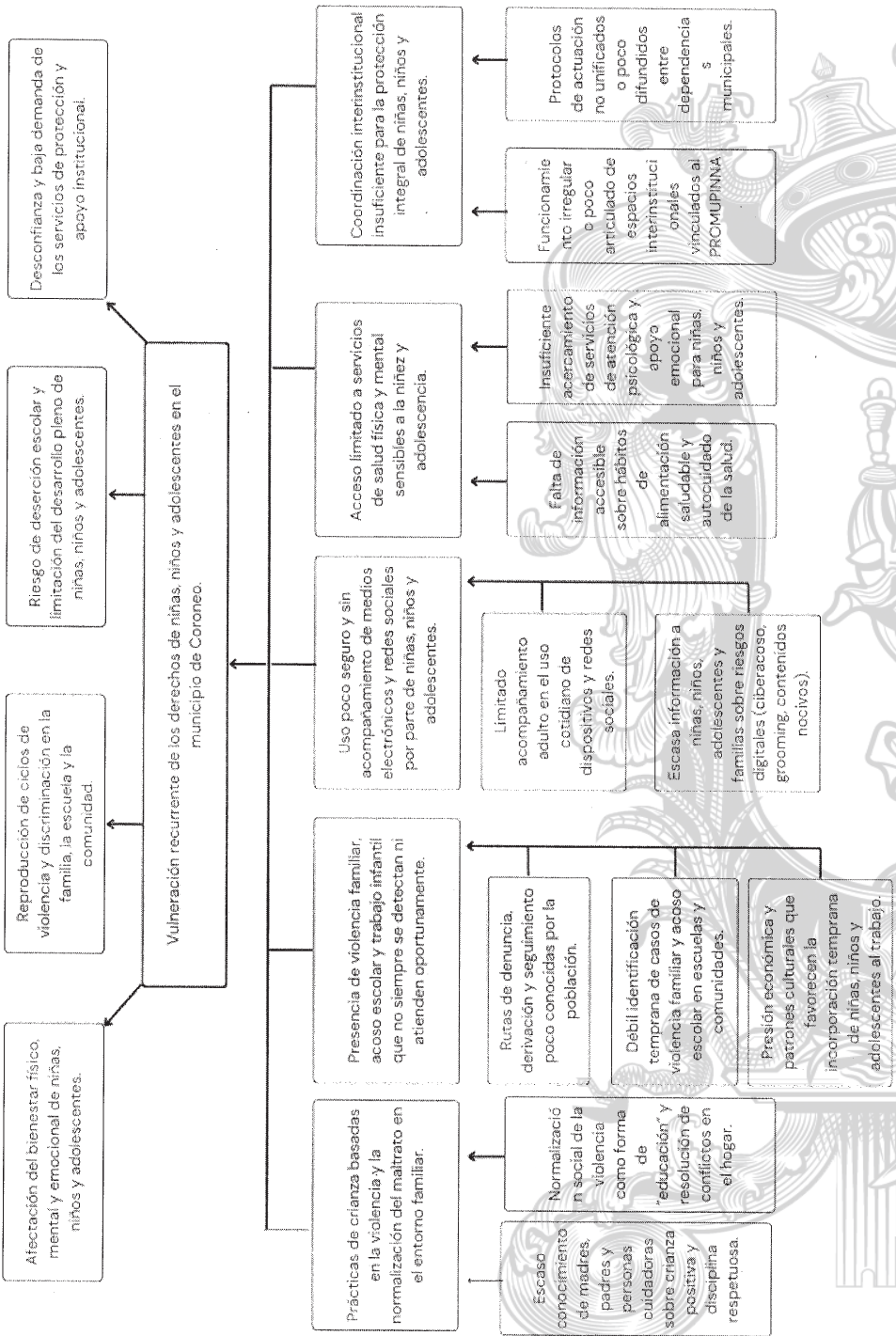
Siguiendo la lógica propuesta por IPLANEG, el árbol de problemas se transformó en un árbol de objetivos, en el cual el problema central se convierte en la situación deseada y las causas se convierten en medios u objetivos específicos que orientan las líneas de acción del PROMUPINNA. Así, la "vulneración recurrente de los derechos" se traduce en el objetivo general de consolidar un sistema de protección integral que garantice el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Las causas identificadas se transformaron en medios directos para alcanzar este objetivo: Las causas vinculadas a prácticas de crianza violentas se convierten en el fortalecimiento de capacidades de madres, padres y personas cuidadoras para ejercer crianza positiva y trato respetuoso, mediante talleres y campañas de desnormalización del castigo físico (Objetivo 1.1). De igual manera, los problemas identificados de violencia familiar y de violencia en el entorno escolar se transforman en la prevención, detección y atención oportuna mediante protocolos y capacitación (Objetivo 2.1), así como en la reducción de la deserción escolar a través de campañas y mecanismos de seguimiento a inasistencias (Objetivo 2.2).

Los riesgos vinculados al uso no seguro de medios electrónicos se abordan mediante la promoción del uso seguro y responsable, contemplando jornadas informativas sobre ciberacoso y orientación a las familias (Objetivo 3.1). Por su parte, las limitaciones en salud dan lugar a la promoción del bienestar físico, mental y nutricional a través de jornadas comunitarias y acciones preventivas (Objetivo 4.1). Finalmente, la causa relativa a la articulación institucional se traduce en el fortalecimiento de la coordinación mediante sesiones periódicas del SIPINNA y la aplicación de protocolos unificados de atención (Objetivo 5.1).

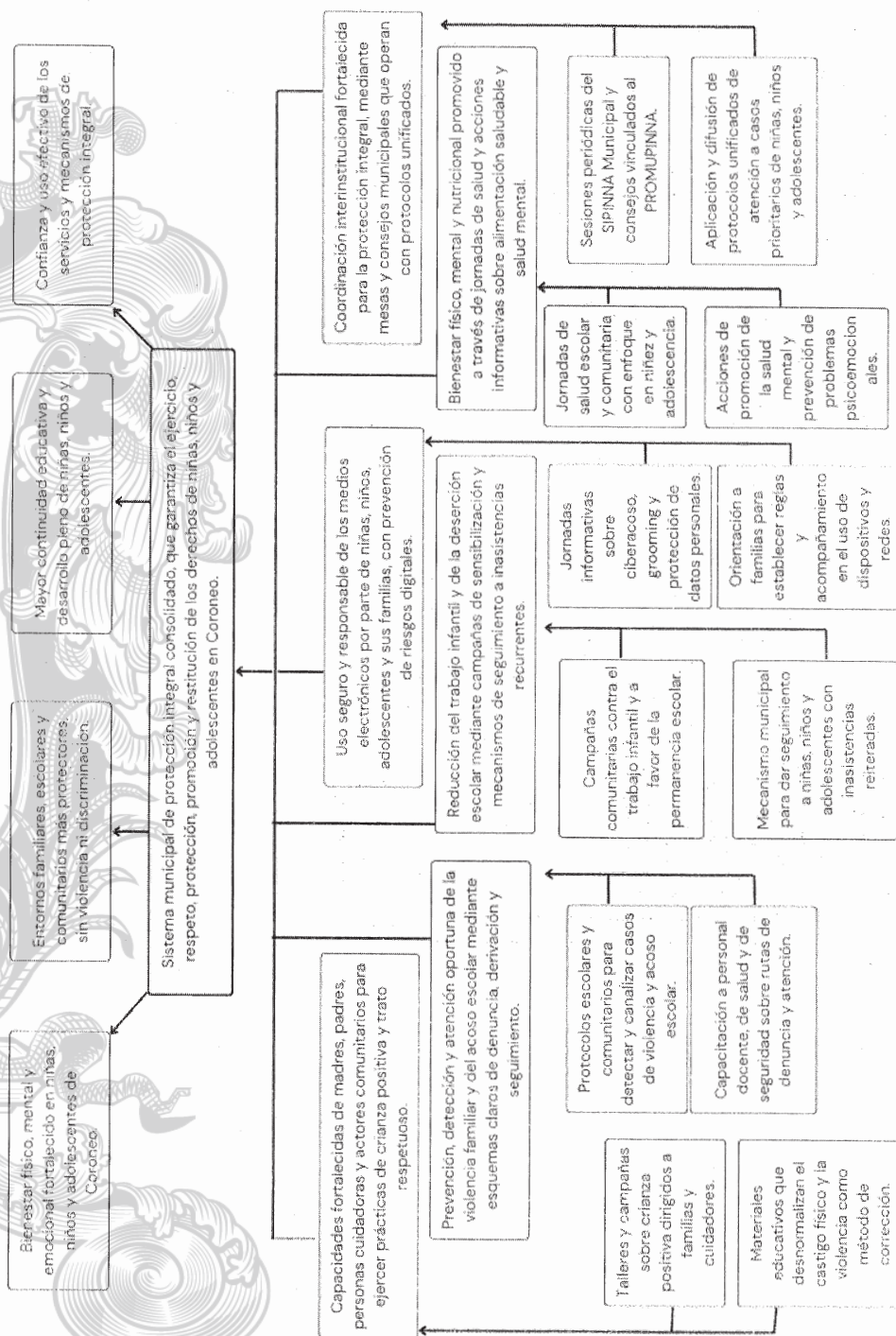
La problemática identificada a través del diagnóstico participativo y organizada mediante el árbol de problemas se vincula directamente con el conjunto de objetivos general y específicos del PROMUPINNA Coroneo. Esto garantiza que las líneas de acción del Programa respondan de manera coherente a las principales causas y efectos de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, pasando de un estado de riesgo a entornos protectores y de restitución efectiva de derechos.

# Árbol de problemas





# Árbol de objetivos



## OBJETIVOS

### Objetivo General

Consolidar en el municipio de Coroneo, Guanajuato, un sistema de protección integral que garantice el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndoles como titulares de derechos y atendiendo de manera primordial el interés superior de la niñez, mediante el diseño, implementación y evaluación de acciones de mediano y largo plazo en los ejes de crianza positiva, entornos libres de violencia, uso responsable de medios electrónicos, salud preventiva integral y fortalecimiento institucional, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional y estatal aplicable.

### Objetivos específicos

#### Objetivo 1.1

Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.

#### Objetivo 2.1

Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.

#### Objetivo 2.2

Reducir la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.

#### Objetivo 3.1

Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos.

#### Objetivo 4.1

Promover el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.

#### Objetivo 5.1

Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Consejo Municipal de Prevención del Embarazo Adolescente), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios.



VI.2 PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

El planteamiento estratégico del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo (PROMUPINNA) articula una visión transversal y estructurada en torno a cinco ejes de acción, diseñados para abordar las principales necesidades de la niñez y adolescencia y promover la garantía efectiva de sus derechos. Cada eje refleja prioridades específicas que guían las políticas públicas del municipio para transformar a Coroneo en un entorno seguro, protector y garante del interés superior de la niñez.

| Eje                                          | Descripción del Eje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 1 Crianza Positiva                       | <p>Se centra en transformar los patrones culturales y educativos dentro del entorno familiar, buscando erradicar el castigo corporal y el trato humillante hacia niñas, niños y adolescentes. Este enfoque busca fortalecer las capacidades de madres, padres y personas cuidadoras, dotándolos de herramientas basadas en el afecto, la comunicación asertiva y el respeto mutuo.</p> <p>Prioriza la creación de espacios seguros e inclusivos para el pleno desarrollo de la niñez y la adolescencia en Coroneo. Este eje aborda de manera frontal problemáticas críticas como la violencia en el entorno escolar y la violencia intrafamiliar, estableciendo mecanismos claros para su prevención, detección temprana y atención oportuna. Por otro lado, la estrategia se orienta a reducir la deserción escolar mediante el acompañamiento institucional a estudiantes con inasistencias recurrentes. De igual forma, el eje incluye la consolidación de esquemas de denuncia accesibles y seguros, asegurando que cualquier vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes sea atendida con inmediatez y eficacia.</p> |
| Eje 2 Entorno Libre de Violencia             | <p>Responde a los retos contemporáneos del entorno digital, enfocándose en la protección de niñas, niños y adolescentes frente a riesgos cibernéticos. Este enfoque busca promover una alfabetización digital responsable, informando y sensibilizando tanto a los menores como a sus familias sobre amenazas como el ciberacoso, el grooming y la exposición a contenidos nocivos. Asimismo, el eje resalta la necesidad de fomentar hábitos de seguridad en internet, la protección de datos personales y el uso equilibrado de los dispositivos electrónicos. Finalmente, aborda la importancia del acompañamiento adulto en la navegación virtual, garantizando que el acceso a la tecnología se convierta en una herramienta de desarrollo y no en un factor de vulnerabilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Eje 3 Uso Responsable de Medios Electrónicos |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Eje 4 Salud Preventiva Integral              | <p>Se centra en asegurar el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y nutricional para las y los menores del municipio. Este eje promueve un enfoque anticipatorio mediante jornadas escolares y comunitarias de salud, orientadas a la detección oportuna de riesgos y la promoción de estilos de vida saludables. Dentro de este marco, la atención a la salud mental ocupa un lugar prioritario, reconociendo su impacto fundamental en el desarrollo psicoemocional de la niñez y adolescencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Eje 5 Instituciones y Protocolos             | <p>Prioriza la consolidación de la gobernanza y la coordinación institucional del municipio en materia de protección de derechos. Este enfoque busca fortalecer la coordinación entre las diversas dependencias a través de instancias como el SIPINNA Municipal, garantizando respuestas articuladas, eficientes y sin revictimización frente a casos prioritarios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Eje                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                            | Eje 1: Crianza Positiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                |
| Objetivo 1.1                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                            | Fortalecer las capacidades de madres, padres, personas cuidadoras y actores comunitarios del municipio de Coroneo para ejercer prácticas de crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la disminución de la normalización de la violencia en el entorno familiar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                |
| Linea Base                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                            | Al 2023 se realizaron talleres de crianza positiva en familia, maternidades y paternidades y acuerdos parentales con la participación de 167 madres, padres y personas cuidadoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                |
| Meta 1.1                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                            | Incrementar en 80% el porcentaje de madres, padres, personas cuidadoras, docentes y personal municipal que asisten a actividades de capacitación en crianza positiva en familia, maternidades y paternidades al cierre de la administración 2024–2027. (300 personas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                |
| Indicador 1.1                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                            | <p>Porcentaje de madres, padres, personas cuidadoras, docentes y personal municipal que asisten a actividades de capacitación en crianza positiva en familia, maternidades y paternidades.</p> <p>Fórmula:</p> $\text{Indicador 1.1} = \frac{\text{Número de personas asistentes a actividades de capacitación en crianza positiva}}{\text{Número de personas meta de capacitación en crianza positiva}} * 100$ <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Numerador: Número acumulado de madres, padres, personas cuidadoras, docentes y personal municipal que hayan participado al menos en una actividad de capacitación en crianza positiva en familia, maternidades y paternidades durante la administración 2024 - 2027.</li><li>Denominador: Meta total de personas a capacitar en crianza positiva en familia, maternidades y paternidades establecida para la administración 2024 – 2027 (300 personas).</li></ul> |                                                                                                                |
| Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                            | Alineación a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                |
| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                   | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Estrategia                                                                                                     |
| Objetivo T1.4:<br>Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y | Estrategia T1.4.1<br>Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes. | Objetivo 1.1.<br>Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Estrategia 1.1.1.<br>Fortalecimiento del desarrollo infantil temprano.                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo 2.1.<br>Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Estrategia 2.1.1.<br>Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes. |



promoción de su autonomía.

Objetivo 3.1.  
Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.

Estrategia 3.1.3.  
Prevención de la discriminación de niñas, niños y adolescentes de las poblaciones de riesgo.

### **Estrategia 1.1.1: Fortalecimiento de Capacidades Parentales**

#### **Líneas de Acción**

##### **N° de Línea de Acción**

##### **Descripción de la Línea de Acción**

1.1.1.1

Implementar ciclos trimestrales de talleres de "Crianza positiva en familia, maternidades y paternidades." dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras, en coordinación con SIPINNA municipal y DIF, abordando comunicación afectiva, límites respetuosos y manejo de emociones en la familia.

1.1.1.2

Desarrollar y distribuir materiales impresos sencillos (trípticos, carteles y guías breves) sobre crianza respetuosa y disciplina sin violencia, para su difusión en escuelas, centros comunitarios y oficinas municipales.

1.1.1.3

Capacitar, al menos una vez por año, a docentes, personal de salud y personal de áreas municipales clave (DIF, Prevención Social, Derechos Humanos) como replicadores de mensajes de crianza positiva.

### **Estrategia 1.1.2: Difusión Comunitaria de Buenas Prácticas de Crianza**

#### **Líneas de acción**

##### **N° de Línea de Acción**

##### **Descripción de la Línea de Acción**

1.1.2.1

Diseñar y difundir mensajes gráficos y audiovisuales breves, mediante redes sociales oficiales, sitio web institucional y grupos comunitarios de mensajería instantánea, con consejos claros sobre crianza positiva en familia, maternidades y paternidades, uso del diálogo en la familia y resolución pacífica de conflictos.

1.1.2.2

Elaborar, imprimir y distribuir volantes y trípticos sencillos sobre buenas prácticas de crianza y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, para su colocación y entrega en escuelas y oficinas municipales.

1.1.2.3

Organizar al menos dos campañas anuales de sensibilización comunitaria sobre crianza positiva y trato respetuoso hacia niñas, niños y adolescentes, en coordinación con escuelas, centros de salud y dependencias municipales.

### **Estrategia 1.1.3: Seguimiento de las Prácticas de Crianza Positiva**

#### **Líneas de acción**

##### **N° de Línea de Acción**

##### **Descripción de la Línea de Acción**

1.1.3.1

Realizar reuniones de seguimiento semestrales con los actores institucionales participantes en las actividades de crianza positiva (DIF, SIPINNA Municipal, personal docente y de salud), para revisar avances, identificar áreas de mejora y ajustar las acciones del eje.

|         |                                                                                                                                                                                                                          |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.3.2 | Establecer un registro municipal actualizado de participantes en actividades de crianza positiva, que permita dar seguimiento a su trayectoria de capacitación y medir el avance del indicador 1.1 de forma sistemática. |
| 1.1.3.3 | Generar un informe anual de resultados del Eje 1, con datos de participación, alcance territorial y hallazgos del seguimiento a prácticas de crianza, para su presentación ante el SIPINNA Municipal.                    |

| Nombre del Eje | Eje 2: Entorno Libre de Violencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 2.1   | Fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y de la violencia en el entorno escolar que afectan a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante esquemas claros de denuncia, derivación y seguimiento institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Línea Base     | Al finalizar el 2023, el 100% de las denuncias administrativas presentadas ante la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes fueron recibidas, atendidas y se les dio seguimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Meta 2.1       | Atender el 100% de los casos de violencia familiar y violencia en el entorno escolar reportados ante la Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA conforme a los protocolos de actuación vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Indicador 2.1  | <p>Porcentaje de casos de violencia familiar y violencia en el entorno escolar reportados ante la Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA que reciben atención y seguimiento, conforme a los protocolos de actuación establecidos.</p> <p>Fórmula:</p> <p>Indicador 2.1= <math>\frac{\text{Casos atendidos y con seguimiento conforme a protocolo}}{\text{Casos totales reportados}} \times 100</math></p> <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Numerador: Número de casos de violencia familiar y violencia en el entorno escolar reportados ante la Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA que reciben atención y seguimiento conforme a los protocolos de actuación establecidos durante la administración municipal.</li><li>• Denominador: Número total de casos de violencia familiar y violencia en el entorno escolar reportados ante la Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA durante la administración municipal.</li></ul> |

Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Alineación a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030

| Objetivo                                                                                                      | Estrategia                                                                                                                              | Objetivo                                                                                         | Estrategia                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1.5:<br>Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de | Estrategia 1.5.4<br>Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social. | Objetivo 2.1.<br>Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. | Estrategia 2.1.1.<br>Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes. |



prevención, justicia y  
proximidad social.

Objetivo 3.1.  
Proteger a niñas, niños y  
adolescentes ante  
cualquier forma de  
violencia y  
discriminación.

Estrategia 3.1.2.  
Reducción de la  
violencia en los entornos  
donde se desenvuelven  
niñas, niños y  
adolescentes.

### **Estrategia 2.1.1: Prevención de la Violencia Familiar hacia NNA**

| Líneas de Acción      |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2.1.1.1               | Impartir pláticas de prevención de violencia familiar dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras y población en general, a través de la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en coordinación con el DIF y el SIPINNA Municipal.                   |
| 2.1.1.2               | Realizar talleres sobre prevención de violencia familiar con grupos específicos (madres, padres, jóvenes y personas cuidadoras) en comunidades del municipio, en coordinación con la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.                              |
| 2.1.1.3               | Elaborar y distribuir materiales impresos y digitales (carteles, trípticos y mensajes en redes sociales) con información sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes a vivir libres de violencia familiar y los canales institucionales de atención disponibles en el municipio. |

### **Estrategia 2.1.2: Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar**

| Líneas de Acción      |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                               |
| 2.1.2.1               | Impartir pláticas de prevención del acoso y la violencia en el entorno escolar dirigidas al alumnado de las escuelas del municipio, a través de la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.                                         |
| 2.1.2.2               | Realizar talleres sobre convivencia pacífica, respeto y resolución no violenta de conflictos con estudiantes de educación básica del municipio, en coordinación con directivos y personal docente de las escuelas.                                              |
| 2.1.2.3               | Difundir entre el alumnado, madres, padres y personas cuidadoras información sobre cómo identificar situaciones de violencia escolar y los canales disponibles para reportarlas, mediante materiales impresos y mensajes digitales en redes sociales oficiales. |

### **Estrategia 2.1.3: Atención y Seguimiento de Casos de Violencia contra NNA**

| Líneas de Acción      |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.1.3.1               | Recibir, registrar y canalizar a la instancia competente la totalidad de los casos de violencia familiar y violencia en el entorno escolar que afecten a niñas, niños y adolescentes reportados ante las instancias municipales, conforme a los protocolos de actuación vigentes. |
| 2.1.3.2               | Dar seguimiento a los casos de violencia familiar y violencia escolar atendidos, verificando que cada caso cuente con resolución o canalización adecuada, y manteniendo un registro actualizado que permita medir el avance del indicador 2.1.                                    |
| 2.1.3.3               | Generar un informe semestral de casos atendidos y seguimientos realizados por la Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA, para su presentación ante el SIPINNA Municipal y como insumo para la toma de decisiones institucionales.                                             |

Objetivo 2.2

Contribuir a la reducción de la deserción escolar de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante campañas de sensibilización y un mecanismo de seguimiento a estudiantes con inasistencias recurrentes que favorezca su permanencia y retorno a la escuela.

Línea Base

En Coroneo, durante el ciclo 2021-2022 se registró el abandono de 67 alumnas y alumnos: 3 en primaria (0.2%), 12 en secundaria (1.7%) y 52 en media superior (9.4%).



Meta 2.2 Atender, al cierre de la administración municipal 2024–2027, al 100% de las niñas, niños y adolescentes detectados en riesgo de deserción escolar en el municipio, mediante acciones de seguimiento, orientación, canalización y acompañamiento que favorezcan su permanencia y continuidad educativa.

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes detectados en riesgo de deserción escolar que reciben atención y seguimiento institucional en el municipio.

Fórmula:

Indicador 2.2= 
$$\frac{\text{Número de NNA detectados en riesgo de deserción escolar que recibieron atención y seguimiento}}{\text{Número total de NNA detectados en riesgo de deserción escolar}} \times 100$$

Variables:

- Numerador: Número de niñas, niños y adolescentes detectados en riesgo de deserción escolar que recibieron atención y seguimiento institucional.
- Denominador: Número total de niñas, niños y adolescentes detectados en riesgo de deserción escolar en el municipio.

| Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Alineación a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030 |                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivo                                                                                                                        | Estrategia                                                                                                               |
| <b>Objetivo 2.3:</b><br>Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. | <b>Estrategia 2.3.4</b><br>Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural. | <b>Objetivo 2.1.</b><br>Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.                         | <b>Estrategia 2.1.1.</b><br>Consolidación de entornos y espacios familiares seguros para niñas, niños y adolescentes.    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Objetivo 3.1.</b><br>Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación.              | <b>Estrategia 2.1.3.</b><br>Formación de niñas, niños y adolescentes con trayectorias educativas completas.              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                 | <b>Estrategia 3.1.1.</b><br>Prevención y acción contra el acoso y la violencia a la población en edad escolar.           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                 | <b>Estrategia 3.1.2.</b><br>Reducción de la violencia en los entornos donde se desenvuelven niñas, niños y adolescentes. |
| <b>Estrategia 2.2.1: Prevención de la Deserción Escolar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                 |                                                                                                                          |
| Líneas de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                 |                                                                                                                          |
| N° de Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Descripción de la Línea de Acción                                                                                               |                                                                                                                          |



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2.1.1                                                                         | Establecer, junto con las escuelas y la autoridad educativa correspondiente, un mecanismo de identificación y registro de niñas, niños y adolescentes con inasistencias recurrentes, que permita detectar oportunamente situaciones de riesgo de deserción escolar.                  |
| 2.2.1.2                                                                         | Realizar visitas domiciliarias a las familias de niñas, niños y adolescentes identificados en riesgo de deserción escolar, para conocer las causas de la inasistencia, brindar orientación y promover su retorno y permanencia en la escuela.                                        |
| 2.2.1.3                                                                         | Vincular a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar con programas de becas, apoyos alimentarios y otros recursos institucionales disponibles que contribuyan a eliminar las barreras económicas que dificultan su permanencia educativa.                       |
| <b>Estrategia 2.2.2: Sensibilización sobre el Derecho a la Educación</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Líneas de Acción                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| N° de Línea de Acción                                                           | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.2.2.1                                                                         | Realizar pláticas de sensibilización dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras sobre la importancia de la permanencia escolar y el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación completa.                                                                           |
| 2.2.2.2                                                                         | Publicar contenidos periódicos en redes sociales oficiales del municipio sobre el derecho a la educación, los riesgos de la deserción escolar y los apoyos institucionales disponibles para favorecer la permanencia educativa.                                                      |
| 2.2.2.3                                                                         | Elaborar y distribuir materiales impresos (carteles y trípticos) con información sobre la importancia de concluir la trayectoria educativa y los apoyos disponibles para NNA en riesgo de abandono escolar, para su colocación en escuelas, centros de salud y oficinas municipales. |
| <b>Estrategia 2.2.3: Seguimiento y Atención Institucional a Casos de Riesgo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Líneas de Acción                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| N° de Línea de Acción                                                           | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.2.3.1                                                                         | Mantener un registro municipal actualizado de niñas, niños y adolescentes detectados en riesgo de deserción escolar, con información sobre las acciones de seguimiento, orientación y canalización realizadas en cada caso, como insumo para medir el indicador 2.2.                 |
| 2.2.3.2                                                                         | Canalizar a las instancias correspondientes los casos de niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar cuya situación esté asociada a violencia familiar, problemas de salud o condiciones de vulnerabilidad que requieran atención especializada.                      |
| 2.2.3.3                                                                         | Generar un informe semestral de seguimiento a los casos de riesgo de deserción escolar atendidos, para su presentación ante el SIPINNA Municipal y como insumo para ajustar las acciones del programa.                                                                               |

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Eje | <b>Eje 3: Uso Responsable de Medios Electrónicos</b>                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivo 3.1   | Promover en niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Coroneo el uso seguro y responsable de los medios electrónicos, mediante acciones de información, sensibilización y prevención de riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos. |
| Línea Base     | En 2023, no existe una cobertura registrada de campañas digitales de prevención de riesgos en medios electrónicos dirigida a las escuelas del municipio.                                                                                                                                |

Meta 3.1

Capacitar, al cierre de la administración municipal 2024–2027, al 50% de las escuelas de nivel básico y medio superior del municipio con campañas de prevención de riesgos en medios electrónicos. (24 escuelas: 16 preescolares, 1 educación especial, 17 primarias, 7 secundarias y 6 preparatorias).

Porcentaje de escuelas de nivel básico y medio superior atendidas con campañas de prevención de riesgos en medios electrónicos.

Fórmula:

Indicador 3.1= 
$$\frac{\text{Número de escuelas de nivel básico y medio superior atendidas con campañas de prevención}}{\text{Número total de escuelas de nivel básico y medio superior}} * 100$$

Indicador 3.1

Variables:

- Numerador: Número de escuelas de nivel básico y medio superior atendidas con campañas de prevención de riesgos en medios electrónicos durante la administración municipal.
- Denominador: Número total de escuelas de nivel básico y medio superior registradas en el municipio de Coroneo.

Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Alineación a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                          | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                       | Objetivo                                                                                                                             | Estrategia                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo T2.3:</b><br>Unificar capacidades y proporcionar servicios críticos, así como mejorar la conectividad en áreas remotas, a través del Programa Espacial Mexicano, con el fin de garantizar el acceso a servicios esenciales y promover el desarrollo de estas regiones | <b>Estrategia T2.3.2</b><br>Proveer acceso a internet a todas las personas en situación de pobreza y garantizar el servicio en espacios públicos, con el fin de cerrar las brechas de acceso a la información y promover la inclusión digital entre la población más vulnerable. | <b>Objetivo 4.1.</b><br>Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación. | <b>Estrategia 4.1.2.</b><br>Incremento del acceso de niñas, niños y adolescentes a tecnologías de la información y la comunicación. |

Estrategia 3.1.1: Prevención de Riesgos Digitales en Niñas, Niños y Adolescentes

Líneas de Acción

| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.1.1               | Impartir pláticas y talleres informativos en las escuelas del municipio, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, sobre riesgos digitales como ciberacoso, grooming y exposición a contenidos nocivos, así como sobre hábitos de seguridad en internet y protección de datos personales. |
| 3.1.1.2               | Realizar sesiones informativas con madres, padres y personas cuidadoras sobre los principales riesgos digitales que enfrentan niñas, niños y adolescentes, promoviendo el acompañamiento familiar en el uso de dispositivos e internet.                                                  |



- 3.1.1.3 Difundir de manera permanente, a través de las redes sociales oficiales, página web institucional y grupos comunitarios de mensajería, contenidos accesibles sobre riesgos del uso inadecuado de medios electrónicos y sobre el uso seguro y responsable de internet por parte de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 3.1.2: Sensibilización sobre el Uso Responsable de Medios

Líneas de Acción

| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.2.1               | Elaborar y distribuir materiales impresos (carteles, trípticos y guías breves) sobre el uso seguro y responsable de internet y dispositivos electrónicos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y sus familias, para su colocación en escuelas, centros de salud y oficinas municipales. |
| 3.1.2.2               | Diseñar y publicar infografías y cápsulas informativas digitales sobre prevención de ciberacoso, grooming y uso excesivo de pantallas, para su difusión en redes sociales oficiales del municipio y grupos comunitarios de mensajería instantánea.                                        |
| 3.1.2.3               | Realizar al menos una campaña anual de sensibilización sobre el uso responsable de medios electrónicos, orientada a niñas, niños, adolescentes y sus familias.                                                                                                                            |

Estrategia 3.1.3: Seguimiento y Registro de Acciones de Prevención Digital

Líneas de Acción

| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.3.1               | Mantener un registro actualizado de las escuelas del municipio atendidas con campañas de prevención de riesgos en medios electrónicos, que permita medir el avance del indicador 3.1 y planificar las acciones pendientes para alcanzar la meta establecida. |
| 3.1.3.2               | Coordinar con las escuelas del municipio la calendarización anual de las actividades de prevención de riesgos digitales, asegurando la cobertura progresiva de todas las instituciones educativas de nivel básico y medio superior.                          |
| 3.1.3.3               | Generar un informe anual de las acciones de prevención de riesgos digitales realizadas, con datos de escuelas atendidas, participantes alcanzados y materiales distribuidos, para su presentación ante el SIPINNA Municipal.                                 |

Nombre del Eje

Eje 4: Salud Preventiva Integral

Objetivo 4.1

Fomentar el bienestar físico, mental y nutricional de niñas, niños y adolescentes del municipio de Coroneo mediante jornadas de salud escolar y comunitaria, así como acciones informativas sobre alimentación saludable y cuidado de la salud mental.

|                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Meta 4.1                                                                                                                                                                                                                             | Implementar el 100% de las ferias de salud escolar y comunitaria programadas (20 ferias), al cierre de la administración municipal 2024–2027.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Indicador 4.1                                                                                                                                                                                                                        | <p>Porcentaje de ferias de salud escolar y comunitaria realizadas en la presente administración municipal.</p> <p>Fórmula:</p> $\text{Indicador 4.1} = \frac{\text{Ferias de salud realizadas}}{\text{Ferias de salud programadas}} * 100$ <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Numerador: Número de ferias de salud escolar y comunitaria realizadas en instituciones de nivel básico, medio superior y localidades en el periodo.</li><li>• Denominador: Número total de ferias de salud escolar y comunitaria programadas para el año en el municipio de Coroneo (20 ferias).</li></ul>                                                                                               |
| Línea Base 4.1                                                                                                                                                                                                                       | En 2023, se realizaron 14 ferias de salud durante el año (11 ferias con 2 escuelas de entornos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Meta 4.2                                                                                                                                                                                                                             | Atender el 100% de las escuelas de nivel básico con programas de asistencia alimentaria con campañas de nutrición durante cada año de la administración municipal 2024–2027. (55 escuelas: 12 con comedores y 43 con desayunos fríos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Indicador 4.2                                                                                                                                                                                                                        | <p>Porcentaje de escuelas con asistencia alimentaria atendidas con campañas de nutrición.</p> <p>Fórmula:</p> $\text{Indicador 4.2} = \frac{\text{Escuelas con atención}}{\text{Total de escuelas de educación básica del municipio}} * 100$ <p>Variables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Numerador: Número de escuelas de nivel básico con programas de asistencia alimentaria (comedores y desayunos fríos) que recibieron al menos una campaña de nutrición en el periodo.</li><li>• Denominador: Número total de escuelas de nivel básico con programas de asistencia alimentaria registradas en el municipio de Coroneo (55 escuelas: 12 con comedores y 43 con desayunos fríos).</li></ul> |
| Línea Base 4.2                                                                                                                                                                                                                       | En 2023, el 100% de las 55 escuelas con programas de asistencia alimentaria recibieron pláticas informativas básicas de alimentación saludable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <div><div>Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</div><div>Alineación a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030</div></div> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Estrategia                                                                                                                                   | Objetivo                                                                                                | Estrategia                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 2.7:</b><br>Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. | <b>Estrategia 2.7.8</b><br>Fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia. | <b>Objetivo 1.1.</b><br>Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.              | <b>Estrategia 1.1.3.</b><br>Mejoramiento del estado nutricional de NNA en el estado.                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                              |                                                                                                         | <b>Estrategia 1.1.2.</b><br>Acceso equitativo a los servicios de salud para las niñas, niños y adolescentes.  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                              | <b>Objetivo 2.1.</b><br>Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato. | <b>Estrategia 2.1.4.</b><br>Creación y mantenimiento de espacios públicos seguros para el juego y el deporte. |

Estrategia 4.1.1: Promoción del Bienestar Físico, Mental y Nutricional de NNA

| Líneas de Acción      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nº de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4.1.1.1               | Implementar campañas de salud preventiva y orientación nutricional en las escuelas de educación básica que cuenten con comedores escolares y en aquellas donde se entreguen desayunos fríos, con la finalidad de fortalecer hábitos de alimentación saludable y autocuidado en niñas, niños y adolescentes. |
| 4.1.1.2               | Realizar ferias de salud escolar y comunitaria en instituciones de educación básica del municipio, incorporando acciones de información, detección, sensibilización y promoción del cuidado de la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes.                                                     |
| 4.1.1.3               | Llevar a cabo jornadas de activación física en escuelas de educación básica del municipio, a fin de fomentar estilos de vida saludables, prevenir el sedentarismo y fortalecer el bienestar físico de niñas, niños y adolescentes.                                                                          |

Estrategia 4.1.2: Atención a la Salud Mental de NNA

| Líneas de Acción      |                                   |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Nº de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción |

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.2.1 | Impartir pláticas de sensibilización sobre salud mental dirigidas a niñas, niños y adolescentes en las escuelas del municipio, a través de la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, abordando temas como manejo de emociones, autoestima, estrés y bienestar emocional. |
| 4.1.2.2 | Realizar sesiones informativas con madres, padres y personas cuidadoras sobre la importancia del cuidado de la salud mental en la infancia y adolescencia, orientando sobre señales de alerta y canales de atención disponibles en el municipio y a nivel estatal.                                     |
| 4.1.2.3 | Difundir contenidos informativos sobre salud mental infantil y adolescente a través de las redes sociales oficiales del municipio y materiales impresos distribuidos en escuelas, centros de salud y oficinas municipales.                                                                             |

#### Estrategia 4.1.3: Seguimiento y Registro de Acciones de Salud Preventiva

| Líneas de Acción      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4.1.3.1               | Mantener un registro actualizado de las ferias de salud realizadas y las escuelas atendidas con campañas de salud y nutrición, que permita medir el avance de los indicadores 4.1 y 4.2 y planificar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas.                                                   |
| 4.1.3.2               | Coordinar con el Centro de Salud municipal, el DIF y la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia la calendarización anual de ferias de salud, jornadas de activación física y campañas nutricionales, asegurando la cobertura de las 55 escuelas con programas de asistencia alimentaria. |
| 4.1.3.3               | Generar un informe anual de las acciones de salud preventiva realizadas, con datos de ferias realizadas, escuelas atendidas y participantes alcanzados, para su presentación ante el SIPINNA Municipal.                                                                                                              |

| Nombre del Eje | Eje 5: Instituciones y Protocolos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 5.1   | Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Coroneo, mediante el funcionamiento regular de las mesas interinstitucionales y de los consejos municipales vinculados al PROMUPINNA (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes), asegurando la aplicación de protocolos unificados de atención a casos prioritarios. |
| Línea Base     | Durante el año 2023, el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sesionó 4 veces, tal como lo señala el reglamento. El Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Coroneo, Guanajuato (GUMPEA), sesionó solo en una ocasión.                                                                                                                                              |
| Meta 5.1       | Sesionar el 100% de las reuniones anuales ordinarias programadas del SIPINNA Municipal (4) y del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescente (3) conforme a su calendario de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                    |



Porcentaje de sesiones de los órganos de coordinación realizadas (SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes).

Fórmula:

Indicador 5.1 = 
$$\frac{\text{Sesiones realizadas de SIPINNA Municipal y Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes}}{\text{Sesiones programadas de ambos órganos}} \times 100$$

Indicador 5.1

Variables:

- Numerador: Número total de sesiones realizadas del SIPINNA Municipal y del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes durante la administración municipal.
- Denominador: Número total de sesiones programadas del SIPINNA Municipal y del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes durante la administración municipal.

Alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Alineación a los objetivos del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2025-2030

| Objetivo                                                                                                                                                                                                | Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Objetivo                                                                                                           | Estrategia                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo 2.1:</b><br>Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. | <b>Estrategia 2.1.9</b><br>Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad. | <b>Objetivo 1.1.</b><br>Incrementar la salud de niñas, niños y adolescentes en Guanajuato.                         | <b>Estrategia 1.1.4.</b><br>Prevención del embarazo en adolescentes.                                                     |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                    | <b>Estrategia 3.1.3.</b><br>Prevención de la discriminación de niñas, niños y adolescentes de las poblaciones de riesgo. |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Objetivo 3.1.</b><br>Proteger a niñas, niños y adolescentes ante cualquier forma de violencia y discriminación. | <b>Estrategia 3.1.5.</b><br>Acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes.                              |
|                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                    | <b>Estrategia 3.1.6.</b><br>Acción integral a Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.                 |

Estrategia 3.1.7.  
Fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo 4.1.  
Garantizar la incorporación efectiva de niñas, niños y adolescentes en diferentes espacios de participación.

Estrategia 4.1.1.  
Fortalecimiento de espacios de participación para niñas, niños y adolescentes.

#### **Estrategia 5.1.1: Operación y Funcionamiento del SIPINNA Municipal**

##### **Líneas de Acción**

###### **N° de Línea de Acción**

###### **Descripción de la Línea de Acción**

- |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.1.1 | Elaborar y aprobar anualmente el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Municipal del SIPINNA Coroneo, garantizando la programación de las cuatro sesiones reglamentarias y su difusión oportuna entre los integrantes del consejo.                                          |
| 5.1.1.2 | Convocar y celebrar las cuatro sesiones ordinarias anuales del Consejo Municipal del SIPINNA Coroneo, conforme al calendario aprobado, para dar seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas y programas locales de protección integral de NNA.                                |
| 5.1.1.3 | Coordinar con las dependencias integrantes del SIPINNA Municipal (Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA, DIF, Dirección de Derechos Humanos, Coordinación de Prevención Social y Dirección de Educación) el seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de cada sesión. |

#### **Estrategia 5.1.2: Operación y Funcionamiento del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA)**

##### **Líneas de Acción**

###### **N° de Línea de Acción**

###### **Descripción de la Línea de Acción**

- |         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.2.1 | Elaborar y aprobar anualmente el calendario de sesiones ordinarias del Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA), garantizando la programación de al menos tres sesiones anuales y su difusión oportuna entre los integrantes.                   |
| 5.1.2.2 | Convocar y celebrar las sesiones ordinarias anuales del GUMPEA, conforme al calendario aprobado, articulando sus acciones preventivas con los ejes del PROMUPINNA, particularmente los relacionados con crianza positiva, salud preventiva y entornos libres de violencia. |
| 5.1.2.3 | Coordinar con las instancias integrantes del GUMPEA el seguimiento a los compromisos y acciones preventivas derivados de cada sesión, asegurando su vinculación con las estrategias del PROMUPINNA.                                                                        |

#### **Estrategia 5.1.3: Coordinación Interinstitucional y Vinculación con la Comunidad Educativa**



Líneas de Acción

| Nº de Línea de Acción | Descripción de la Línea de Acción                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.3.1               | Conformar y operar mesas interinstitucionales de coordinación con participación de las dependencias municipales vinculadas a la protección de NNA, para revisar casos prioritarios, compartir información y articular respuestas institucionales oportunas.          |
| 5.1.3.2               | Participar activamente en el Consejo Municipal de Participación en la Educación (COMUPAE), para fortalecer la vinculación entre las acciones del PROMUPINNA y las estrategias educativas locales de protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. |
| 5.1.3.3               | Generar un informe anual de coordinación interinstitucional con datos de sesiones realizadas, acuerdos cumplidos y casos atendidos, para su presentación ante el SIPINNA Municipal y como insumo para la evaluación del PROMUPINNA.                                  |

VII. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROMUPINNA

De conformidad con el artículo 72, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Coroneo (PROMUPINNA), atendiendo a las problemáticas específicas que afectan a este grupo de población en el municipio.

Este apartado visibiliza las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia municipal al logro de los objetivos planteados, las cuales deberán considerarse como parte integral del proceso del programa y articularse con el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipal), cuya Secretaría Ejecutiva recae en la Dirección de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Coroneo.

Instrumentación del Programa

La instrumentación del PROMUPINNA se llevará a cabo a través de la Dirección de Derechos Humanos, como dependencia rectora del Sistema Municipal SIPINNA, con la participación de las áreas municipales corresponsables vinculadas a los cinco ejes estratégicos del programa.

Seguimiento del Programa

El seguimiento del PROMUPINNA se realizará con base en las metas definidas para cada indicador del programa. La coordinación del proceso estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal (Dirección de Derechos Humanos), con el acompañamiento técnico de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado que se trata de un proceso de mejora continua, se realizarán cortes trimestrales de avance mediante informes parciales que permitan identificar logros, áreas de oportunidad y ajustes oportunos a las estrategias y acciones. Los resultados serán presentados a las instancias rectoras del programa, tales como el Consejo Municipal SIPINNA Coroneo, el H. Ayuntamiento de Coroneo, el COPLADEM Municipal y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal.

Asimismo, los resultados del seguimiento servirán como insumo para la elaboración de los informes de gobierno municipales y constituirán evidencia para el Informe Anual de Avances del PROMUPINNA, el cual será publicado en la página oficial del municipio y remitido al Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato.

### Evaluación del Programa

El PROMUPINNA, correspondiente a la administración municipal 2024–2027, será objeto de un proceso de evaluación integral con el propósito de verificar el grado de eficacia de la política pública municipal y el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus cinco ejes estratégicos.

Dadas las implicaciones metodológicas, técnicas y administrativas de una evaluación integral, se establece su realización al finalizar la administración municipal, con el objetivo de generar evidencia confiable que permita valorar el diseño, la implementación y los resultados del programa. Las evaluaciones propuestas serán de diseño, procesos e impacto, en apego a las mejores prácticas en evaluación de políticas públicas y alineadas con los lineamientos del Sistema Estatal SIPINNA y del Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROEPINNA) 2025–2030.

Adicionalmente, el Consejo Municipal SIPINNA Coroneo podrán proponer evaluaciones específicas a proyectos, estrategias o acciones prioritarias del programa, priorizando aquellas con mayor relevancia social, impacto en derechos humanos o peso presupuestal.

La responsabilidad de coordinar la evaluación general recaerá en la Dirección de Derechos Humanos (Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Municipal), con apoyo técnico de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, mientras que las dependencias responsables de cada eje estratégico deberán colaborar proporcionando la información, evidencias y reportes necesarios para su ejecución.

Los resultados del proceso de evaluación serán presentados ante el Consejo Municipal SIPINNA Coroneo, el Ayuntamiento y la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, a fin de recibir su análisis, observaciones y retroalimentación correspondiente. Dichos resultados servirán como base para la formulación del siguiente PROMUPINNA, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y la reorientación de recursos en ejercicios presupuestales posteriores.

### TRANSITORIOS

#### *Inicio de vigencia*

**Artículo Primero.** El presente programa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente.

Por lo tanto y con fundamento en los artículos 26 fracción VII y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, a los 15 días del mes de junio de 2026.

M.S.P. Y P.P. LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ ESQUIVEL  
PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO RESENDIZ RIVERA  
PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracciones VII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 26, fracción IV, incisos a) y b), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 35, 36 y 38, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, aprobó la modificación presupuestal correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, para quedar en los siguientes términos:

Primer Trimestre

| Municipio de Guanajuato<br>Presupuesto de Egresos<br>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)<br>Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026<br>(Cifras en Pesos) |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Concepto                                                                                                                                                         | Modificado       |
| Servicios Personales                                                                                                                                             | 586,005,308.65   |
| Materiales y Suministros                                                                                                                                         | 81,509,834.15    |
| Servicios Generales                                                                                                                                              | 160,576,089.58   |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                                                                                                           | 99,911,068.62    |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                                                                                                                          | 11,308,683.62    |
| Inversión Pública                                                                                                                                                | 60,891,702.96    |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones                                                                                                                      | 1,900,000.00     |
| Participaciones y Aportaciones                                                                                                                                   | 22,370,000.00    |
| Deuda Pública                                                                                                                                                    | 0.00             |
| Total del Egreso                                                                                                                                                 | 1,024,472,687.58 |

Lo anterior, según el oficio TMG-699/2026, expedido por la Tesorería Municipal, relativo a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, aprobados por el Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., que se enlistan a continuación:

| Modificación Presupuestal           | Sesión de Ayuntamiento     | Fecha de Celebración | Punto del Orden del día | Dictámenes             |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| Primer Trimestre Enero a marzo 2026 | Sesión Ordinaria número 36 | 17/03/2026           | Punto 25                | CHPCPyDI/051/2024-2027 |
|                                     |                            |                      | Punto 26                | CHPCPyDI/052/2024-2027 |

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 26, fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, encomiendo que el presente documento, se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato a los 17 días del mes de junio de 2026.



Atentamente,

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,  
Presidenta Municipal.



Doctor Daniel Federico Chowell Arenas,  
Secretario del Ayuntamiento.



**Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes hace saber:**

**Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, 3, fracción I, 20, 25, fracción I, inciso b), y 305, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 74 de la Ley Federal del Trabajo, 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 43, celebrada el 23 de junio del 2026, específicamente en el punto número 05 del orden del día, aprobó el punto de acuerdo con clave y número PM/15-2026, a efecto de autorizar una semana institucional dentro del primer periodo vacacional de la Administración Pública Municipal del año 2026, al tenor siguiente:**

#### **Acuerdo Municipal:**

**Único:** Se establece una semana institucional dentro del primer periodo vacacional de la Administración Pública Municipal del año 2026, al tenor de lo siguiente:

**Primero:** A fin de garantizar el derecho al descanso de las y los servidores públicos, se establece un periodo vacacional institucional de cinco días hábiles, comprendido del 24 de julio al 30 de julio de 2026, con reincorporación a las actividades laborales el 03 de agosto siguiente. Lo anterior, en el entendido de que el día 31 de julio se encuentra establecido de manera previa como día inhábil en el calendario oficial con motivo de la conmemoración de San Ignacio de Loyola (fiesta de la cueva).

**Segundo:** No podrán gozar de este periodo vacacional institucional, las personas que presten sus servicios al Municipio de Guanajuato a través de la figura jurídica de contrato por honorarios asimilados a salarios o bajo la modalidad eventual, temporal, interino, base o confianza, cuando no tengan al menos seis meses consecutivos de servicio, hayan gozado ya de su primer periodo vacacional, así como aquellas personas funcionarias o servidoras públicas que por naturaleza de las funciones operativas de la dependencia a que se encuentran adscritas sean estrictamente necesarias para el funcionamiento de los servicios públicos a cargo del municipio, ya que en este caso laborarán de acuerdo con las instrucciones que giren sus superiores jerárquicos.

**Tercero:** Con el propósito de no afectar la comunidad de los servicios públicos, para aquellas dependencias cuyos trabajadores si disfruten del periodo institucional aquí propuesto, deberán establecer guardias, las cuales, preferentemente, deberán ser cubiertas por el personal que ya haya disfrutado de su primer periodo vacacional, así como por quienes se encuentren contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

**Cuarto:** Por lo que hace a las actividades del Pleno del Ayuntamiento y sus Comisiones, éstas se encontrarán suspendidas durante el mismo lapso de la semana institucional, es decir, del periodo comprendido del 24 de julio al 30 de julio de 2026, reanudándose el día 03 de agosto, declarando inhábiles los días comprendidos en dicho periodo, con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Artículos Transitorios:**

**Primero:** El presente Acuerdo Municipal entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

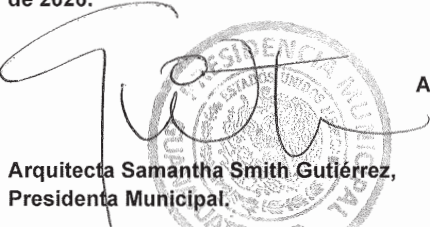
**Segundo:** Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al contenido del presente acuerdo.

**Tercero:** Publíquese el presente acuerdo municipal en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracciones I y VII, 137 fracciones IV y IX, 305, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, encomiendo que el presente acuerdo Municipal se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a los 23 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

  
Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,  
Presidenta Municipal.

  
Doctor Daniel Federico Chowell Arenas,  
Secretario del Ayuntamiento.



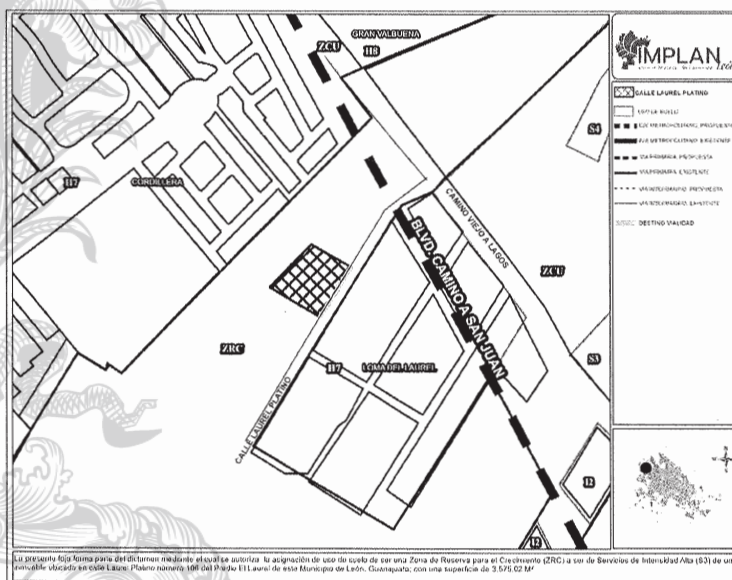
## MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

LA CIUDADANA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II, INCISOS A) Y H) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 33 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2026, APROBÓ EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**Primero.** *Se aprueba la asignación de uso de suelo*, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser de Servicios de Intensidad Alta (S3), de un inmueble ubicado en la calle Laurel Platinio número 106 del predio El Laurel de este Municipio de León, Guanajuato, conforme a su alineamiento y número oficial; con una superficie de 3,575.02 metros cuadrados, cuyo croquis de localización, medidas, superficies y colindancias se detallan en el documento que como **ANEXO UNO**, forma parte del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



Predio con superficie total de 3,575.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORESTE:** 49.82 cuarenta y nueve metros ochenta y dos centímetros con resto del predio;
- **AL SURESTE:** 63.00 sesenta y tres metros con Calle Laurel Platino;
- **AL SUROESTE:** 63.68 sesenta y tres metros sesenta y ocho centímetros con el resto del predio;
- **AL NOROESTE:** 64.63 sesenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros con división 2 dos.

La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el **ANEXO DOS** de este acuerdo, para continuar con sus trámites correspondientes y que a continuación se inserta:

- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 62-28045/2026 de fecha 11 de marzo del año 2026, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- II. El propietario o solicitante según sea el caso, deberá cumplir con las condicionantes siguientes:
  - a) Respetar las colindancias marcadas, así como los usos dictados en el *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de León, Guanajuato*.
  - b) Respetar los paramentos propuestos dentro de su predio establecidos en la Constancia de Factibilidad.
  - c) Urbanizar la Calle Laurel Platino dentro de su predio con la sección que determine la Dirección General de Desarrollo Urbano y las especificaciones técnicas y constructivas que determine la Dirección General de Obra Pública; así como las obras e infraestructura necesarias para el ingreso y salida de usuarios y vehículos al desarrollo, considerando la seguridad de la movilidad activa y motorizada, que le determine la Dirección General de Movilidad.
  - d) Escriturar a favor del municipio la superficie señalada en el inciso anterior.
  - e) Pavimentar la Calle Laurel Platino en el tramo comprendido de Camino viejo a Lagos hasta el lindero sur de su predio con la sección y las



especificaciones técnicas y constructivas que determine la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección General de Obra Pública, así como las obras e infraestructura necesarias para el ingreso y salida de usuarios y vehículos al desarrollo, considerando la seguridad de la movilidad activa y motorizada, que le determine la Dirección General de Movilidad.

- f) Dar cumplimiento a la Autorización de Impacto Vial, considerando resolver al interior del predio los movimientos vehiculares (incluyendo los de carga) y no sobre la vía pública, así como considerar las condiciones necesarias de banquetas y accesibilidad universal de tal manera que se garantice la continuidad peatonal y la operación de la calle asegurando que las banquetas no sean obstruidas por la maniobras de ingreso y salida, e incluir las recomendaciones de sección y circulación interna, en los términos que disponga la Dirección General de Movilidad.
  - g) Dar cumplimiento a la Autorización de Impacto Ambiental, que emita la Dirección General de Medio Ambiente.
  - h) Prever el desalojo de las escorrentías pluviales respecto al entorno inmediato del predio evitando posibles afectaciones a terceros como al propio predio, según lo dictamine la autoridad correspondiente.
  - i) Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el Dictamen Técnico de Factibilidad Positivo tipo (B) Ref. ND/382/'26 de fecha 18 de mayo del 2026.
  - j) Cumplir con las disposiciones establecidas en el *Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato* para las actividades de servicios.
- III. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como daños a terceros será responsabilidad del propietario o del desarrollador, según sea el caso.
- IV. La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritas en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario o del desarrollador, según sea el caso.
- V. La planta geométrica de las vialidades queda sujeta al proyecto ejecutivo autorizado por la Dirección General de Obra Pública y/o el organismo operador correspondiente.
- VI. El trazo de las vialidades queda sujeto al levantamiento topográfico que se efectúe en campo.

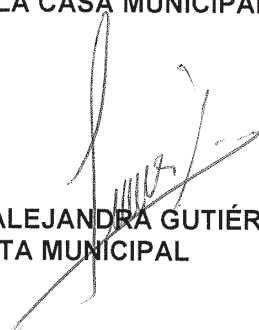
- VII. Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente.

Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del H. Ayuntamiento, previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

**Segundo. Publíquese** este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la Gaceta Municipal, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 128-G del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* y 73 de la *Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato*.

**Tercero. Se instruye** al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*.

**DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.**



C. MTRA. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MTRO. PABLO ARTURO ELIZONDO SIERRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



# MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el marco de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de junio del año dos mil veintiséis, el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

**ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,** para quedar en los siguientes términos:



Segunda Modificación Presupuestal del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.



|        | Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026                                                                                                                                           | Estimado         | Modificado       |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| CRI    | Descripción                                                                                                                                                                                    | \$311,810,355.72 | \$462,022,459.88 |
| 7302   | POR LA VENTA DE MERCANCÍAS, ACCESORIOS DIVERSOS                                                                                                                                                | \$1,274,560.00   | \$1,124,560.00   |
| 730204 | VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO                                                                                                                                                             | 231,880.00       | 231,880.00       |
| 730205 | VENTA DE AGUA PURIFICADA                                                                                                                                                                       | 1,042,680.00     | 892,680.00       |
| 7320   | INGRESOS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POR SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS | \$305,425,795.72 | \$303,945,795.72 |
| 732101 | SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE                                                                                                                                                                | 215,529,306.28   | 214,529,306.28   |
| 732103 | SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE TOMAS PROVISIONALES                                                                                                                                      | 541,959.62       | 541,959.62       |
| 732104 | CONSUMO ESTIMADO DE AGUA POTABLE EN TOMAS IRREGULARES DETECTADAS                                                                                                                               | 419,227.83       | 719,227.83       |
| 732201 | SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO                                                                                                                                                           | 43,109,183.30    | 44,289,183.30    |
| 732401 | SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (SANEAMIENTO)                                                                                                                                         | 22,788,678.62    | 22,788,678.62    |

|        |                                                                   |              |              |
|--------|-------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 732106 | AGUA POTABLE (CON TRANSPORTE EN PIPAS) PARA USO DOMESTICO         | 61,855.85    | 261,855.85   |
| 732607 | VENTA DE AGUA CRUDA                                               | 1,798,906.29 | 1,218,906.29 |
| 732701 | DERECHOS DE INCORPORACION A LA RED DE AGUA POTABLE HABITACIONAL   | 3,265,738.54 | 3,265,738.54 |
| 732702 | DERECHOS DE INCORPORACION A LA RED DE ALCANTARILLADO HABITACIONAL | 1,881,961.78 | 1,281,961.78 |
| 732703 | DERECHOS DE INCORPORACIÓN A LA RED DE AGUA TRATADA HABITACIONAL   | 3,448,864.85 | 3,428,864.85 |
| 733001 | MATERIALES E INSTALACION DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE     | 88,568.89    | 88,568.89    |
| 733002 | MATERIALES E INSTALACION DE CUADROS DE MEDICION                   | 577,091.76   | 577,091.76   |
| 733003 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE             | 687,930.47   | 687,930.47   |
| 733004 | MATERIALES E INSTALACION PARA DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL          | 60,009.97    | 210,009.97   |
| 733005 | MATERIALES DE AMPLIACIÓN RED DRENAJE                              | -            | 120,000.00   |
| 733005 | MATERIALES DE AMPLIACIÓN RED DRENAJE                              | -            | 30,000.00    |
| 733101 | CONSTANCIA DE NO ADEUDO                                           | 5,222.62     | 5,222.62     |
| 733102 | DUPLICADO DE RECIBO                                               | 4,800.00     | 4,800.00     |
| 733103 | HISTORICO DE ESTADO DE CUENTA                                     | 5,000.00     | 5,000.00     |
| 733105 | SUSPENSION VOLUNTARIA DE LA TOMA (TEMPORAL)                       | 97,346.97    | 97,346.97    |
| 733106 | REACTIVACION DEL SERVICIO/ REACTIVACION DE CUENTA                 | 73,817.37    | 73,817.37    |
| 733110 | CONTRATOS DE AGUA POTABLE                                         | 703,712.46   | 703,712.46   |
| 733111 | CONTRATOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL                            | 552,761.14   | 522,761.14   |
| 733201 | LIMPIEZAS DE DESCARGAS SANITARIAS Y/O FOSAS                       | 888,006.06   | 388,006.06   |
| 733202 | RECONEXION DE TOMA DE AGUA                                        | 3,262,327.19 | 3,262,327.19 |
| 733210 | PAGOS POR TRABAJOS VARIOS DRENAJE                                 | 1,081,310.11 | 581,310.11   |
| 733210 | PAGOS POR TRABAJOS VARIOS AGUA                                    | 1,081,310.11 | 1,081,310.11 |
| 733301 | CARTA DE FACTIBILIDAD                                             | 230,026.60   | 230,026.60   |



|             |                                                              |                       |                       |
|-------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 733302      | REVISION DE PROYECTOS                                        | 109,330.43            | 109,330.43            |
| 733303      | SUPERVISION DE OBRAS                                         | 1,063,011.35          | 813,011.35            |
| 733304      | RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y POZOS | 100,000.00            | 100,000.00            |
| 733501      | RECARGOS AGUA POTABLE                                        | 1,240,544.02          | 1,240,544.02          |
| 733501      | RECARGOS ALCANTARILLADO                                      | 381,705.85            | 381,705.85            |
| 733501      | RECARGOS SANEAMIENTO                                         | 286,279.39            | 266,279.39            |
| 733502      | MULTAS                                                       |                       | \$40,000.00           |
| <b>7900</b> | <b>OTROS INGRESOS</b>                                        | <b>\$5,110,000.00</b> | <b>\$6,740,000.00</b> |
| 790104      | REPOSICIÓN DE ACTIVO                                         |                       | <b>100,000.00</b>     |
| 790105      | DEVOLUCION DE IVA                                            | 100,000.00            | 300,000.00            |
| 790106      | ENAJENACION DE BIENES MUEBLES                                | 100,000.00            | 50,000.00             |
| 790110      | SANCIÓN A PROVEEDORES                                        |                       | 80,000.00             |
| 790112      | GESTIÓN A CUENTA DE TERCEROS                                 |                       | 300,000.00            |
| 790111      | BASES PARA CONCURSOS                                         | 10,000.00             | 10,000.00             |
| 790116      | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS                               | 4,900,000.00          | 5,900,000.00          |

|            | <b>Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026</b> | <b>\$311,810,355.72</b> | <b>\$462,022,459.88</b> |
|------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
|            | <b>Clasificación por Fuente de Financiamiento</b>           |                         |                         |
| 1410700000 | 1410700000 Recursos Propios 2010                            |                         | 6,566,034.90            |
| 1412700000 | 1412700000 Recursos Propios 2012                            |                         | 1,078,069.81            |
| 1413700000 | 1413700000 Recursos Propios 2013                            |                         | 485,895.29              |
| 1416700000 | 1416700000 Recursos propios 2016                            |                         | 640,000.00              |
| 1417700000 | 1417700000 Recursos Propios 2017                            |                         | 6,307,306.25            |
| 1418700000 | 1418700000 Recursos Propios 2018                            |                         | 3,825,463.39            |
| 1419700000 | 1419700000 Recursos Propios 2019                            |                         | 9,000,000.00            |
| 1420700000 | 1420700000 Recursos Propios 2020                            |                         | 13,647,078.09           |
| 1421700000 | 1421700000 Recursos Propios 2021                            |                         | 12,790,000.00           |

|            |                                  |                |                |
|------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| 1422700000 | 1422700000 Recursos Propios 2022 |                | 8,811,171.05   |
| 1423700000 | 1423700000 Recursos Propios 2023 |                | 34,403,966.51  |
| 1424700000 | 1424700000 Recursos Propios 2024 |                | 5,723,374.00   |
| 1425700000 | 1425700000 Recursos Propios 2025 |                | 41,656,932.77  |
| 1426700000 | 1426700000 Recursos propios 2026 | 9,933,877.48   | 10,783,877.48  |
| 1426701000 | 1426701000 Agua Potable          | 227,397,717.17 | 226,697,717.17 |
| 1426702000 | 1426702000 Alcantarillado        | 45,432,860.90  | 46,282,860.90  |
| 1426703000 | 1426703000 Saneamiento           | 26,523,822.86  | 26,523,822.86  |
| 1426704000 | 1426704000 Drenaje               | 2,522,077.31   | 1,522,077.31   |
| 2725910101 | 2725910101                       |                | 1,472,052.10   |
| 1725911101 | 1725911101                       |                | 1,104,039.08   |
| 2725910102 | 2725910102                       |                | 1,543,269.10   |
| 1725911102 | 1725911102                       |                | 1,157,451.82   |

|     | Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026                         | Aprobado       | Modificación   |
|-----|------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|     | Clasificador por Objeto del Gasto                                            |                |                |
| COG | Total                                                                        | 311,810,355.72 | 462,022,459.88 |
| 113 | Sueldos base al personal permanente                                          | 67,268,398.87  | 67,988,398.87  |
| 121 | Honorarios asimilables a salarios                                            | 300,000.00     | 640,000.00     |
| 124 | Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A. | 8,000.00       | 8,000.00       |
| 131 | Primas por años de servicios efectivos prestados                             | 1,000,000.00   | 1,000,000.00   |
| 132 | Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año              | 10,147,641.31  | 10,167,641.31  |
| 133 | Horas extraordinarias                                                        | 3,562,500.00   | 3,651,500.00   |
| 134 | Compensaciones                                                               | 30,000.00      | 35,000.00      |
| 141 | Aportaciones de seguridad social                                             | 11,048,150.11  | 10,984,150.11  |
| 142 | Aportaciones a fondos de vivienda                                            | 5,646,832.27   | 5,592,832.27   |
| 143 | Aportaciones al sistema para el retiro                                       | 5,953,725.33   | 5,711,644.33   |
| 144 | Aportaciones para seguros                                                    | 800,000.00     | 800,000.00     |
| 151 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo                            | 5,316,849.59   | 5,436,849.59   |
| 152 | Indemnizaciones                                                              | 4,000,000.00   | 2,700,000.00   |
| 154 | Prestaciones contractuales                                                   | 12,127,430.00  | 12,457,511.00  |



|     |                                                                                 |               |               |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 155 | Apoyos a la capacitación de los servidores pública                              | 210,000.00    | 246,000.00    |
| 159 | Otras prestaciones sociales y económicas                                        | 110,000.00    | 110,000.00    |
| 161 | Previsiones de Carácter Laboral, Económa y de seguridad social                  | 100,000.00    | 100,000.00    |
| 211 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                 | 992,498.00    | 992,498.00    |
| 212 | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                 | 139,290.00    | 139,290.00    |
| 214 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común    | 653,153.00    | 653,153.00    |
| 215 | Material impreso e información digital                                          | 636,613.00    | 764,263.00    |
| 216 | Material de limpieza                                                            | 1,139,258.00  | 939,258.00    |
| 221 | Productos alimenticios para personas                                            | 250,000.00    | 250,000.00    |
| 235 | Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio                              | 95,000.00     | 95,000.00     |
| 238 | Mercancias para su distribución a la población                                  | 300,000.00    | 300,000.00    |
| 241 | Productos minerales no metálicos                                                | 2,780,000.00  | 4,231,067.25  |
| 242 | Cemento y productos de concreto                                                 | 4,700,000.00  | 5,339,633.52  |
| 243 | Cal, yeso y productos de yeso                                                   | 8,000.00      | 8,000.00      |
| 244 | Madera y productos de madera                                                    | 76,000.00     | 76,000.00     |
| 246 | Material eléctrico y electrónico                                                | 5,258,750.00  | 5,997,306.25  |
| 247 | Artículos metálicos para la construcción                                        | 2,504,750.00  | 3,771,044.30  |
| 248 | Materiales complementarios                                                      | 26,450.00     | 26,450.00     |
| 249 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                       | 16,932,500.00 | 25,893,289.29 |
| 251 | Productos químicos básicos                                                      | 800,000.00    | 800,000.00    |
| 252 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos                                  | 33,000.00     | 33,000.00     |
| 253 | Medicinas y productos farmacéuticos                                             | 25,000.00     | 25,000.00     |
| 254 | Materiales, accesorios y suministros médicos                                    | 30,000.00     | 30,000.00     |
| 255 | Materiales accesorios y suministros de laboratorio                              | 300,000.00    | 300,000.00    |
| 256 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados                                 | -             | -             |
| 259 | Otros productos químicos                                                        | 1,420,000.00  | 1,529,616.00  |
| 261 | Combustibles, lubricantes y aditivos                                            | 9,320,750.00  | 9,329,293.59  |
| 271 | Vestuario y uniformes                                                           | 2,163,375.00  | 2,163,375.00  |
| 272 | Prendas de seguridad y protección personal                                      | 1,551,075.00  | 1,551,075.00  |
| 274 | Productos textiles                                                              | 70,000.00     | 70,000.00     |
| 291 | Herramientas menores                                                            | 917,625.00    | 1,238,425.00  |
| 292 | Refacciones y accesorios menores de edificios                                   | 105,000.00    | 105,000.00    |
| 293 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación | 50,000.00     | 50,000.00     |
| 294 | Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf             | 680,000.00    | 680,000.00    |

|     |                                                                                    |               |               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 295 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio  | 92,000.00     | 92,000.00     |
| 296 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                           | 2,008,375.00  | 2,385,006.43  |
| 298 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                     | 4,164,500.00  | 4,206,692.14  |
| 311 | Energía eléctrica                                                                  | 37,062,000.00 | 37,062,000.00 |
| 314 | Telefonía tradicional                                                              | 330,000.00    | 330,000.00    |
| 315 | Telefonía celular                                                                  | 400,000.00    | 400,000.00    |
| 316 | Servicios de telecomunicaciones y satélites                                        | 69,000.00     | 69,000.00     |
| 317 | Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información                    | 180,000.00    | 180,000.00    |
| 318 | Servicios postales y telegráficos                                                  | 15,000.00     | 15,000.00     |
| 319 | Servicios Integrales                                                               | -             | -             |
| 322 | Arrendamiento de edificios                                                         | 280,000.00    | 339,347.84    |
| 323 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo   | 350,000.00    | 350,000.00    |
| 326 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas                          | 170,000.00    | 170,000.00    |
| 327 | Arrendamiento de activos intangibles                                               | 1,100,000.00  | 1,100,000.00  |
| 329 | Otros arrendamientos                                                               | 6,000.00      | 6,000.00      |
| 331 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                       | 1,050,000.00  | 840,000.00    |
| 332 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas           | 5,020,000.00  | 5,722,028.80  |
| 333 | Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información | 560,000.00    | 560,000.00    |
| 334 | Servicios de capacitación                                                          | 300,000.00    | 300,000.00    |
| 335 | Servicios de investigación científica y desarrollo                                 | 220,000.00    | 220,000.00    |
| 336 | Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión              | 50,000.00     | 50,000.00     |
| 338 | Servicios de vigilancia                                                            | 9,300,000.00  | 9,454,000.00  |
| 339 | Servicios profesionales, científico y técnicos integrales                          | 930,000.00    | 5,830,000.00  |
| 341 | Servicios financieros y bancarios                                                  | 600,000.00    | 800,000.00    |
| 343 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores                           | 1,000,000.00  | 1,000,000.00  |
| 344 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas                                   | 230,000.00    | 230,000.00    |
| 345 | Seguro de bienes patrimoniales                                                     | 1,293,000.00  | 1,293,000.00  |
| 347 | Fletes y maniobras                                                                 | 215,000.00    | 115,000.00    |
| 351 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                    | 1,250,000.00  | 950,000.00    |
| 352 | Instrumentos repara ración y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr        | 272,000.00    | 412,000.00    |



|     |                                                                                                |               |               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 353 | Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación                         | 2,934,500.00  | 2,934,500.00  |
| 355 | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales | 1,945,625.00  | 1,953,385.00  |
| 357 | Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta                                | 10,207,500.00 | 14,388,046.75 |
| 358 | Servicios de limpieza y manejo de desechos                                                     | 2,477,000.00  | 2,227,000.00  |
| 359 | Servicios de jardinería y fumigación                                                           | 100,000.00    | 100,000.00    |
| 361 | Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub                       | 3,115,000.00  | 2,915,000.00  |
| 362 | Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios       | 20,000.00     | 20,000.00     |
| 365 | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video                                      | 30,000.00     | 30,000.00     |
| 371 | Pasajes aéreos                                                                                 | 110,000.00    | 70,000.00     |
| 372 | Pasajes terrestres                                                                             | 151,000.00    | 151,000.00    |
| 375 | Viáticos en el país                                                                            | 287,500.00    | 287,500.00    |
| 376 | Viáticos en el extranjero                                                                      | 50,000.00     | 50,000.00     |
| 379 | Otros servicios de traslado y hospedaje                                                        | 23,000.00     | 23,000.00     |
| 382 | Gastos de orden social y cultural                                                              | 70,000.00     | 70,000.00     |
| 383 | Congresos y convenciones                                                                       | 145,000.00    | 75,000.00     |
| 385 | Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios                       | 100,000.00    | 100,000.00    |
| 392 | Impuestos y derechos                                                                           | 16,846,000.00 | 16,814,405.00 |
| 396 | Otros gastos por responsabilidades                                                             | 245,000.00    | 395,000.00    |
| 398 | Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una relación lab                                | 2,932,019.11  | 2,932,019.11  |
| 441 | Ayudas sociales a personas                                                                     | 100,000.00    | 100,000.00    |
| 511 | Muebles de oficina y estantería                                                                | 350,000.00    | 2,750,000.00  |
| 515 | Equipo de computo y de tecnologías de la información                                           | 470,000.00    | 2,300,000.00  |
| 523 | Cámaras fotográficas y de video                                                                | 295,000.00    | 295,000.00    |
| 532 | Instrumental medico y de laboratorio                                                           | 85,000.00     | 85,000.00     |
| 541 | Automóviles y camiones                                                                         | -             | 3,500,000.00  |
| 542 | Carrocerías y remolques                                                                        | 40,250.00     | 40,250.00     |
| 549 | Otro equipo de transporte                                                                      | 385,000.00    | 385,000.00    |
| 562 | Maquinaria y equipo industrial                                                                 | 1,050,000.00  | 6,050,000.00  |
| 564 | Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com                   | 320,000.00    | 320,000.00    |
| 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación                                                      | 490,000.00    | 490,000.00    |

|     |                                                                                   |               |               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| 566 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                  | 517,500.00    | 20,317,500.00 |
| 567 | Herramientas y maquinas-herramienta                                               | 75,000.00     | 75,000.00     |
| 569 | Otros equipos                                                                     | -             | 3,100,000.00  |
| 583 | Edificios no residenciales                                                        | 100,000.00    | 100,000.00    |
| 591 | Software                                                                          | 1,442,000.00  | 11,242,000.00 |
| 597 | Licencias informáticas e intelectuales                                            | 479,632.01    | 479,632.01    |
| 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización                      | 13,000,000.00 | 76,972,778.61 |
| 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad | -             | 9,850,000.00  |
| 626 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                            | -             | 3,700,000.00  |
| 627 | Instalaciones y equipamiento en construcciones                                    | 500,000.00    | 4,825,463.39  |
| 799 | Otras erogaciones especiales                                                      | 217,340.12    | 17,340.12     |

|                  | Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026           | Aprobado       | Modificación   |
|------------------|----------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                  | Clasificación Administrativa                                   | Importe        | Importe        |
| Clave            | Total                                                          | 311,810,355.72 | 462,022,459.88 |
|                  | Órgano Ejecutivo Municipal                                     |                |                |
| 31120-           | Otras Entidades Paraestatales y organismos                     |                |                |
| 31120-M26A010000 | Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca | 311,810,355.72 | 462,022,459.88 |

|            | Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026          | Aprobado       | Modificación   |
|------------|---------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|            | Clasificador Funcional del Gasto                              |                |                |
| Clave      | Total                                                         | 311,810,355.72 | 462,022,459.88 |
| Finalidad  | 212 Administración de Agua                                    | 76,714,028.81  | 93,814,028.81  |
| Función    |                                                               |                |                |
| Subfunción |                                                               |                |                |
| Finalidad  | 213 Ordenamiento de Agua Residuales, Drenaje y Alcantarillado | 54,860,878.90  | 100,232,858.69 |
| Función    |                                                               |                |                |
| Subfunción |                                                               |                |                |
| Finalidad  | 223 Abastecimiento de Agua                                    | 180,235,448.01 | 267,975,572.38 |
| Función    |                                                               |                |                |
| Subfunción |                                                               |                |                |



|   | Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 | Aprobado              | Modificación          |
|---|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|   | Clasificación por Tipo de Gasto                      |                       |                       |
|   | Total                                                |                       |                       |
|   |                                                      | <b>311,810,355.72</b> | <b>462,022,459.88</b> |
| 1 | Gasto Corriente                                      | 292,210,973.71        | 315,144,835.87        |
| 2 | Gasto de Capital                                     | 19,599,382.01         | 146,877,624.01        |
| 3 | Amortización de la deuda y disminución de pasivos    | -                     | -                     |

|               | Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026     | Aprobado              | Modificación          |
|---------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|               | Clasificación Programática                               |                       |                       |
|               | Total                                                    |                       |                       |
| Clasificación | Programa                                                 | <b>311,810,355.72</b> | <b>462,022,459.88</b> |
| E0003         | Prestación de Servicios Públicos                         | 222,096,326.91        | 303,108,431.07        |
| M0001         | Apoyo para el desarrollo de las Funciones de gobierno    | 76,714,028.81         | 93,814,028.81         |
| K0001         | Proyectos de Inversión en Infraestructura y obra Pública | 13,000,000.00         | 65,100,000.00         |

|            | Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 | Aprobado              | Modificación          |
|------------|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|            | Clasificación por Fuente de Financiamiento           |                       |                       |
|            |                                                      | <b>311,810,355.72</b> | <b>462,022,459.88</b> |
| 1410700000 | 1410700000 Recursos Propios 2010                     |                       | 6,566,034.90          |
| 1412700000 | 1412700000 Recursos Propios 2012                     |                       | 1,078,069.81          |
| 1413700000 | 1413700000 Recursos Propios 2013                     |                       | 485,895.29            |
| 1416700000 | 1416700000 Recursps Propios 2016                     |                       | 640,000.00            |
| 1417700000 | 1417700000 Recursos propios 2017                     |                       | 6,307,306.25          |
| 1418700000 | 1418700000 Recursos Propios 2018                     |                       | 3,825,463.39          |
| 1419700000 | 1419700000 Recursos Propios 2019                     |                       | 9,000,000.00          |
| 1420700000 | 1420700000 Recursos propios 2020                     |                       | 13,647,078.09         |

|            |                                  |                |                |
|------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| 1421700000 | 1421700000 Recursos propios 2021 |                | 12,790,000.00  |
| 1422700000 | 1422700000 Recursos propios 2022 |                | 8,811,171.05   |
| 1423700000 | 1423700000 Recursos propios 2023 |                | 34,403,966.51  |
| 1424700000 | 1424700000 Recursos Propios 2024 |                | 5,723,374.00   |
| 1425700000 | 1425700000 Recursos Propios 2025 |                | 41,656,932.77  |
| 1426700000 | 1426700000 Recursos propios 2026 | 9,933,877.48   | 10,783,877.48  |
| 1426701000 | 1426701000 Agua Potable          | 227,397,717.17 | 226,697,717.17 |
| 1426702000 | 1426702000 Alcantarillado        | 45,432,860.90  | 46,282,860.90  |
| 1426703000 | 1426703000 Saneamiento           | 26,523,822.86  | 26,523,822.86  |
| 1426704000 | 1426704000 Drenaje               | 2,522,077.31   | 1,522,077.31   |
| 2725910101 | 2725910101                       |                | 1,472,052.10   |
| 1725911101 | 1725911101                       |                | 1,104,039.08   |
| 2725910102 | 2725910102                       |                | 1,543,269.10   |
| 1725911102 | 1725911102                       |                | 1,157,451.82   |

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones I y VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Atentamente  
"Salamanca, el Corazón de Guanajuato"

Presidente Municipal

Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo



Secretario del H. Ayuntamiento

Licenciado Gonzalo Esau Cano Calvete





## AVISOS

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

---

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

---

**Atentamente:  
La Dirección**

## AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

**[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)**

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

**Atentamente:  
La Dirección**



## AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

---

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

---

**Atentamente:  
La Dirección**



**PERIÓDICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
*G u a n a j u a t o*



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

## *Directorio*

|                              |                                                               |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Publicaciones:</b>        | Lunes a Viernes                                               |
| <b>Oficinas:</b>             | Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10                     |
| <b>Código Postal:</b>        | 36259                                                         |
| <b>Teléfono:</b>             | 473 689 0187                                                  |
| <b>Correos Electrónicos:</b> | periodico@guanajuato.gob.mx                                   |
| <b>Director:</b>             | Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez<br>sruizmen@guanajuato.gob.mx |
| <b>Jefe de Edición</b>       | José Flores González<br>jfloresg@guanajuato.gob.mx            |

### **TARIFAS:**

|                                    |                                |             |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Suscripción Anual                  | Enero - Diciembre              | \$ 1,901.00 |
| Suscripción Semestral              | Enero - Junio / Julio - Agosto | \$ 947.00   |
| Ejemplar del día o atrasado        |                                | \$ 30.00    |
| Publicación por palabra o cantidad |                                | \$ 2.00     |

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**  
Secretario de Gobierno